



UNIDAD
COORDINADORA
DE PROYECTOS
DECRETO 11-2020

Proceso No. SC-007-Obras-2020-UCP-RM

UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS
UCP

FORMULARIO DE SOLICITUD DE
INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE:
BIENES/ SERVICIOS/ OBRAS/ CONSULTORÍAS

PARA:	<i>Oscar Mendoza</i> Coordinador Administrativo UEEP
DE:	<i>Dino Rieti</i> Gerente de Campo Residencias Morazán
Visto Bueno	<i>Rolando Poujol</i> Coordinador Técnico UCP
Autorizado:	<i>Mario León Gómez</i> Director UEEP
FECHA:	11 de diciembre 2020
DETALLES DE LA SOLICITUD	
DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO:	DISEÑO ,PERFORACIÓN Y AFORO DEL POZO N° 1 PARA LAS OBRAS DE REASENTAMIENTO DE LOMAS DEL DIAMANTE
MARCO DE LO SOLICITADO:	Decreto ejecutivo Número PCM-040-2019
TIPO DE CONTRATACIÓN	Comparación de Precios
MONTO ESTIMADO:	L 800,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Fondos de Administración, Proyecto de Vivienda Social Residencias Morazán
LÍNEA POA/PAC:	1.1.2.12
ADJUNTOS	
DOCUMENTOS ADJUNTO	Documentos de Licitación
JUSTIFICACIÓN	El proyecto de Residencias Morazán y las Obras de Reasentamiento de Lomas del Diamante necesitan de agua potable para los habitantes que residen en el lugar.

Detalle de solicitud de Oferta

A través del Fideicomiso de Administración, Proyecto de Vivienda Social Residencias Morazán, se ha propuesto El diseño, perforación y aforo del pozo No. 1 para las obras de reasentamiento en Lomas del Diamante.

Adjunto remitimos para su revisión y conocimiento la invitación a cotizar No. SC-007-Obras-2020-UCP-RM "El diseño, perforación y aforo del pozo No. 1 para las obras de reasentamiento en Lomas del Diamante"), el documento de solicitud de cotización incluye el detalle acerca de los bienes y servicios conexos solicitados.

No.	DISEÑO ,PERFORACIÓN Y AFORO DEL POZO N° 1 PARA LAS OBRAS DE REASENTAMIENTO DE LOMAS DEL DIAMANTE	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO EN LEMPIRAS	TOTAL EN LEMPIRAS
1	Perforación de pozo piloto: Incluir movilización y desmovilización de maquinaria y equipo rimado al pozo, suministro e instalación de tubería ciega y rejilla, suministro e instalación de empaque de grava clasificada de río, limpieza y desarrollo de pozo a base de comprimido, sello sanitario, base de concreto, desinfección de pozo, medidas de seguridad y bioseguridad	Global	1		



UNIDAD
COORDINADORA
DE PROYECTOS
DECRETO II-2020

Proceso No. SC-007-Obras-2020-UCP-RM

UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS
UCP

2	Aforo del pozo conteniendo: Pruebas escalonadas, constante, pruebas de recuperación por 24 horas, incluir generador eléctrico.	Global	1		
3	Prueba de análisis de agua(físico, químico y bacteriológico)	Global	1		
SUBTOTAL					L.
(%) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					L.
(%) UTILIDAD					L.
MONTO TOTAL OFERTADO					L.

El 11 de enero del 2021 a las 10:00 am, es la fecha límite para presentación de su oferta, conforme a los requerimientos indicados en el documento de invitación a cotizar

Las ofertas se recibirán en físico a la dirección siguiente:

Atención: Unidad de Adquisiciones de la UCP

Lic. Oscar Rolando Mendoza Cáceres

Coordinador Administrativo de UIEEP

Dirección: Lomas del Mayab, calle Santa Rosa, número 1346 (antiguas oficinas de JICA)

Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.

País: Honduras, C.A.



**SOLICITUD DE COTIZACIONES PARA EL DISEÑO,
PERFORACIÓN Y AFORO DEL POZO N° 1 PARA LAS
OBRAS DE REASENTAMIENTO DE LOMAS DEL
DIAMANTE**

COTIZACIÓN No. SC-007-OBRAS-2020-UCP-RM

**DOCUMENTO PARA
LA CONTRATACIÓN DE OBRAS
MENORES**

Diciembre 2020

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

CONTENIDO

ANTECEDENTES	3
A. Respecto a esta invitación.....	4
B. Respecto a la preparación de las Ofertas y Documentos solicitados.....	5
C. Criterios de evaluación y de adjudicación.....	9
D. Entrega de las obras.....	10
E. Notificación y Formalización del Contrato	10
F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega.....	11
G. Garantías y Forma de Pago.....	11
F1. Formulario de Mantenimiento de Oferta.....	16
F7. Formulario de Información del Postulante.....	17
F3. Borrador de Contrato.....	18
SECCIÓN IV - ALCANCES DE LAS OBRAS	29
SECCIÓN V - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	30

SECCIÓN I. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ANTECEDENTES

Que mediante Decreto Legislativo No. 11-2020 artículo 4, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha siete (07) de marzo del mismo año, se crea la Unidad Coordinadora de Proyectos con independencia legal técnica, administrativa, financiera y ejecutiva a quien se le podrán adscribir programas, plataformas, proyectos e iniciativas.

Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 040-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, de fecha 28 de agosto del 2019 se decretó de interés nacional y prioritario el proyecto de vivienda sociales "Residencia Morazán", el cual contempla la construcción de aproximadamente diez mil (10,000) viviendas bajo un esquema multifamiliar, de carácter social, facilitando el acceso a la vivienda digna, mediante acceso a crédito y a los subsidios del Estado.

Que mediante el Decreto Ejecutivo No.040-2019 artículo 2, se crea la Unidad Especial de Ejecución de Proyectos (UEEP), adscrita a la Secretaría de la Presidencia de la República, la cual tiene como funciones: Estructurar los proyectos técnicas, financiera y legalmente, definir los requerimientos mínimos para la participación en el o los procesos de selección, definir la lista corta de participantes y los lineamientos de los Pliegos de Condiciones para la selección del o los Operadores Privados, definir los criterios de evaluación de las propuestas, elaborar los borradores de contratos, entre otras relacionadas a la estructuración, procesos de selección y ejecución de los proyectos de carácter público, y públicos privados con financiamiento multilateral asegurando la viabilidad de los mismos.

Que mediante el Decreto Legislativo 09-2020 publicado en el diario oficial "La Gaceta" en fecha 7 de marzo del 2020 se aprueba el contrato de fideicomiso para el proyecto denominado "Desarrollo de Residencia Morazán", suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, el Fondo Social para la Vivienda (FOSOV) y Banco LAFISE Honduras, S.A.

En fecha 20 de octubre del 2020 la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP) y la Unidad Especial de Ejecución de Proyectos (UEEP) suscriben Convenio para la Administración y Ejecución del proyecto "Desarrollo de Residencias Morazán" en el marco del contrato de fideicomiso de administración aprobados según decreto No.09 -2020.

DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO

El Proyecto VIVIENDA SOCIAL RESIDENCIAS MORAZÁN se desarrollará al sur de Tegucigalpa, con una superficie de 144.00 Ha. procurando una oferta estimada de 14,000 viviendas. De esta forma, está previsto que provea nuevas unidades habitacionales para aproximadamente 65,000 habitantes.

El terreno se encuentra ubicado en la meseta denominada "Cerro de Monte León", en la jurisdicción de la Aldea de Santa Rosa, al sur del Municipio del Distrito Central de Tegucigalpa. Tiene un clima agradable, vistas espectaculares y topografía natural óptima para el desarrollo de vivienda. El actual acceso al predio es a través de la Carretera al Sur, luego ingresando por la calle que conduce a la aldea Santa Rosa de la Capital.

El Proyecto RESIDENCIAS MORAZÁN pretende crear una nueva zona residencial, contando con servicios básicos, áreas de equipamiento urbano y zonas para la generación de actividades económicas y empleos.

El proyecto "Residencia Morazán" incluye 2 etapas preliminares: a) Reasentamiento, consiste en construir viviendas para aproximadamente quinientas (500) familias, b) ETA-IOTA, para la cual se ha considerado la construcción de aproximadamente mil (1,000) viviendas en contenedores para las familias damnificadas producto del fenómeno natural ETA-IOTA.

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.

Nombre del proyecto	DISEÑO ,PERFORACIÓN Y AFORO DEL POZO N° 1 PARA LAS OBRAS DE REASENTAMIENTO DE LOMAS DEL DIAMANTE
Fuente de Financiamiento	El presente proyecto será financiado con fondos asignados a la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), a través del Fideicomiso "Residencias Morazán" (RM).
Aclaraciones a los Documentos	Se pueden solicitar aclaraciones a más tardar el miércoles 06 de enero del año 2021, hasta las 2:00 p.m. Si como producto de las aclaraciones se generan Enmiendas, Adendas y/o Comunicaciones las mismas serán notificadas mediante correo electrónico.
Visita de Campo	Se realizará una visita de campo al sitio de la ejecución del proyecto siendo de la forma siguiente: Día: Viernes 08 de enero del 2021 Hora: 10:00 a.m. Punto de reunión: Gasolinera Texaco, Loarque, adelante de la Estación Policial Contacto: Ing. Raúl Raudales, Cel. 98274247
Fecha, hora límites y lugar de presentación de Ofertas.	Las Ofertas serán recibidas en físico a más tardar el lunes 11 de enero del año 2021, hasta las 10:00 a.m. Dirección: Col. Lomas del Mayab, calle Santa Rosa, Casa Número 1346.

Aceptación de las condiciones del proceso	El Oferente deberá de presentar este documento con su oferta en señal que acepta las condiciones que rigen el presente proceso, debiendo colocar media firma y sello de la empresa en cada página del documento.
Tipo de Contrato	La Unidad Coordinadora de Proyectos , como resultado de este proceso busca formalizar un contrato bajo el esquema de LLAVE EN MANO .

B. Respecto a la preparación de las Ofertas y Documentos solicitados:

Presentación de las ofertas	<p>Considerar bioseguridad, seguridad laboral, todo tipo de impuesto y cualquier otra actividad que el ofertante considere necesaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con este proceso de cotización, e intercambiados entre el Oferente y el Contratante, deberán estar escritos en idioma español. • La oferta debe incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) El Plan de Oferta, preparado conforme al formulario que se proporciona con este documento, b) Formulario de Oferta (de acuerdo a formulario F1) • El oferente deberá presentar su oferta en sobre cerrado, en un original y dos copias, marcando cada una como "original" y "copia" y una copia en formato digital (incluye Plan de Oferta en formato Excel). • El original deberá estar escrito o impreso en tinta indeleble y deberá estar firmado por una persona debidamente autorizada para actuar en representación del Oferente. • La moneda de la Oferta y los pagos serán en Lempiras. • El período de validez de la Oferta será de Sesenta (60) días
-----------------------------	--

	<p>calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del periodo de validez de la Oferta, La Unidad Coordinadora de Proyectos puede solicitar a los Oferentes que extiendan el periodo de validez de sus Ofertas, por un periodo adicional. • La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. • No se permiten ofertas alternativas.
Gastos de preparación de las Ofertas	Los oferentes correrán con todos los gastos en los que pueda incurrir producto de la preparación de sus ofertas.
Documentos Solicitados con la oferta	<p>Documentos Legales: Documentos no Subsanables Firmados y Sellados</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Carta de oferta b) Lista de cantidades Anexo 1 Plan de Oferta (1a) c) Monto Desglosado de la Oferta Anexo 1 Plan de Oferta (1b) d) Fichas de Precios Unitarios e) Cronograma de ejecución de Obras <p>Documentos Subsanables Firmados y Sellados</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia fotostática de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil, del país de constitución de la misma. b) Poder Legal del Representante de la Empresa, (aplica en caso de que, en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, no aparezca dicho poder). c) En caso de tratarse de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), se deberá de acompañar el contrato o

convenio mediante el cual se acredita la asociación como APCA, así como copia del documento constitutivo de cada una de las empresas integrantes de la APCA, o en su defecto el Acuerdo de Constitución Provisional de APCA.

- d) Copia fotostática del Permiso de Operación vigente de la empresa, en caso de APCA aplica para cada uno de los integrantes.
- e) Copia fotostática de los documentos personales del Representante Legal de la Empresa (Tarjeta de Identidad anverso y reverso y RTN), en caso de APCA aplica para cada uno de los integrantes.
- f) Copia fotostática del Registro Tributario Nacional numérico de la Empresa licitante y/o de cada uno de los integrantes APCA.
- g) Declaración de Mantenimiento de Oferta.
- h) Constancia original de estar inscrito en el Comité Intercolegial de Registro de Empresas de Construcción y en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) o Colegio de Arquitectos de Honduras (CAH).

Documentos Técnicos:

- a) Haber ejecutado Dos (2) proyectos de perforación, aforo y de similar magnitud en los últimos cinco (5) años, ejecutados a satisfacción. Adjuntar Actas de Recepción Final.
- b) Listado de maquinaria con la que cuenta la empresa (o Contrato de Alquiler) para hacerle frente a la eventual ejecución del proyecto, detallar de acuerdo a la tabla que se muestra a continuación.

Tipo de Equipo y características	Número Mínimo exigido
Maquinaria de Perforación	1
Cisterna	1

- c) Hojas de vida del Personal Clave a continuación requerido para el proyecto: *Todo este personal debe de contar con experiencia en la construcción e instalaciones de pozos y deberá permanecer a tiempo completo en el proyecto.*

- **Gerente de Proyecto Ing. Civil (mínimo 10 años de experiencia)**

	<p align="center">- 1 Ingeniero Civil Residente (<i>mínimo 7 años de experiencia</i>)</p> <p>Nota: El contratista de ser necesario deberá colocar en el lugar del proyecto más equipo del requerido o algún otro equipo, así como el personal que el considere conveniente.</p> <p>Documentos Financieros:</p> <p>a) Estados financieros de los años 2017, 2018 y 2019 auditados por firma consultora externa.</p>
Conflicto de intereses	<p><i>El Contratante exige que los Oferentes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de <i>El Contratante</i>, • Que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y • Que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo. <p>Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Contratista (incluidos sus asociados, si los hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y</p> <p>(i) En el caso del Oferente, puede ser descalificado o</p> <p>(ii) En el caso de un Contratista, el Contrato puede terminarse si:</p> <p>a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por <i>El Contratante</i> para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en el proceso de contratación de las obras que se esperan contratar conforme a este Documento de cotización;</p> <p>b) son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un funcionario de alta dirección del <i>Contratante</i> o con un empleado o funcionario de <i>Contratante</i> y que se encuentre directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. La preparación de este Documento de cotización, ii. El proceso de selección de la Oferta, o iii. La supervisión del Contrato,

	<p>Los Oferentes y los Contratistas tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de <i>Contratante</i> o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto.</p> <p>La falta de declaración de estas situaciones puede producir la descalificación del Oferente o la terminación del Contrato.</p>
--	---

C. Criterios de evaluación y de adjudicación.

<p>Criterios de Evaluación y Adjudicación</p>	<p>Se adjudicará en forma total al Oferente que presente la oferta evaluada más baja, cumpliendo con los criterios establecidos.</p> <p>El orden de evaluación de las ofertas será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Revisión de Documentos Legales 2) Revisión de Documentos Técnicos 3) Evaluación Financiera <p>Revisión de las partidas del Plan de Oferta</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de que falte el monto de una partida, se entenderá que los costos de la misma están distribuidos en una o varias de las otras partidas. • Solamente como resultado de una adenda, emitida por <i>El Contratante</i> a los documentos del proceso, puede modificarse el Plan de Oferta. Por lo cual, si un oferente agrega partidas al Plan de Oferta, éstas no serán tomadas en cuenta en el cálculo del monto evaluado; sin embargo, se considerará que en el monto evaluado se incluyen todas las obras necesarias para la correcta ejecución del proyecto. • Ajuste de monto de oferta para la corrección de errores aritméticos de acuerdo con lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de la multiplicación del precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y deberá corregirse el precio total, a menos que, según el criterio del <i>Contratante</i>, exista un error en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso regirá el precio total cotizado y deberá corregirse el precio unitario; b) Si existe una discrepancia en el total correspondiente a una adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y deberá corregirse el total; y
---	---

	<p>c) Si existe una discrepancia entre las palabras y las cifras, prevalecerá el importe expresado en palabras, a menos que ese importe corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá la cantidad en cifras conforme a los puntos a) y b) mencionados anteriormente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez ajustado el monto de las ofertas, se ordenarán de menor a mayor para establecer el Orden de Mérito y se procederá a calificar y evaluar las ofertas en ese mismo orden. • Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, <i>el Contratante</i> podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a su Oferta. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no está relacionada con una solicitud del <i>Contratante</i> no será considerada. La solicitud de aclaración de <i>El Contratante</i> y la respuesta, deberán ser hechas por escrito. <p>No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por <i>El Contratante</i>.</p> <p>Si un ofertante no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de <i>El Contratante</i>, su Oferta no continuará en el proceso de evaluación, descartándose la misma.</p>
--	--

D. Entrega de las obras

Plazo de Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> • El Plazo de Ejecución: es diez (10) días calendario después de la orden de inicio. • <i>El contratista deberá presentar el Cronograma de Ejecución, en donde plasmará su programa de trabajo para cumplir con los tiempos establecidos.</i>
--------------------	--

E. Notificación y Formalización del Contrato.

Notificación de resultados	<p><i>La Unidad Coordinadora de Proyectos</i> notificará los resultados del proceso de contratación a todos los participantes, comunicando por escrito la adjudicación del contrato.</p>
Formalización del Contrato	<p>El plazo para firmar el contrato por parte del adjudicado será de cinco (05) días calendario, una vez notificada la adjudicación a éste, debiendo presentar todos y cada uno de los requisitos señalados en este</p>

	<p>documento.</p> <p>a) Auténtica de las firmas y copias de los documentos presentados con la oferta.</p>
Derecho de el Contratante de Variar Cantidades de Adjudicación	<p>El Contratante se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de aumentar o disminuir las cantidades de obra originalmente estipulados en el Plan de Oferta o eliminar actividades, sin efectuar cambios en los precios unitarios u otros términos y condiciones.</p> <p>El Oferente está obligado a aceptar el aumento o reducción relevante como parte de su Oferta.</p>

F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega.

Entrada en vigencia del contrato	<p>El contrato entrará en vigencia a partir de la firma de este.</p> <p>La ejecución de las obras será a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio.</p>
Plazo del contrato	<p>El plazo para la ejecución de las obras será de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por la <i>Unidad Coordinadora de Proyectos</i>.</p>
Subcontratación	<p>El porcentaje máximo de participación de subcontratistas en el proyecto de obras es del treinta (30%) por ciento.</p>

G. Garantías y Forma de Pago.

Garantías	<p>Para participar en esta cotización, todo oferente deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, <p>Los formularios para las distintas garantías se encuentran en la Sección IV: Formularios de Oferta.</p>
Forma de Pago	<p>El pago de la ejecución de la obra se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Pago del 100% al finalizar la obra contra Acta de Recepción a satisfacción del Supervisor de la misma y la Unidad Coordinadora de Proyectos.</p>
Ajuste de precios unitarios	<p>Los precios unitarios que cotice el Oferente NO estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.</p>
Sanciones	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios por demora en la entrega de la totalidad de las Obras es del cero punto veintidós (0.22%) por ciento por día sobre el saldo pendiente de ejecución del contrato.</p>

	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios por demora en la entrega de la totalidad de las Obras es del diez por ciento (10%) .
--	--

H. Higiene, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente.

Higiene y Seguridad Ocupacional	<p>El Contratista tomará las precauciones necesarias para la seguridad de sus trabajadores, personas ajenas y propiedades; por lo cual deberá proporcionar implementos de seguridad tales como: guantes, cascos, botas, mascarillas de protección, material de bioseguridad y de ser requerido vestimenta adecuada para todas aquellas acciones necesarias para la ejecución de las obras; asimismo, deberá señalar los puntos de entrada a los lugares de trabajo definiendo además los requisitos de seguridad para cada zona, de tal manera de proporcionar a su personal y a los visitantes a dichas zonas los lineamientos de protección.</p> <p>En general, el Contratista deberá cumplir con las disposiciones o reglamentos aplicables al respecto, y será el responsable del cumplimiento de los mismos, por lo cual deberá tomar en cuenta la reglamentación existente en la Constitución de la República de Honduras, el Código de Salud, la Ley del Seguro Social, el Código del Trabajo y cualquier disposición aplicable.</p> <p>En caso de que alguna operación, condición o práctica fuera considerada peligrosa por el Supervisor durante el período de ejecución del contrato, el Contratista deberá tomar las medidas correctivas apropiadas; en caso contrario, el Supervisor podrá suspender la parte afectada del trabajo hasta que dichas medidas fueren atendidas.</p> <p>Nada de lo contenido en las especificaciones, exonera al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la prosecución segura del trabajo, durante todo el tiempo de ejecución de las obras.</p>
Medio Ambiente	<p>El Contratista está obligado a cumplir todas las leyes y reglamentos relativos a la protección ambiental vigentes en el país, por lo cual está obligado, sin limitarse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Almacenar materiales y desperdicios en sitios adecuados y aprobados por la supervisión. b) Evitar bloquear los accesos, calles y pasos fuera de los límites del sitio de trabajo. c) Confinar sus actividades de construcción a los sitios de trabajo

	<p>definidos en los planos y especificaciones.</p> <p>d) Evacuar los desperdicios de cualquier clase lo más pronto posible fuera del terreno y sus alrededores.</p> <p>e) Proporcionar control sobre el exceso de polvo, lodo, ruido y malos olores durante el proceso de trabajo para evitar peligros o incomodidades a otros.</p> <p>f) El Contratista no podrá talar árboles si no cuenta con los permisos emitidos por las autoridades competentes.</p> <p>g) El Contratista no estará autorizado a efectuar quemas de basura, malezas, desperdicios o de cualquier otro material, a menos que sea con la autorización escrita del Contratante y se cumpla con todas las regulaciones establecidas por las instituciones que intervienen en el control del medio ambiente.</p>
--	--

SECCIÓN III. FORMULARIOS

Anexo 1. PLAN DE OFERTA

El Ofertante deberá presentar su lista de cantidades bien detallada al igual que las fichas de precios unitarios. Considerar los pagos por Kva, despejes los cuales deben de quedar indicados en dicha lista.

a) Lista de Cantidades resultantes del diseño

Lista de actividades aproximadas, el Ofertante debe de verificar las mismas de acuerdo a su diseño y hacer los cambios que considere conveniente. El proyecto se hará bajo la modalidad de LLAVE EN MANO

Notas
El ofertante escogerá las actividades que ocupe del listado anterior y le pondrá precios unitarios, si es necesario podrá agregar actividades adicionales si lo considera dentro de su diseño.
Adjuntar lista detallada de todos los insumos con sus precios de compra
Las actividades incluyen todos los suministros e instalaciones

Aparte de la lista de cantidades el ofertante deberá presentar fichas de precios unitarios con la explosión de insumos de cada actividad y el siguiente desglose de oferta.

b) Desglose del monto Ofertado

No	DISEÑO PERFORACIÓN Y AFORO DEL POZO Nº 1 PARA LAS OBRAS DE REASENTAMIENTO DE LOMAS DEL DIAMANTE	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO EN LEMPIRAS	TOTAL EN LEMPIRAS
----	--	--------	---------------------	--------------------------------------	----------------------

1	Perforación de pozo piloto: Incluir movilización y desmovilización de maquinaria y equipo rimado al pozo, suministro e instalación de tubería ciega y rejilla, suministro e instalación de empaque de grava clasificada de río, limpieza y desarrollo de pozo a base de comprimido, sello sanitario, base de concreto, desinfección de pozo, medidas de seguridad y bioseguridad	Global	1		
2	Aforo del pozo conteniendo: Pruebas escalonadas, constante, pruebas de recuperación por 24 horas, incluir generador eléctrico.	Global	1		
3	Prueba de análisis de agua(físico, químico y bacteriológico)	Global	1		
SUBTOTAL					L.
(%) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					L.
(%) UTILIDAD					L.
MONTO TOTAL OFERTADO					L.

F1. Formulario de Mantenimiento de Oferta

[insertar ciudad], [insertar fecha].

[insertar número del proceso de contratación]

A: Unidad Coordinadora de Proyectos

Después de haber examinado los documentos del proceso de contratación y el alcance de los trabajos a contratarse, ofrecemos ejecutar el proyecto [insertar nombre del proyecto] por el Precio del Contrato de [insertar monto de la oferta en Lempiras en letras] ([insertar monto de la oferta en Lempiras en números]).

El pago de anticipo solicitado es de [insertar monto del anticipo solicitado en Lempiras, en letras] ([insertar monto del anticipo solicitado en Lempiras, en números]).

Esta oferta y su aceptación por escrito constituirán un contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que [insertar nombre del contratante] no está obligado a aceptar la oferta más baja, ni ninguna otra Oferta que pudiera recibir.

Confirmamos por la presente que esta oferta cumple con el período de validez de la oferta y con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos del proceso de contratación.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, no presentamos ningún conflicto de interés incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato y somos elegibles bajo las leyes hondureñas.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: [insertar nombre y cargo del Representante Legal]

Nombre del Oferente: [insertar nombre del oferente]

FIRMA AUTORIZADA

F7. Formulario de Información del Postulante

Fecha: *[indique el día, el mes y el año]*

N.º y título del proceso: *[indique el número y título del proceso]*

Página *[inserte el número de página]* de *[inserte el número total de páginas]*

Nombre del Postulante: <i>[indique el nombre completo]</i>
Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro: <i>[indique el nombre completo de cada miembro de la APCA]</i>
País donde está registrado el Postulante en la actualidad o país donde tiene previsto registrarse: <i>[indique el país de registro]</i>
Año en el cual el Postulante se registró o tiene previsto registrarse: <i>[indique el año de registro]</i>
Domicilio legal del Postulante [en el país de registro]: <i>[inserte la calle, el número, la ciudad y el país]</i>
Información sobre el representante autorizada del Postulante Nombre: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección: <i>[inserte la calle, el número, la ciudad y el país]</i> Número de teléfono/fax: <i>[indique el número de teléfono/fax, incluidos los códigos de área del país y la ciudad]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico]</i>
1. Se adjuntan copias del original de los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con el Capítulo V, Sección 1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA o convenio de la APCA, según lo dispuesto en el Capítulo V, Sección 1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o institución de propiedad estatal, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none">• su autonomía jurídica y financiera;• que opera conforme al derecho comercial;• que el Postulante no se encuentra bajo la supervisión del Contratante.
2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la titularidad efectiva.

F3. Borrador de Contrato

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "DISEÑO, PERFORACIÓN Y AFORO DEL POZO N° 1 PARA LAS OBRAS DE REASENTAMIENTO DE LOMAS DEL DIAMANTE" UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN. - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FIDEICOMISO "RESIDENCIAS MORAZÁN" (RM).-

Nosotros, **ROLANDO FEDERICO PUJOL GARCÍA** mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con Tarjeta de Identidad número 0801-1964-01128, y del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de Coordinador Técnico de la **UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS (UCP)**, tal y como consta en la Certificación del Acuerdo No. CD-IP-012-2020 emitido por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad (IP) de fecha 15 de julio del año 2020, quien para los efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**", contando con la capacidad legal y facultades suficientes para la celebración del presente contrato en su nombre y representación; y, por otra parte, el señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, estado civil **XXXXX**, con tarjeta de identidad No. **XXXX-XXXX-XXXXX**, con domicilio en **XXXXXX**, actuando en su condición de Gerente General y representante legal de la sociedad mercantil denominada **XX (XXXXXXXX)**, con Registro Tributario Nacional **XXXXXXXXXX**, sociedad mercantil constituida mediante Instrumento Público número **XXXX (xx)** de fecha **XXXX** de **XXXX** del año **xxx** mil **XXXXX**, autorizada bajo los oficios del Notario **XXXXXXXXXX** y debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo la matrícula número **XXXXX** número **XXXX**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATISTA**"; ambos debidamente acreditados y facultados para la celebración del presente acto y actuando en pleno goce y uso de sus derechos, convienen en celebrar el presente contrato, como al efecto lo hacemos, el cual se registrá por los términos, condiciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

Constituyen antecedentes del presente contrato los descritos en los numerales siguientes:

- 1) Con el propósito de brindar una solución habitacional en Honduras con una propuesta integral e incluyente, mediante Decreto Ejecutivo PCM-040-2019, se declara de interés prioritario y nacional el Proyecto de vivienda "**Residencias Morazán**", el cual contempla la construcción de aproximadamente 10,000 viviendas, de carácter social, acceso a la vivienda digna, mediante crédito y los subsidios del Estado. Y, a su vez, mediante artículo 2 se crea la Unidad Especial de Ejecución de Proyectos (**UEEP**), la cual tiene como funciones: estructurar los proyectos técnica, financiera y legalmente, definir los requerimientos mínimos para la participación en el o los procesos de selección entre otros.
- 2) Que mediante Decreto Legislativo No. 09-2020 se aprueba en todas y cada de sus partes el Contrato de Fideicomiso de Administración para el Proyecto "**Desarrollo de Residencias Morazán**".
- 3) De igual forma mediante Decreto Legislativo No. 11-2020 se crea la **Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)**, conformada como el órgano de asistencia técnica,

de ejecución de programas, plataformas y proyectos para el Fideicomiso **SISTEMA TECNOLÓGICO Y**

LOGÍSTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS", la cual debe recibir los recursos que se requieran de parte del o de los Fideicomisos y/o de otros programas, plataformas, proyectos e iniciativas que se le adscriban distintos a los referidos fideicomisos. Esta Unidad es adscrita a los fideicomisos fusionante y fusionado y al fideicomiso resultante de la fusión antes indicada, sin embargo, mantiene una independencia legal, técnica, administrativa, financiera y ejecutiva de los mismos, ejecutando sus actividades conforme sus propios manuales; y rinde cuentas y liquida sus fondos a cada entidad que le asigne recursos.

En tal sentido mediante convenio bipartito, la Unidad Especial de Ejecución de Proyectos (**UEEP**) y la Unidad Coordinadora de Proyectos (**UCP**) en fecha 20 de Octubre de 2020, a fin de adscribir y delegar en la Unidad Coordinadora de Proyectos (**UCP**) realice todas las funciones de asistencia, colaboración, administración y ejecución financiera, material y física, a favor y en beneficio del Proyecto "**Desarrollo de Residencias Morazán**", aplicando sus manuales y procedimientos de contrataciones y adquisiciones, operativos y de su administración en general para la ejecución de los fondos que administre para el proyecto. Así como prestar todos los servicios de administración a favor de la **UEEP** y del proyecto referido, incluyendo la gerencia administrativa y financiera, área de adquisiciones y contrataciones, servicios generales y de recursos humanos y cuantos otros sean necesarios para la operación y buen funcionamiento de la **UEEP** y el Proyecto, incluyendo los espacios físicos y facilidades logísticas para los dependientes de dicha Unidad.

Para la adecuada interpretación de este Contrato, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye, salvo que en otras partes de este Contrato se les atribuya expresamente un significado distinto. Los términos que no sean expresamente definidos deberán entenderse de acuerdo con el sentido que el lenguaje técnico respectivo o por su significado, sentido naturales y obvios de conformidad con su uso general. Cuando los términos definidos se empleen en plural (en caso de haberse definido el término en singular), o en singular (en caso de haberse definido el término en plural), el significado será el mismo que el definido, si bien en plural y singular, respectivamente.

Acta de Recepción: es aquella emitida por el **CONTRATANTE** después de que la **UEEP** haya verificado que el **CONTRATISTA** ha cumplido con los aspectos técnicos requeridos en el presente Contrato o en su defecto en el Acta de Recepción Provisional, para las Actividades del Contrato y obligaciones derivadas del mismo.

DEFINICIONES

Acta de Recepción Provisional: es aquella emitida por la **UEEP** después de haber recibido por parte del **CONTRATISTA** el aviso de finalización de las actividades de ejecución del Contrato. En esta Acta se incluirán todas las observaciones técnicas de la obra respecto a las actividades requeridas para el Proyecto. La **UEEP** no está obligado a emitir esta Acta si considera que las actividades solicitadas no cumplen con los requisitos establecidos según las Especificaciones Técnicas.

Actividades del Contrato: Son todas las actividades de carácter técnico y material necesarias para la ejecución de la Obra, según las especificaciones técnicas referidas en el Contrato, incluyendo las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Contratante: La Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), quien ejerce funciones por sí o a través de la Unidad Especial de Ejecución de Proyectos (UEEP).

Contratista: Es la Sociedad Mercantil que resultó ganadora y por ende adjudicada en su oferta presentada y que ha formalizado el contrato por escrito con el contratante.

Contrato: Se refiere al presente Contrato Ejecución para la "**DISEÑO, PERFORACIÓN Y AFORO DEL POZO N° 1 PARA LAS OBRAS DE REASENTAMIENTO DE LOMAS DEL DIAMANTE**".

Cronograma de Ejecución: Es el orden cronológico en el que se desarrollarán las Actividades del Contrato que comprende el Proyecto, elaborado por el **CONTRATISTA**.

Días: Cuando se establezca un plazo en días, se entenderán estos como días hábiles.

Días Hábiles: Son los días que no sean sábado, domingo o días feriados no laborables en la República de Honduras.

Días Calendario: Son todos los días, incluyendo sábados, domingos y feriados no laborables.

Informe de Ejecución: documento de carácter técnico emitido por la UEEP en base al cumplimiento de las Actividades del Contrato a cargo del **CONTRATISTA** y que debe incluir todos los elementos usuales para este tipo de actividades y según los parámetros presentados por el **CONTRATISTA** para la Ejecución del Contrato y en base a las especificaciones técnicas determinadas.

Informes Financieros: Documento de carácter financiero emitido por la UEEP para efecto de validar el cumplimiento de avance físico de las obras por parte del **CONTRATISTA** respecto al avance financiero propuesto.

Monto del Contrato: Es el monto resultante de la evaluación de la oferta presentada por el oferente y que el mismo ha resultado ser el más conveniente al interés general y al de la administración, por haber cumplido su oferta con todas las especificaciones técnicas solicitadas y que por lo tanto se ha convenido con el **CONTRATISTA** y es entendido por éste que el monto incluye todos los costos derivados de las Actividades de la Ejecución de la Obra plasmada en el Contrato.

Orden de Inicio: Es la orden para el inicio de las Actividades del Contrato, la cual será emitida por la UEEP, una vez cumplidos todos los requisitos previos.

Personal Clave: Es todo el personal especializado encargado de la dirección de cada área de trabajo para la ejecución de las obras y Actividades del Contrato.

Plan de Trabajo: Es el detalle específico de acciones y movimientos a realizar por el **CONTRATISTA** en las Actividades del Contrato durante el periodo de duración del Contrato, que incluye hitos de actividades, Cronograma de Ejecución y porcentaje de ejecución por cada Hito/Actividad.

UEEP: Es la Unidad Especial de Ejecución de Proyectos creada mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-040-2019, quien ejerce actividades de verificación, inspección, supervisión, vigilancia y seguimiento a la ejecución de las Actividades del Contrato, como órgano técnico del **CONTRATANTE**.

CLAUSULADO

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto cubrir los costos del Proyecto: "DISEÑO ,PERFORACIÓN Y AFORO DEL POZO N° 1 PARA LAS OBRAS DE REASENTAMIENTO DE LOMAS DEL DIAMANTE", MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FIDEICOMISO "RESIDENCIAS MORAZÁN" (RM).**- Documento que forma parte de la cotización no. SC-007-OBRA-2020-UCP-RM.- **CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato es por la cantidad xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (L xxxxx), desglosado en la forma siguiente: a) **COSTO DIRECTO:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (L xxxxxxx); b) **GASTOS ADMINISTRATIVOS:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (L xxxxxxx); c) **UTILIDAD:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (L xxxxxxx).- **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** Pago del 100% al finalizar la obra contra Acta de Recepción a satisfacción del Supervisor de la misma y la Unidad Coordinadora de Proyectos.. **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación de cierre completa, la omisión de lo anteriormente estipulado, dará lugar a la rescisión del contrato por incumplimiento.- Una vez firme la resolución por incumplimiento del contrato, se ejecutarán las Garantías rendidas por el Contratista y además se le aplicará la prohibición de celebrar nuevos contratos por el tiempo establecido en los manuales y políticas del Contratante.- Para la emisión del Acta de Recepcion Definitiva, se requiere que los aspectos a corregir señalados en el Acta de Recepción Provisional, hayan sido subsanados en un término máximo de diez (10) días calendario contados a partir de la emisión de ésta, vencido que fuera este termino quedara sin valor ni efecto la misma y dara lugar al cobro de la multa diaria, que se fija un mil lempiras (L 1,000.00) Asimismo, deberá presentar una (1) liquidación original del proyecto ejecutado, el informe soporte emitido por la inspectoría validando el proyecto, el informe final de recepción del proyecto y toda la documentación requerida por parte de la Unidad Coordinadora de Proyectos para efectuar el cierre del proyecto.- **CLAUSULA CUARTA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como Orden de Inicio del proyecto dos (2) días despues de firmado el contrato.- **CLAUSULA QUINTA: PLAZO Y MULTA.- PLAZO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra total objeto de este Contrato, dentro del plazo diez (10) DIAS calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio.- **MULTA:** Si vencido el término del contrato, el **CONTRATISTA** no hubiere concluido los trabajos arriba mencionados por causas imputables a él, deberá pagar a favor del **CONTRATANTE** en concepto de multa por el cero punto veintidós por ciento (0.22%) por cada día de retraso en la entrega, debiendo a su vez sufragar los gastos administrativos adicionales en que incurra el **CONTRATANTE** para

administrar el Proyecto durante el tiempo que duren las demoras, quedando este facultado para realizar las deducciones que correspondan de los valores pendientes de pago. En caso de que la demora sea superior a veinte (20) días calendario, el **CONTRATANTE** procederá a ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato y Rescindir el Contrato de forma unilateral. Lo anterior sin perjuicio de la indemnización o sanciones que deberá pagar el **CONTRATISTA** al **CONTRATANTE** por incumplimiento de las demás obligaciones del contrato. El **CONTRATISTA** no incurrirá en mora, por cualquiera de las causas siguientes: 1) Conflictos sociales por vecinos de la zona (oposiciones, manifestaciones, enfrentamientos, otros); 2) Condiciones del tiempo que impidan la ejecución de los servicios contratados; 3) Paralización o suspensión de la obra por alguna autoridad competente, siempre y cuando esta situación no sea imputable al **CONTRATISTA**. En dicho caso, por tratarse de una acción de la Autoridad Competente, tampoco será imputable al **CONTRATANTE** el pago del tiempo ocioso o sin actividad de los equipos, maquinaria, mano de obra y demás gastos administrativos requeridos en el presente Contrato y 4) Por disposiciones especiales del Gobierno, en atención a la crisis sanitaria y otra condición de similar naturaleza. Las causales anteriormente descritas deberán documentarse por el **CONTRATISTA** mediante notificaciones, fotos y demás medios que permitan evidenciar la situación acaecida. - **CLAUSULA SEXTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: EL EJECUTOR** podrá solicitar ampliación de tiempo por las causas siguientes: a) Falta de accesibilidad del material al sitio de la obra. b) Por causas de lluvias fuera de lo normal, acreditadas mediante informe del Servicio Meteorológico Nacional. c) Cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por el Supervisor.- **CLAUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS:** El Contratista presentará una Declaración Jurada por Mantenimiento de Oferta. **CLÁUSULA NOVENA: CAUSAS DE RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: CAUSAS DE RESCISIÓN, EL CONTRATANTE,** podrá rescindir el presente contrato sin incurrir en responsabilidad de su parte y hacer efectivas las garantías, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causas: **a)** Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato y las Condiciones Generales y Especiales del mismo; **b)** Por no iniciar la obra después de los dos (2) días calendario de firmado; **c)** Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo; **d)** El incumplimiento en la ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma de ejecución y/o actividades y programas de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; **e)** Retrasar de manera injustificada por más de cinco (5) días calendario, la tramitación de las órdenes de cambio instruidas por el Supervisor o la Inspectoría que sean anotadas en bitácora. **f)** No cumplir con las instrucciones de la Supervisión o inspectoría de la Unidad Coordinadora de Proyectos del **CONTRATANTE** anotados en la bitácora o a través de correspondencia; **g)** En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, **EL CONTRATANTE** procederá a exigir al **CONTRATISTA** su devolución, caso contrario, se reserva el derecho de proceder conforme a derecho corresponda y **h)** Cuando el Contratista haya o esté realizando acciones que causen un Impacto Ambiental que resulte en daño al mismo, antes, durante o después de la ejecución del Proyecto.- **CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: a)** a requerimiento del **CONTRATANTE** o del **CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto, en cuyo caso la causal será de mutuo acuerdo; **b)** Por incapacidad manifiesta del ejecutor para continuar la ejecución el proyecto **c)** Por causas de fuerza mayor o caso fortuito; **d)** Por la no factibilidad del proyecto de infraestructura, en cuyo caso no se liberará de responsabilidad a **EL EJECUTOR** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **EL CONTRATANTE**, en todo caso, se hará una liquidación de los trabajos ejecutados a la fecha y

de proceder, se hará al **CONTRATISTA** un pago justo y equitativo; e) Por Muerte del **CONTRATISTA**; f) Cuando se suspenda la ejecución de la obra y sobrepase el 40% del plazo contractual, salvo casos excepcionales determinados por el **CONTRATANTE** y g) Todas las demás causales establecidas en el documento de cotización, en los manuales y políticas del contratante.- **CLÁUSULA DÉCIMA: VALORES PENDIENTES:** "EL CONTRATISTA" autoriza que de los valores pendientes de pago a su favor, se le deduzcan los montos adeudados del presente contrato o de cualquier otro contrato suscrito con el **CONTRATANTE** que haya sido resuelto por incumplimiento.- **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: "CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes, con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos a utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser ampliado o modificado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un Addendum.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: IMPUESTOS Y PERMISOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos vigentes que graven su actividad originada con motivo de este contrato, tales como el impuesto sobre la renta, impuesto sobre la venta, Timbre de Ingeniería, Régimen de Aportaciones Privadas, Instituto de Formación Profesional, Seguro Social, y/o cualesquiera otros correspondientes o aplicables que se deriven de la ejecución de la Obra.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:**

PROPIEDAD DE LOS MATERIALES: Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el **CONTRATISTA** para el **CONTRATANTE** en virtud de este Contrato serán de propiedad del **CONTRATANTE**. El Contratista podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. El Contratista no podrá usar estos documentos ó programas fuera del ámbito de este servicio, si el Contratista quisiera usar estos instrumentos tendrá que pedir el consentimiento previo al Contratante.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo directo entre las partes de este Contrato, deberá ser resuelto mediante el procedimiento de conciliación y arbitraje, siendo instancia la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa. Dicho arbitraje será en derecho y su procedimiento se hará utilizando las reglas de arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa y lo establecido en la Ley de Conciliación y Arbitraje. El arbitraje será conducido por tres (3) árbitros, de los cuales cada una de las partes nominará a un árbitro; el tercer árbitro será nombrado de común acuerdo, por los árbitros nominados por las partes, de la lista de árbitros que al efecto mantiene el Centro de Conciliación y Arbitraje. En caso de que los árbitros no se pongan de acuerdo, el Centro de Conciliación y Arbitraje podrá nombrar el tercer árbitro de oficio, mismo que presidirá el tribunal arbitral. Las partes acuerdan que únicamente se podrá presentar contra el laudo dictado por el tribunal arbitral un recurso de nulidad, mismo que será conocido por un nuevo tribunal arbitral nombrado bajo el mismo procedimiento establecido en esta cláusula. - **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las partes aquí firmantes reconocemos que hemos leído, entendido y aceptado el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, suscriben el presente Contrato en dos (2) originales de igual valor legal, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los xxxx (xx) días del mes de xxxxx del 2021.

ROLANDO FEDERICO POUJOL GARCÍA
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS (UCP)
RTN: xxxxxxxxxxxx
CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
RTN: xxxxxxxxxxxxxxxxx
CONTRATISTA

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

CONDICIONES GENERALES: EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a lo siguiente: a) Llevar control de las operaciones contables del proyecto en registros de contabilidad separada de todo otro negocio, reservándose el CONTRATANTE el Derecho de hacer auditorías contables y técnicas del proyecto; b) Utilizar los recursos del financiamiento única y exclusivamente para cumplir el objeto del Contrato ; c) El Contratista colocará en el sitio de las obras dos (2) rótulos del proyecto, que se ubicaran en los sitios indicados por la supervisión, con dimensiones de 2.50x5.00mts, siendo su material tipo banner, adherido a una superficie de aluminio, la cual estará apoyada en estructura de madera de conformidad a las Especificaciones Técnicas antes mencionadas, las cuales forman parte del Contrato, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir de la entrega del cheque de anticipo; en caso de incumplimiento a lo anteriormente estipulado, se aplicará al contratista una multa diaria por un valor de **UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,000.00)**; la instalación de estos rótulos, es condición previa al pago de la primera estimación, salvo casos imputables al CONTRATANTE; d) El incumplimiento por parte del ejecutor, de que el personal que intervenga en la ejecución del proyecto, no esté debidamente identificado a partir de la orden de inicio, con su respectivo **chaleco reflectivo**, con el **LOGOTIPO DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS**, dará lugar a la aplicación de una multa diaria por un valor de **UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,000.00)**; e) El Contratista deberá entregar las fichas de precios unitarios bien detallados, incluyendo el factor de sobre costo. f) En los precios unitarios no contemplados en la oferta, se usará las fichas de rendimiento del CONTRATANTE, de no existir, el ejecutor propondrá la ficha al Supervisor, quien la revisará y recomendará su procedencia. g) Reportar inmediatamente al CONTRATANTE sobre cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato; **II. RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Asimismo, libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus Derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta.- **III. AMBIENTE.** a) Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Contratista se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya acuífero sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos, el Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- Además el ejecutor estará en la obligación de reemplazar toda planta, mata o árbol que retire durante la ejecución de la obra para proteger la cubierta vegetal.- No obstante lo anterior tampoco podrá talar ni derribar, bajo concepto alguno, aquellos árboles mayores de veinticinco años o que sean de las especies que están en peligro de extinción.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que

sobre un proyecto en particular emita la MIAMBIENTE, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. **IV. CONDICIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Programa de Desembolsos al momento de firmar el contrato; b) Asimismo entregará durante el acto de recepción final de la obra las llaves del inmueble (si aplicare) y demás enseres a los beneficiarios directos; c) El contrataista mantendrá en el sitio de la obra la bitácora del proyecto, el incumplimiento dará lugar a una sanción equivalente a L.500.00 cada vez que el Supervisor o Inspector no le encuentren en el sitio de la obra.- **V. SUPERVISIÓN:** El **CONTRATANTE** designará un Supervisor al iniciar las Actividades del Contrato, quien velará porque la ejecución se realice de acuerdo con el Plan de Trabajo establecido. El **CONTRATISTA** se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita la Supervisión respecto a la ejecución del Contrato. El Supervisor del Proyecto deberá de velar por el correcto cumplimiento del objeto del Contrato, para lo cual asistirá técnicamente al **CONTRATANTE** en todo lo que le requiera y dará acompañamiento técnico a la UEEP en todas las obligaciones que conforme al presente Contrato se encuentren bajo la responsabilidad de la UEEP. El Supervisor deberá emitir informes semanales sobre el avance físico y financiero del proyecto, mediante el cual además hará constar los incumplimientos por parte del **CONTRATISTA** de ser el caso, y las recomendaciones que considere pertinentes. El **CONTRATANTE** podrá autorizar al Supervisor para que este a su vez instruya al **CONTRATISTAS** sobre los lineamientos, directrices y requerimientos que considere necesarios. Sin perjuicio de los anterior, la UEEP realizará actividades de Supervisión e Inspección a las Actividades del Contrato ejecutadas por el **CONTRATISTA** junto con el Supervisor, quien emitirá dictámenes y visto bueno cuando la UEEP o el **CONTRATANTE** lo requieran. El **CONTRATISTA** será responsable de la calidad de las Actividades del Contrato ejecutadas, para lo cual la UEEP deberá efectuar una inspección continua y completa de todo el trabajo realizado por el **CONTRATISTA**. Para efectos de facilitar el cumplimiento de las funciones del Supervisor y la UEEP, se deberá dar cumplimiento a los lineamiento y actividades siguientes: a) El **CONTRATISTA** abrirá y mantendrá en el proyecto una bitácora para el registro de las actividades más relevantes realizadas en el mismo y estará a disposición de la UEEP, en cualquier momento que lo soliciten; b) La UEEP deberá de analizar y aprobar los procedimientos constructivos, cronogramas, planos de construcción presentados por el **CONTRATISTA**, previo Visto Bueno del Supervisor; c) El Supervisor y la UEEP supervisarán la ejecución de los trabajos de conformidad con el contrato, el proyecto, planos, alcance y reglamentación técnica y legal vigentes; d) El Supervisor y la UEEP deberán de observar, aprobar o reprobar los procedimientos de trabajo en obra, inspeccionando continuamente para identificar problemas puntuales que necesiten soluciones urgentes en los mismos; e) La UEEP revisara y aprobara los métodos de construcción propuestos por el **CONTRATISTA**, métodos que deberán ser compatibles con el ritmo de ejecución propuesto (variable determinante), el número de equipos y su rendimiento, seguridad ocupacional y Bioseguridad del personal y su calificación; f) La UEEP deberá de suministrar y verificar la información proporcionada al **CONTRATISTA** de todos los datos de las Actividades del Contrato que sean necesarios para asegurarse que el proyecto sea construido de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones contractuales; g) El Supervisor y la UEEP deberán de inspeccionar continua y completamente todo el trabajo ejecutado por el **CONTRATISTA**, por medio de personal de campo (profesional y técnico) con la debida y aprobada experiencia; h) El **CONTRATISTA** deberá mantener comunicación sobre cualquier modificación o cambio que exista en el Contrato y la aprobación de dichos cambios o modificaciones tienen que ser aprobados por la UEEP.- Además de las actividades enunciadas, la UEEP deberá de realizar las funciones siguientes: **1. Personal del CONTRATISTA:** a) Verificar la presencia en el proyecto, del personal técnico del Contratista incluidos en el contrato, el alcance, velando porque

cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia necesaria para realizar el trabajo acorde con la calidad establecida en dicho alcance; b) Solicitar al **CONTRATISTA** el cambio de personal cuando el mismo no esté cumpliendo con los requerimientos de seguridad ocupacional, su trabajo, o cuando presenten una conducta indebida o sea incompetente y negligente en el cumplimiento de sus obligaciones.

2. Equipo del CONTRATISTA: a) Verificar la existencia en el proyecto, de los equipos y maquinaria incluidos en el contrato, el alcance, en número y condición operativa suficiente como para alcanzar los rendimientos programados; b) El **CONTRATISTA** llevará un registro del equipo, con sus paros por desperfectos mecánicos, mantenimiento y otros y verificará que se tenga el equipo propuesto en los Documentos de Solicitud de Cotización y el necesario para terminar el proyecto en el tiempo contractual, manteniendo informado a la UEEP al respecto; La UEEP podrá solicitar al Contratista el retiro de todo el equipo en mal estado que no trabaje efectivamente y que lo reemplace inmediatamente por equipo en buen estado.

3. Materiales: a) Vigilar por que las adquisiciones de materiales y otros suministros se efectúen en base a la programación respectiva para evitar demoras y/o paralizaciones durante la ejecución del Contrato; b) Vigilar que los procedimientos de almacenaje en bodega de los distintos materiales son los adecuados, para garantizar la calidad permanente del producto; c) Revisar el inventario y llevar un control detallado de los materiales almacenados que tenga el Contratista, verificar oportunamente la disponibilidad de éstos y controlar el rendimiento de los materiales utilizados para la ejecución del Contrato.

4. Control de Calidad: a) La UEEP podrá solicitar la suspensión de la ejecución del Contrato en forma temporal o definitiva cuando se presente el caso de una condición permanente de mala calidad de las Actividades del Contrato ejecutadas o de empleo de materiales no especificados; b) En los casos en que no se cumplan las condiciones enunciadas en el alcance, el **CONTRATISTA** definirá los trabajos necesarios a efectuar para llegar a resultados óptimos, debiendo éstos ser aprobados por la UEEP, siendo estos trabajos por cuenta del **CONTRATISTA**, no correspondiéndole pago, reintegro o compensación alguna por dichos trabajos, toda vez que el **CONTRATISTA** está en la obligación de terminar correctamente todos los trabajos materia de su contrato; c) La UEEP podrá ordenar la demolición, previa aprobación, no obstante, de ensayos anteriores y pagos parciales que se hayan efectuado, de la obra que se compruebe no cumple con los requerimientos contractuales siendo estos trabajos por cuenta del **CONTRATISTA**, no correspondiéndole pago, reintegro o compensación alguna por dichos trabajos.-

V. PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA: a) La UEEP revisará y verificará el cumplimiento del programa de trabajo a aprobar o reprobado, cuando fueren justificadas o rechazar las modificaciones al mismo, que proponga el Contratista; b) La UEEP deberá controlar y verificar adecuadamente el avance de obra, equipo de construcción, administración de seguridad en la construcción, planificación y monitoreo del comportamiento y de la ruta crítica y el sistema de información y reportes del proyecto, a través de un programa de administración de supervisión de construcción (en base a los diagramas de PERT o similares); c) La UEEP controlara estrictamente el plazo contractual de la obra, incluyendo los plazos parciales y alertar al Contratista, con la prontitud del caso, las desviaciones que se presenten sugiriendo acciones para que se adopten las medidas correctivas oportunas; d) La UEEP notificara si existe la necesidad de aplicar multas y/o retenciones por incumplimiento de las disposiciones del Contrato de obra.-

VI. SEGUROS: El **CONTRATISTA** se obliga durante el plazo del Contrato a mantener vigentes los seguros de conformidad con lo establecido en la presente Cláusula: a) **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** Desde el inicio de las Actividades del Contrato y hasta la finalización del plazo de vigencia del Contrato, éste estará obligado a contratar una póliza de seguro por Responsabilidad Civil (RC) que cubrirá cualquier daño, pérdida o lesión que pudiese sobrevenir

a terceros, en sus bienes o en su persona por causa de cualquier acción del **CONTRATISTA**, sus funcionarios y/o dependientes, en relación con la ejecución del presente Contrato. **b) SEGURO DE RIESGOS LABORALES:** Desde el inicio de las Actividades del Contrato y hasta la finalización del plazo de vigencia del contrato, el **CONTRATISTA**, como entidad empleadora, está obligado a contratar una póliza de seguro complementario de riesgo de trabajo, de cobertura en caso de muerte y accidentes laborales, incapacidad temporal y permanente, de conformidad con lo estipulado en la legislación laboral vigente. Dicha póliza cubrirá el porcentaje de los riesgos, incapacidades y muerte que no estén bajo la cobertura del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **c) SEGURO DE DAÑOS:** El **CONTRATISTA** está obligado a contratar durante la ejecución del Proyecto un seguro contra todo riesgo de construcción (pólizas C.A.R (Construction All Risk) que cubra el 100% del valor de reposición de las Obras que resulten afectados.- Adicionalmente deberá de contar con otras coberturas tales como: Riesgos de diseño, riesgos de Ingeniería y eventos catastróficos como terremotos, inundaciones, lluvias, incendios, explosiones, terrorismo, vandalismo, conmoción social y cualquier otra cobertura contemplado bajo una póliza C.A.R. hasta una suma asegurada que sea por demás suficiente para hacer frente a cualquier siniestro que pudiese ocurrir durante la ejecución del Proyecto. **d) OTRAS PÓLIZAS DE SEGUROS:** Sin perjuicio de las pólizas obligatorias indicadas en los literales a), b) y c) de la presente Cláusula, el **CONTRATISTA** podrá, de acuerdo a su propia visión estratégica de manejo y distribución de los riesgos, para cumplir con lo establecido por el ordenamiento jurídico de la República de Honduras o bien por cualquier otra causa debidamente justificada, tomar cualquier otra póliza de seguros. El **CONTRATANTE** no efectuará reconocimiento alguno por pagos de seguros. Las pólizas y sus condiciones o los endosos de las mismas deberán ser presentadas al **CONTRATANTE**, las cuales deberán de permanecer vigentes durante el Plazo del Contrato. Los riesgos del mercado asociado con un incremento de los precios de los costos de los Seguros contratados serán responsabilidad del **CONTRATISTA**. - **VII. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles que impidan absoluta y directamente cumplir con las estipulaciones del Contrato.- **VIII. PROHIBICIONES:** a) El Contratista no puede subcontratar más del 30% del contrato sin previa autorización por escrito por parte del **CONTRATANTE**; b) Para el caso que este Contrato incluya mobiliario, el Contratista no podrá subcontratar con otras empresas proveedoras que no estén preseleccionadas por EL **CONTRATANTE**; c) Se prohíbe el empleo de menores de edad; **IX. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:** Los beneficiarios del proyecto podrán reportar vicios ocultos o desperfectos en la elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha del Acta de recepción DEFINITIVA, por lo cual el contratista deviene obligado en subsanar esas deficiencias.- **X. COMPROMISORIA:** El Contratista se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período parciales acordados.- **DEL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por el **CONTRATANTE**; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) El Supervisor del **CONTRATANTE** tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos o especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por el **CONTRATANTE** y en ese sentido autorizará el pago de las estimaciones según el avance de la obra o solicitudes de desembolsos; informar del incumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, y aprobará o improbará los informes de avance de la obra.- **XI. RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL **CONTRATISTA** con diez (10) días calendario de anticipación, dará aviso al **SUPERVISOR** para la recepción de la obra terminada, igualmente se procederá cuando

el contrato estableciere dentro de su alcance, el suministro de mobiliario u otros insumos; en dicha fecha, EL INSPECTOR elaborará el Acta de Recepción Definitiva siempre y cuando se hubieren corregido todos los defectos señalados en el Acta de Recepción Provisional.- Todos los gastos que se presenten entre la recepción provisional y recepción definitiva, serán por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA.- **XII. CONDICIONES DE RIESGO:** El Contratista será responsable por cualquier condición de riesgo encontrada en el sitio especificado en los documentos contractuales y que esté dentro del alcance de las obras. EL CONTRATANTE no será responsable por materiales que pudiesen generar condiciones de riesgo que hayan sido traídas al sitio por EL CONTRATISTA, Subcontratistas, Proveedores o cualquiera otra persona por quien EL CONTRATISTA sea responsable. **XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Todos los documentos, incluyendo planos y especificaciones preparados y suministrados para o por EL CONTRATISTA, según este Acuerdo, son instrumentos de servicio en relación a la obra y serán propiedad y de interés del responsable del diseño.- **XIV. PUNTOS DE REFERENCIA:** EL CONTRATISTA será responsable de la disposición de la construcción y deberá proteger y preservar los Puntos de Referencia establecidos por el CONTRATANTE. **XV. SANCIONES:** a) Para la emisión del Acta de Recepción Definitiva y considerando existan aspectos a corregir los cuales deberán subsanarse en un tiempo máximo de diez (10) días calendario posterior a la emisión del Acta de Recepción Provisional; deberá presentar una (1) liquidación original del proyecto ejecutado, el informe soporte emitido por la inspectoría validando el proyecto, el informe final de recepción del proyecto y toda la documentación requerida por parte del Contratante para efectuar el cierre del proyecto, vencido que fuera este término, quedará sin valor ni efecto la misma y dará lugar al cobro de la multa diaria.- b) Una vez firme la resolución por incumplimiento del contrato, se ejecutarán las Garantías rendidas por el Contratista y además se le inhabilitará por el periodo de dos (2) años, sin que pueda contratar con el contratante.

SECCIÓN IV - ALCANCES DE LAS OBRAS

Perforación y aforo de pozo

Se necesita perforar un pozo para agua potable a una profundidad hasta 800 pies bajo las siguientes especificaciones Considerar pruebas en laboratorio para determinar la calidad del agua, sistema de desinfección bioseguridad, seguridad laboral, todo tipo de impuesto y cualquier otra actividad que el ofertante considere necesaria para el buen funcionamiento

Especificaciones	
Sello Sanitario	
Filtro de gravin	
Tubería de Ademe y rejillas	
Profundidad perforada	
Diámetro perforación:	6 1/2"-10"
Profundidad ademada:	Misma Perforada
Diámetro de ademe:	6"
Tipo:	PVC RD 21
Rejilla:	PVC RD 21
Sello sanitario de concreto:	10'
Tamaño de grava:	1/4"

Caudal producido	GPM
H.P. recomendado	HP
Aforo de pozo	

SECCIÓN V - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contrato estará regido por los siguientes manuales:

Manual de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Código Hondureño de la Construcción

Manuales con normas Internacionales

Manual del Servicio Autónomo de Acueductos y Alcantarillados

Diseño del pozo

Las características del pozo consideradas en el diseño deberán obtenerse de la información, conclusiones y recomendaciones del estudio hidrogeológico y deberán ser tales que se adapten a condiciones hidrogeológicas que prevalezcan en el sitio de la perforación. El diseño deberá contemplar como mínimo las siguientes características:

Profundidad estimada, Diámetro de perforación, Diámetro y tipo de revestimiento (tubería ciega y rejilla), Diseño del filtro de grava

3.7.5 Perfil litológico previsto y tipo de acuífero

3.7.6 Caudal esperado

3.7.7 Método de perforación

3.7.8 Dimensiones mínimas del terreno que albergará la perforación

Construcción del Pozo

La construcción del pozo se concebirá de acuerdo a las siguientes etapas: perforación, instalación de ademe, instalación de rejilla (incluye el filtro de grava) sellado sanitario (cuando este es necesario para la protección sanitaria) y el desarrollo para obtener un funcionamiento libre de arena a un rendimiento máximo. Los agujeros deberán ser perforados hasta alcanzar las profundidades y características físicas.

Aforo/Limpieza Final

El propósito del aforo/limpieza final es remover cualquier residuo desde las estructuras de producción para demostrar que tan efectiva ha sido la limpieza inicial, y para determinar la capacidad o rendimiento máximo de las pozas para fines de prueba. La explotación final consistirá, de una primera descarga del pozo durante 30 minutos a la más alta capacidad posible. La descarga será escalonada tanto hacia arriba como abajo tan rápida como sea posible, y se detendrá cada dos o tres ciclos. Este proceso continuará hasta dos horas y será continuado por un periodo posterior de 30 minutos de máxima descarga. Luego de la instrucción de parar la explotación final se cesará la descarga del pozo y se observará un periodo de recuperación máxima de 12 horas y se procederá a aforar por 24 horas continuas. El

programa exacto e intervalos de tiempo de la explotación final, será determinado en el sitio de las perforaciones.

Tegucigalpa, M. D. C., 21 de diciembre de 2020.

SEÑORES:

Constructora Lima S. de R. L. de C.V.

Presente

*Ref.: Proceso No. SC-007-OBRA5-2020-UCP-RM
Diseño, Perforación y Aforo del Pozo No. 1 para las
Obras de Reasentamiento de Lomas del Diamante*

Estimados Señores:

En el marco del Proyecto "Residencias Morazán", nos es grato dirigirnos a Usted con el fin de solicitarle la presentación de una cotización para el "Diseño, Perforación y Aforo del Pozo No. 1 para las Obras de Reasentamiento de Lomas del Diamante", la misma se detalla:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO EN LEMPIRAS	TOTAL EN LEMPIRAS
1	Perforación de pazo piloto: Incluir movilización y desmovilización de maquinaria y equipo rimado al pozo, suministro e instalación de tubería ciega y rejilla, suministro e instalación de empaque de grava clasificada de río, limpieza y desarrollo de pozo a base de comprimido, sello sanitario, base de concreto, desinfección de pozo, medidas de seguridad y bioseguridad	Global	1		
2	Aforo del pozo conteniendo: Pruebas escalonadas, constante, pruebas de recuperación por 24 horas, incluir generador eléctrico.	Global	1		


CONSTRUCTORA
LIMA
S. de R. L. de C. V.



3	Prueba de análisis de agua(físico, químico y bacteriológico)	Global	1		
SUBTOTAL					L.
(%) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					L.
(%) UTILIDAD					L.
MONTO TOTAL OFERTADO					L.

La propuesta deberá ser presentada hasta el jueves 11 de enero del 2021 a las 10:00 am hora oficial en la República de Honduras en forma física en la siguiente dirección:

Atención:

Licenciado Oscar Mendoza

Coordinadora Administrativo UEEP

Dirección: Lomas del Mayab, calle Santa Rosa, número 1346 (antiguas oficinas de JICA)

Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.

País: Honduras, C.A.

Oscar Mendoza
Coordinador Administrativo UEEP



Tegucigalpa, M. D. C., 21 de diciembre de 2020.

SEÑORES:
Insertec S. de R. L.
 Presente

*Ref.: Proceso No. SC-007-OBRA5-2020-UCP-RM
 Diseño, Perforación y Aforo del Pozo No. 1 para las
 Obras de Reasentamiento de Lomas del Diamante*

Estimados Señores:

En el marco del Proyecto "Residencias Morazán", nos es grato dirigirnos a Usted con el fin de solicitarle la presentación de una cotización para el "Diseño, Perforación y Aforo del Pozo No. 1 para las Obras de Reasentamiento de Lomas del Diamante", la misma se detalla:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO EN LEMPIRAS	TOTAL EN LEMPIRAS
1	Perforación de pazo piloto: Incluir movilización y desmovilización de maquinaria y equipo rimado al pozo, suministro e instalación de tubería ciega y rejilla, suministro e instalación de empaque de grava clasificada de río, limpieza y desarrollo de pozo a base de comprimido, sello sanitario, base de concreto, desinfección de pozo, medidas de seguridad y bioseguridad	Global	1		
2	Aforo del pozo conteniendo: Pruebas escalonadas, constante, pruebas de recuperación por 24 horas, incluir generador eléctrico.	Global	1		



3	Prueba de análisis de agua(físico, químico y bacteriológico)	Global	1		
SUBTOTAL					L.
(%) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					L.
(%) UTILIDAD					L.
MONTO TOTAL OFERTADO					L.

La propuesta deberá ser presentada hasta el jueves 11 de enero del 2021 a las 10:00 am hora oficial en la República de Honduras en forma física en la siguiente dirección:

Atención:

Licenciado Oscar Mendoza

Coordinadora Administrativo UEEP

Dirección: Lomas del Mayab, calle Santa Rosa, número 1346 (antiguas oficinas de JICA)

Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.

País: Honduras, C.A.

Oscar Mendoza
Coordinador Administrativo UEEP



Tegucigalpa, M. D. C., 21 de diciembre de 2020.

SEÑORES:

Constructora La Roca S. de R. L. de C.V.

Presente

*Ref.: Proceso No. SC-007-OBRAS-2020-UCP-AM
Diseño, Perforación y Aforo del Pozo No. 1 para las
Obras de Reasentamiento de Lomas del Diamante*

Estimados Señores:

En el marco del Proyecto "Residencias Morazán", nos es grato dirigirnos a Usted con el fin de solicitarle la presentación de una cotización para el "Diseño, Perforación y Aforo del Pozo No. 1 para las Obras de Reasentamiento de Lomas del Diamante", la misma se detalla:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO EN LEMPIRAS	TOTAL EN LEMPIRAS
1	Perforación de pazo piloto: Incluir movilización y desmovilización de maquinaria y equipo rimado al pozo, suministro e instalación de tubería ciega y rejilla, suministro e instalación de empaque de grava clasificada de río, limpieza y desarrollo de pozo a base de comprimido, sello sanitario, base de concreto, desinfección de pozo, medidas de seguridad y bioseguridad	Global	1		
2	Aforo del pozo conteniendo: Pruebas escalonadas, constante, pruebas de recuperación por 24 horas, incluir generador eléctrico.	Global	1		



3	Prueba de análisis de agua(físico, químico y bacteriológico)	Global	1		
SUBTOTAL					L.
(%) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					L.
(%) UTILIDAD					L.
MONTO TOTAL OFERTADO					L.

La propuesta deberá ser presentada hasta el jueves 11 de enero del 2021 a las 10:00 am hora oficial en la República de Honduras en forma física en la siguiente dirección:

Atención:

Licenciado Oscar Mendoza

Coordinadora Administrativo UEEP

Dirección: Lomas del Mayab, calle Santa Rosa, número 1346 (antiguas oficinas de JICA)

Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.

País: Honduras, C.A.

Oscar Mendoza
Coordinador Administrativo UEEP



Recibido

CONSTRUCTORA LIMA

S. De R.L de C.V



PROYECTO:

PERFORACIÓN DE POZO PILOTO
PARA EDIFICIO DE OBRAS DE
REASENTAMIENTO

UBICACIÓN:

LOMAS EL DIAMANTE

CIUDAD:

TEGUCIGALPA





CONSTRUCTORA LIMA S. DE R.L. DE C.V.

**COTIZACION PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION
DE PERFORACION DE POZO PARA EDIFICIO DE
OBRAS DE REASENTAMIENTO: LOMAS EL
DIAMANTE, TEGUCIGALPA.**





CONSTRUCTORA LIMA S. DE R.L. DE C.V.

CONSTRUCTORA LIMA S. DE R.L. DE C.V.

UBICACIÓN: LOMAS EL DIAMANTE (ALDEA SANTA ROSA)

PROYECTO: PERFORACION DE POZO PILOTO PARA EDIFICIO PILOTO DE OBRAS DE REASENTAMIENTO LOMAS EL DIAMANTE
PRESUPUESTO

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
1	PERFORACION DE POZO PILOTO, ø6"ø8". Incluye: movilización y desmovilización de maquinaria y equipo rimado de pozo, A ø10" para entubar A ø6", suministro e instalación de tubería deoga y rejilla, pvc ø6" SDR-21, suministro e instalación de empaque de grava clasificada de río, limpieza y desarrollo del pozo, a base de aire comprimido, sello sanitario, base de concreto, desinfección del pozo, medidas de seguridad y bioseguridad.	Global	1	L720,000.00	L720,000.00
2	Moro del pozo consiste en: Prueba escalonada, constante, prueba de recuperacion por 24 horas, incluye generador eléctrico	Global	1	L120,000.00	L120,000.00
3	Prueba de analisis de agua (Físico, Químico y Bacteriológicos).	Global	1	L19,500.00	L19,500.00
				TOTAL	L859,500.00
				UTILIDAD	160,165.00
				VALOR TOTAL	L919,665.00

Néstor Raúl Matute Suazo

NOMBRE REPRESENTANTE



FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

BUFETE TORRES TORRES

Residencial La Cascada
bloque "D", casa No. 6
Comayagüela



Autorizado por:

Abogado José Torres Torres

TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. 15

De: CONSTITUCION DE SOCIEDAD CONSTRUCTORA LIMA S. de
R. L. de C. V.

Otorgado por: NESTOR PAUL MATUTE SUAZO y JANETTE CAROLINA -
LICONA CASCO.

A favor de: ELLOS MISMOS



Tegucigalpa, M. D. C., 6 de ABRIL de 2011



PAPEL SELLADO OFICIAL
INCO LEMPIRAS
 2008 - 2011

Tegucigalpa

24-2011



Nº 3216546

T E S T I M O N I O

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
..

INSTRUMENTO NUMERO QUINCE (15). En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de abril del año dos mil once. Ante mí JOSE TORRES TORRES, Abogado y Notario Público de este domicilio, con identificación Profesional número dos mil doscientos quince (2215) del Colegio de Abogados de Honduras y Exequatur número mil ciento noventa y uno (1191), autorizado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, con Bufete en Residencial La Cascada, bloque U, casa seis (6), de La Ciudad de Comayagua, municipio del Distrito Central, comparecen los Señores NESTOR RAUL MATUTE SUAZO Y JANETTE CAROLINA LICONA CASCO, mayores de edad, Ingenieros Civiles, casados, hondureños y de este domicilio, quienes asegurándose encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libres y espontáneamente declaran: PRIMERO. Que han convenido constituir como en efecto por este acto constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, con carácter indefinido, que se registrará por las estipulaciones contenidas en la presente Escritura Social por las disposiciones del Código de Comercio y demás Leyes del país y en especial por las siguientes cláusulas: SEGUNDO. La Sociedad tendrá como finalidad la elaboración de presupuestos, para la construcción de obras civiles, supervisión, consultoría, representación de Empresas nacionales



1 cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por las

2 Leyes del país.- **TERCERO:** La Sociedad operará bajo la

3 Denominación Social de CONSTRUCTORA LIMA S. DE R. L. DE C. V.

4 **CUARTO.** La Sociedad es de capital variable, con un capital

5 mínimo de DIEZ MIL LEMPIRAS (LPS. 10,000.00) y un máximo

6 autorizado de CIEN MIL LEMPIRAS (LPS.100,000.00). El Capital

7 mínimo se halla dividido en dos partes sociales así: El socio

8 NESTOR RAUL MATUTE SUAZO, aporta CINCO MIL LEMPIRAS (L.

9 5,000.00), equivalentes al cincuenta por ciento (50%) de las

10 aportaciones sociales, la socia JANETTE CAROLINA LICONA CASCO,

11 aporta CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00) equivalentes al

12 cincuenta por ciento (50%), de las aportaciones, sociales,

13 aportaciones en numerario que yo el Notario doy fe de haber

14 tenido a la vista, asimismo **doy fe** de haber tenido a la vista el

15 Certificado de depósito por valor de **CINCO MIL LEMPIRAS (LPS.**

16 **5,000.00)** de Banco Atlántida, equivalente al cincuenta por

17 ciento (50%) del valor de las aportaciones sociales. **QUINTO.** El

18 aumento o disminución de capital social dentro del capital

19 mínimo y el máximo autorizado conforme a la cláusula anterior se

20 hará por decisión de la asamblea general de socios, la que podrá

21 delegar en la Gerencia la Ejecución del acuerdo, o tomar dicha

22 Gerencia la decisión de aumento o disminución del capital social

23 cuando las necesidades de la Sociedad así lo exigieren. I

24 socios tendrán derecho preferente para suscribir el aumento

25 de capital en proporción a sus partes sociales, para lo cual

CONSTRUCTORA
LIMA
S de R.L. de C.V.

0 3216546

1 Gerencia debe comunicar a cada socio por medio de tarjeta postal

2 Certificada con acuse de recibo la respectiva decisión que se
3 tome en asamblea, a la que no hubiere asistido el socio, si no
4 se hiciere uso por el socio del derecho de suscripción
5 preferente a la parte correspondiente dentro de los quince días

6 siguientes a la celebración de la asamblea o de recibir el aviso

7 Certificado, se considerará que se renuncia al derecho y al
8 aumento de capital, entonces podrá ser suscrito bien por los

9 otros socios o Personas extrañas a la Sociedad, en forma y con

10 los requisitos que se establecen en esta escritura y en el

11 Código de Comercio, la disminución del capital por retiro de un

12 socio deberá comunicarse a la sociedad de manera fehaciente y no

13 surtirá efectos hasta el fin del ejercicio anual en curso, si la

14 notificación se hace antes del último trimestre de dicho

15 ejercicio y hasta el fin del ejercicio siguiente si se hiciere

16 después. El retiro de un socio no podrá realizarse cuando tenga

17 como consecuencia reducir a menos del mínimo Legal el Capital

18 Social. La sociedad deberá llevar un libro de Registro, en donde

19 se inscribirá todo aumento o disminución del Capital Social

20 **SEXTO:** La sociedad se constituye por tiempo indeterminado.

21 **SEPTIMO:** La administración de la sociedad estará a cargo de un

22 Gerente General nombrado por la asamblea General de socios y en

23 este caso se nombra para dicho cargo al socio NESTOR RAUL MORALES

24 SUAZO, como Gerente General y como Sub Gerente General se nombra

25 a la Socia JANETTE CAROLINA LICONA CASCO. El Gerente General



1 tendrá facultades de representación judicial, extrajudicial y de

2 hacer uso de la firma social, además de las facultades

3 implícitas que surjan de la naturaleza de la sociedad, tendrá

4 las facultades que a continuación se expresan: a) Cumplir los

5 acuerdos de la asamblea general de socios, b) Proceder a la

6 regularización de la sociedad, c) Convocar a asamblea general

7 ordinaria y extraordinaria, d) Practicar Balance General en la

8 fecha señalada, e) Comprobar la realidad de las aportaciones

9 sociales y de los dividendos. También el Gerente General tendrá

10 las facultades siguientes: a) Comprar, vender, permutar toda

11 clase de bienes, nombrar apoderados, así como revocar mandatos,

12 b) Celebrar Contratos individuales de Trabajo, c) nombrar

13 Gerentes o Administradores de la Sociedad o Empresa Mercantil d)

14 Contraer obligaciones, celebrar y suscribir contratos de toda

15 clase, efectuar cobros, abrir cuentas de cheques y de ahorro, en

16 Bancos, depositar y retirar fondos, siempre que estén a nombre

17 de la sociedad, firmar a nombre de la sociedad letras de cambio,

18 pagarés y toda clase de títulos valores. **OCTAVO.** El domicilio de

19 la Sociedad será en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del

20 Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, pero

21 podrán establecerse sucursales en otras Ciudades de la

22 República. **OCTAVO.** El treinta y uno de diciembre de cada

23 en la primera quincena del mes siguiente se practica

24 Balance General, sin perjuicio de los Balances parciales

25 podrán hacerse cuando se estimen convenientes. **NOVENO.** La

CONSTRUCTORA
LIMA
S de R.L. de C.V.

Nº 3216545

1 Asamblea General de socios es el órgano supremo de la sociedad y

2 tendrá las facultades que determina el Código de Comercio para

3 esta clase de sociedades. **DECIMO:** El fondo de reserva Legal de

4 la sociedad estará formado por el cinco por ciento (5%) de las

5 utilidades netas hasta que se importe la quinta parte del

6 capital social. **DECIMO PRIMERO:** Si falleciere alguno de los

7 socios, la sociedad continuará su giro con los socios

8 sobrevivientes y los herederos del causante, salvo que los

9 sobrevivientes resuelvan por unanimidad su disolución. Producido

10 el deceso, se hará de inmediato un Balance para comprobar la

11 situación del socio fallecido en relación a la sociedad. **DECIMO**

12 **SEGUNDO:** La distribución de las ganancias o pérdidas de la

13 sociedad se hará en proporción a las aportaciones sociales.

14 **DECIMO TERCERO:** La sociedad podrá disolverse por la pérdida del

15 cincuenta por ciento (50%) del capital social. **DECIMO CUARTO:**

16 Disuelta la sociedad se procederá a su liquidación por medio de

17 un liquidador, el cual será nombrado de común acuerdo por los

18 socios. **DECIMO QUINTO.** La asamblea general de socios determinará

19 si la vigilancia de la sociedad estará a cargo de un comisario o

20 de un consejo de vigilancia. **DECIMO SEXTO.** Los comparecientes

21 declaran quedar **CONSTITUIDOS EN SOCIEDAD** desde esta fecha bajo

22 los pactos y estipulaciones antes consignadas. **DECIMO SEPTIMO:**

23 Que en esta forma se ha constituido la Sociedad

24 denominada **CONSTRUCTORA LIMA S. de R. L. de C.V.** Así lo

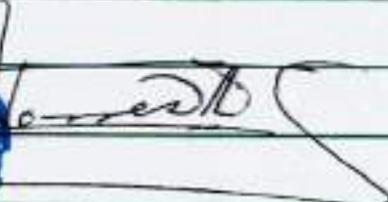
25 otorgan y enterados del derecho que la Ley les confiere para

CONSTRUCTORA
LIMA
S de R.L. de C.V.

1 leer por sí este Instrumento, por su acuerdo le di lectura
2 íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes firmando y
3 estampando sus huellas digitales, igual lo hace el suscrito
4 Notario. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil,
5 capacidad, Profesión, nacionalidad y domicilio de uno y otro,
6 así como de haber tenido a la vista las tarjetas de identidad de
7 los otorgantes y sus Registros Tributarios Nacional que por su
8 orden de comparecencia tienen números 0305-1980-00004, R. T. N.
9 03051980000041, 0801-1981-26654, R. T. N. 08011981266546. **DOY FE.**

10 Firma y huella digital NESTOR RAUL MATUTE SUAZO. Firma y huella
11 digital JANETTE CAROLINA LICONA CASCO. Firma, huella digital y
12 sello Notarial JOSE TORRES TORRES.

13 Y a requerimiento de los otorgantes y para ser entregado a ellos
14 mismos, libro, firma y sello esta primera copia en el mismo
15 lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado
16 correspondiente con los timbres del Colegio de Abogados de
17 Honduras debidamente cancelados, quedando su original con el que
18 concuerda el número preinserto de mi protocolo del corriente año
19 en donde anote este libramiento.

21
22 
23 

24 
25 Pa ...

No 3216545

1 ... sa Sello y firma.

REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO I.P.

MATRICULA: 2520138

INSCRITO CON No. 9210
DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

27-01-2011



Handwritten signature: *Antonio*



REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

INSCRITA CON EL No. 16198 FOLIO 8353 TOMO XIV

DE *Sociedad*

TEGUCIGALPA, M.D.C. *02/11/2011*

Handwritten signature: *[Signature]*

REGISTRADORA



126169



REPUBLICA DE HONDURAS

SANABRIA FLORES

ABOGADOS

RECIBIDO 15 NOV. 2017

**TESTIMONIO
DE
ESCRITURA PÚBLICA**

Número: 267

De: PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Otorgada por: LA SEÑORA JANETTE CAROLINA LICONA CASCO, en su condición de Ejecutor Especial de Acuerdos de la Sociedad Mercantil **COSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.**

A favor de: LA MISMA SOCIEDAD

AUTORIZADA POR LA NOTARIA

SONIA RAQUEL FLORES BUSTILLO
No. 1692

En fecha: 15 de Noviembre de 2017

Despacho Notarial: Centro Morazán, Torre 1, nivel 16, oficina 11619, teléfono 2243-0434, Boulevard Morazán, Tegucigalpa Honduras, C.A.





PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

TEGUCIGALPA, M.D.C., EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

[Handwritten signature]
[Circular notary seal]

N.º 1848410

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (267).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez de la mañana (10:00 am)- Ante mí, **SONIA RAQUEL FLORES BUSTILLO**, Abogada y Notaria Pública de este domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número **Tres Mil Seiscientos Veintitrés (3623)**, e inscrito ante la Honorable Corte Suprema de Justicia con Registro número **Un Mil Seiscientos Noventa y Dos (1692)**, y con domicilio notarial en Condominio Centro Morazán, Torre uno (1), nivel dieciséis (16) oficina 11619, Boulevard Morazán, de esta ciudad; fui requerida personalmente por la señora **JANETTE CAROLINA LICONA CASCO**, mayor de edad, casada, Ingeniera Civil, hondureña y de este domicilio, quien actúa como Ejecutor Especial de Acuerdos de la Sociedad Mercantil **CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.**, del domicilio de Tegucigalpa, M.D.C., sociedad constituida en Instrumento Público número Quince (15) en fecha seis (6) de abril del dos mil once (2011) ante los oficios del notario José Torres Torres, y cuya primera copia se encuentra inscrita bajo el número 9210 de la Matricula 2520138 del Libro del Registro Mercantil de Francisco Morazán, requerimiento que me hace con el objeto de protocolizar los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada por los socios de la sociedad **CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.**, y para que haga constar en forma auténtica, testimoniando por exhibición el **ACTA NUMERO UNO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** celebrada en las instalaciones de la sociedad, y que literalmente dice: **ACTA NUMERO UNO (I):** De la Asamblea General Extraordinaria de socios de la Sociedad **CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.**, celebrada en esta ciudad el día jueves nueve de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) en el local que ocupa la Sociedad Mercantil denominada **CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.**, de este domicilio.- Reunidos los socios **NESTOR SUAZO** y **JANETTE CAROLINA LICONA CASCO**, Acto seguido comprobando que esta



CONSTRUCTORA LIMA
S de R.L. de C.V.
[Handwritten signature]



representando el (100%) del capital suscrito y pagado de dicha sociedad se estableció que existe quórum suficiente para la celebración de esta Asamblea General Extraordinaria de socios. Se abrió la sesión bajo la Presidencia del Gerente General NESTOR RAUL MATUTE SUAZO y actuando como Secretaria la señora JANETTE CAROLINA LICONA CASCO. En el uso de la palabra el Presidente de la Asamblea Señor NESTOR RAUL MATUTE SUAZO dio lectura al orden del día, consistiendo en: Punto uno: Modificación parcial de la cláusula Séptima de la Constitución de la Sociedad; Punto dos: Nombramiento de Ejecutor Especial; agenda que fue aprobada por unanimidad, y se toma el siguiente acuerdo ACUERDO NUMERO UNO modificar la Cláusula Séptima de la Escritura de Constitución de la Sociedad CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V., que DICE ASÍ: "SEPTIMO: la administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General nombrado por la asamblea general de socios y en este caso se nombra para dicho cargo al socio NESTOR RAUL MATUTE SUAZO, como Gerente General y como Sub Gerente General se nombra a la Socia JANETTE CAROLINA LICONA CASCO. El Gerente General tendrá facultades de representación judicial, extrajudicial y de hacer uso de la firma social, además de las facultades implícitas que surjan de la naturaleza de la sociedad, tendrá las facultades que a continuación se expresan: a) cumplir los acuerdos de la asamblea general de socios, b) proceder a la regularización de la sociedad, c) convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria, d) practicar balance general en la fecha señalada, e) comprobar la realidad de las aportaciones sociales y de los dividendos; también en el Gerente General tendrá las facultades siguientes: a) comprar, vender, permutar toda clase de bienes, nombrar apoderados, así como revocar mandatos, b) celebrar contratos individuales de trabajo, c) nombrar gerentes o administradores de la sociedad o empresa mercantil, d) contraer obligaciones, celebrar y suscribir contratos de toda clase, efectuar cobros, abrir cuentas de cheques y de ahorros en bancos, depositar y retirar fondos, siempre que estén a nombre de la sociedad, firmar a nombre de la sociedad letras de cambio, pagares y toda clase de títulos valores. Y que en adelante se

"SEPTIMO: la administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General nombrado por la





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N. 1811959

asamblea general de socios y en este caso se nombra para dicho cargo al socio NESTOR RAUL MATUTE SUAZO, como Gerente General y como Sub Gerente General se nombra a la Socia JANETTE CAROLINA LICONA CASCO. El Gerente General tendrá facultades de representación judicial, extrajudicial y de hacer uso de la firma social, además de las facultades implícitas que surjan de la naturaleza de la sociedad, tendrá las facultades que a continuación se expresan: a) cumplir los acuerdos de la asamblea general de socios, b) proceder a la regularización de la sociedad, c) convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria, d) practicar balance general en la fecha señalada, e) comprobar la realidad de las aportaciones sociales y de los dividendos. También el Gerente General tendrá las facultades siguientes: a) comprar, vender, permutar toda clase de bienes, nombrar apoderados, así como revocar mandatos, b) celebrar contratos individuales de trabajo, c) nombrar gerentes o administradores de la sociedad o empresa mercantil, d) contraer obligaciones, celebrar y suscribir contratos de toda clase, efectuar cobros, abrir cuentas de cheques y de ahorro, en bancos, depositar y retirar fondos, siempre que estén a nombre de la sociedad, firmar a nombre de la sociedad letras de cambio, pagares y toda clase de títulos valores; además facultades para la realización de actos de enajenación, transacción, constitución de hipotecas, constitución de prendas, fianzas y cualesquier otro que por ser de riguroso dominio, necesitan según la ley, mandato expreso".- **ACUERDO NUMERO DOS:** Se nombra como ejecutor especial de los acuerdos tomados a la señora **JANETTE CAROLINA LICONA CASCO**, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar la presente Acta de esta sesión de Asamblea General Extraordinaria de socios para su debida inscripción en el Registro correspondiente.- Los socios por unanimidad ratifican los **ACUERDOS TOMADOS** en esta Asamblea.- No habiendo más que tratar se levantó la sesión siendo las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.)- En fe de lo cual firma para constancia **JANETTE CAROLINA LICONA CASCO**, Secretaria.- Así resulta de su original que he tenido a la vista, mismo que devuelvo a quien me lo trajo. Así lo dice y otorga, quien enterada del derecho que la ley le confiere para leer y firmar el presente documento según lo establece el Artículo Dieciséis (16) numeral Nueve (9) del Código del Notariado hondureño.



CONSTRUCTORA
LIMA
 S de R.L. de C.A.

con el Artículo Veintiuno (21) inciso e) del Reglamento del Código del Notariado, por su acuerdo lo di lectura íntegra, cuyo contenido ratifica la requirente, firma y estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio y vecindad, Doy Fe, así como de haber tenido a la vista, los siguientes documentos: a) Escritura de Constitución de la Sociedad **CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.**, b) Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios, objeto de la protocolización.- c) Identidad de la compareciente número cero ocho cero uno guion uno nueve ocho uno guion dos seis seis cinco cuatro (0801-1981-26654), d) Registro Tributario Nacional de la Empresa **CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.**, número cero ocho cero uno nueve cero uno uno tres siete siete ocho dos dos (08019011377822).- **DOY FE.**- Firma y huella digital de la señora **JANETTE CAROLINA LICONA CASCO.**- Firma y sello notarial **SONIA RAQUEL FLORES BUSTILLO.**

Y a requerimiento de la compareciente **JANETTE CAROLINA LICONA CASCO**, y para ser entregada a la Sociedad Mercantil **CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R.L. DE C.V.**, libro, sello y firmo esta primera copia, en el mismo lugar, y fecha de su otorgamiento, con los timbres de ley debidamente cancelados y en el papel sellado correspondiente, quedando su original con el que concuerda, bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año en donde anote este el libramiento.





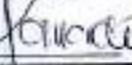


CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Con... Firma y sello

N°.1783514

	
REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZÁN CENTRO ASOCIADO LR.	
MATRÍCULA:	2528138
INSCRITO CON EL N.º	48544
DE LA CLASE DE COMPAÑÍA DE ACCIONES	
TEGUICIGALPA (M.D.)	2-11-2017
(FECHA)	
REGISTRADOR:	



RNP REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

NESTOR RAUL / MATUTE SUAREZ



HONDURAS Por SACRAMENTO
NACIONAL 26 FEBRERO 1986
DPO - MANAGUA
EMITIDA EL 20 OCTUBRE 1996



0365-1980-00004

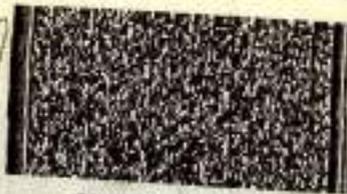


0002988-01



ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad o otro pasaporte, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

Andrés Barrantes
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

NESTOR RAUL / MATUTE SUAZO
0305-1980-00004



REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO
Licencia De Conducir



Vence: 09-04-2018
Tipo Sanguíneo: A+ Sexo: M
Nacimiento: 26-01-1980

0305-1980-00004
Modelo: Real-Mature-Suzuki



CONSTRUCTOR
LIMA
S de R.L. de C.V.

2013140622 **TEGUCIGALPA**
LIVIANA NACIONAL

10-04-2013
Emenda

HONDUREÑA
Nacionalidad



Director de Tránsito

DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD



CONSTRUCTORA
LIMA
de R.L. de C.V.



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08019011377822

"CONSTRUCTORA LIMA, S. DE R. L. DE C. V."
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarillos	
Importador	Productores Alcoholes Licores	
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores	
Imprentas	Importador Alcoholes Licores	
Prestatación		

Fecha de Emisión: 20110502

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto nº 102 del 3 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 68 del Decreto 22-97, Art. 30 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 77, con Decreto 51-2003 de 10 de Agosto de 2003, Art. 81 Decreto de Ley del 18 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 3085, y el Reglamento del Contribuyente No Sujeto, Artículo 4, publicada el 18 de Enero de 2003.

[Handwritten signature]

Director Ejecutivo



Jefe de Departamento Asistente al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a su OCI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 671955

Transacción: 55F4D2



 <p>República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional</p>	
RTN: 0305198000041	
Nombre o Razón Social: NESTOR RAUL MATUTE SUAZO	
Domicilio Fiscal: LAS PALMAS Calle PPAI, N. Casa 5503	
Representante Legal:	
Actividad Económica Principal: ACTIVIDAD PARA LOS NO OBLIGADOS	
Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamoneda	Procurista No Bancario
Importador	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-87, Art. 38 del Decreto 194-2002, Ley del Escrutinio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1978 publicado en el Diario Oficial en Gaceta N° 20680 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1978.




Director Ejecutivo Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento: DEI-412-239408 Transacción: 32C118

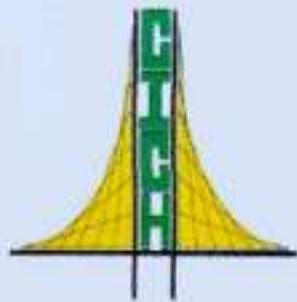
Fecha de Emisión: 20080505

Fecha de Vencimiento: 20110505

http://172.16.23.186/etax/ruc/GenerarCarnet.aspx?v_cont_ruc=0305198000041

05/05/2008





Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

No. 2021 0063

El suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH) hace constar que la firma

CONSTRUCTORA LIMA, S.DE R.L. DE C.V. se encuentra debidamente registrada en este colegio bajo el No. 2098-13-N-CT/05 y de acuerdo a dicho registro está autorizada para realizar trabajos de CONSTRUCCION CONSULTORIA OBRAS CIVILES siendo representada por el Ingeniero

NESTOR RAUL MATUTE SUAZO No. CICH 04164 encontrándose a la fecha, tanto la firma como el representante, solventes con sus obligaciones correspondientes.

En consecuencia la firma

CONSTRUCTORA LIMA, S.DE R.L. DE C.V. está facultada por la presente para participar en

PRECALIFICACION EN EL IMP

Este colegio se permite aclarar que ninguna otra firma que tenga intereses comunes con CONSTRUCTORA LIMA, S.DE R.L. DE C.V. podrá intervenir en forma separada en otra licitacion en que ésta participe, a menos que entren conjuntamente.

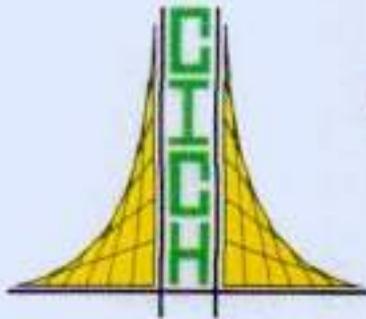
TEGUCIGALPA, M.D.C. 8 de Enero de 2021

J. HERNANDEZ

Colonia Florencia Norte, 3a., entrada
Nº 3802, Apartado Postal Nº 794
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tels. 2239-7348-7238-9075, 2239-8251
Fax 2232-1263

SECRETARIO GENERAL





Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

Nº 79777

Nº 2021 0128

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH) hace constar que:

NESTOR RAUL MATUTE SUAZO

Se encuentra debidamente inscrito y activo en este colegio como

INGENIERO CIVIL

bajo el Nº CICH.

04164

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

TEGUCIGALPA, M.D.C. 8 de Enero de 2021

SECRETARIO GENERAL


HERNANDEZ





Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil Nacional

Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 1291-2019 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, - **VISTA**: Para resolver la constancia de inscripción en fecha 13/09/2019 09:26:40 a.m.. Por la Sociedad Mercantil Nacional **CONSTRUCTORA LIMA S DE R L**. Con el fin de obtener la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado **NESTOR RAUL MATUTE SUAZO** **NESTOR RAUL MATUTE SUAZO**, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 08019011377822 **CONSIDERANDO**: Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO**: Inscribir debidamente bajo el Número 1291-2019 en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional **CONSTRUCTORA LIMA S DE R L**. Con **R.T.N. 08019011377822** y con domicilio en la Ciudad de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integral de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 28 octubre 2019, 13:54

Válido por 1095 días.

Código

Verificación:



Código de Verificación:

aad2d16c-3825-46f2-846e-2a9b3aae155b

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducorpras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



Sociedad Mercantil Nacional	CONSTRUCTORA LIMA S DE R L
No. de Resolución	1291-2019
No. de Certificación	1291
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	28/10/2022
Área de Actividad	Bienes y Servicios
Rubro	Supervisión de proyectos, obras y construcción.
Registro Tributario Numérico	08019011377822
Certificación del Órgano Societario	Nestor Raul Matute Suazo, Janette Carolina Licono Casco
Domicilio Legal	Honduras, Francisco Morazan, Distrito Central
Dirección	EDIFICIO PALMA REAL, COLONIA PALMA REAL, LOTE 41 BLOQUE C.
Teléfono	22339100
Correo Electrónico	eonan20@yahoo.com

Fecha de Emisión: 28 octubre 2019, 13:54

Válido por 1095 días.

 Código
Verificación:


Código de Verificación:

aad2d16c-3825-46f2-846e-2a9b3aae155b

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE.** Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). **ING. SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA, DIRECTORA** de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**ING. SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA
DIRECTORA**

CC.SCRP

Verificar en:

<http://www.honducompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numero-certificacion>

Fecha de Emisión: 28 octubre 2019, 13:54

Válido por 1095 días.

Código

Verificación:



Código de Verificación:

aad2d16c-3825-46f2-846e-2a9b3aae155b

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>





Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa
Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

CERTIFICADO DE
RENOVACION DE REGISTRO

La suscrita Registradora de **Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT)**, por este medio **CERTIFICA** la inscripción No. **16198**, con Folio No. **8353**, del Tomo No **XIX**, de fecha **2 de mayo de 2011**, del Libro de Comerciantes Sociales correspondiente a la empresa: **CONSTRUCTORA LIMA S. DE R. L. DE C. V.**, el cual ha sido clasificado como **REGISTRADO** y se encuentra solvente en el pago de renovación por registro de la inscripción del periodo de **2020-2024**.

Extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días de enero de dos mil veintiuno.


YAJAIRA ISABEL RAMIREZ BENITEZ
Registro y Certificaciones





Ing. Néstor Matute Suesca
Gerente
Constructora Lima S de R.L. de C.V.
Tel. 2259-8800 / 2259-2528 - 2446-5772
www.constructoralima.com

Es una empresa dedicada a la construcción de obras civiles, fundada en abril del 2011, cuenta con más de nueve años de experiencia, donde nuestro objetivo fundamental es realizar proyectos con dedicación para ofrecer a nuestros clientes un trabajo que cumpla las expectativas que requieren.

Nuestro servicio incluye:

- + Diseño y construcción de obras civiles.
- + Construcción de Carreteras con concreto hidráulico.
- + Instalación de Alcantarillas y construcción de cabezales, cunetas en Red vial.
- + Remodelación de Edificaciones.
- + Supervisión, consultorías, instalaciones eléctricas
- + Diseño y construcción de línea primaria.
- + Instalación de red y telefonía
- + Adecuaciones civiles para B2B, 3G y 4G
- + Montaje y desmontaje de torres, instalación y desinstalación de antenas, trabajos de instalaciones y adecuaciones para sitios de telefonía móvil.

Los valores principales que se promueven y se cultivan en nuestra organización, que crean relaciones de confianza en el trabajo realizado y dan origen a clientes satisfechos y a proveedores aliados; son:

- Integridad, actuamos con transparencia, respeto y honestidad.
- Responsabilidad, cumplimos nuestros compromisos adquiridos.
- Calidad, hacemos nuestro trabajo con excelencia desde la primera vez.

Además, Constructora Lima cumple con todos los requerimientos legales establecidos para operar en el país.

Deseamos ofrecer nuestro servicio tanto a nuestros clientes existentes, a nuevos clientes y a otros sectores, y así crear relaciones que perduren y favorezcan la honesta competencia, la generación de empleo y el desarrollo del país.

Frente a Fuerza Aérea, contiguo a entrada a Res. Palma Real, Edif. Palma Real, 1er Nivel,
local 3, Comayagüela, M.D.C., F.M., Honduras
Correo Electrónico: nmatute@constructoralima.com





Ing. Néstor Matute Suazo
Gerente
Constructora Lima S de R.L. de C.V.
Tel. 2233-9100 / 3330-2081 / 3466-3772
www.constructoralima.com

Datos de La Empresa:

Dirección Res. Palma Real, Edificio Palma Real, frente a Fuerza Aérea, Tercer piso local #4.

Tel. 2233-9100, cel. 3330-2081

Correo electrónico: nmatute@constructoralima.com

RTN: 08019011377822

Representante Legal: Ing. Néstor Raúl Matute Suazo

Proyectos

Listamos algunos de los Proyectos ejecutados:

Año 2020

- Proyecto Construcción de Canchas de usos múltiples, Departamento de Copan, para Consorcio Copan.
Valor del Proyecto L. 1,734,467.02
- Proyecto Construcción de 18 viviendas sociales Departamento de Olancho La Union.
Valor del Proyecto L.2,423,952.00
- Proyecto Rehabilitación de la carretera de Occidente Lote N°3 Los Ranchos-El Florido, Departamento de Copan, para Consorcio Copan.
Valor del Proyecto L. 940,496.21
- Proyecto Rehabilitación de la carretera de Occidente Lote N°3 Los Ranchos-El Florido, Departamento de Copan, para Consorcio Copan.
Valor del Proyecto L. 927,069.12
- Proyecto Construcción de 22 viviendas sociales Departamento de Atlántida La Masica
Valor del Proyecto L. 2,962,608.00
- Obras eléctricas en Edif. Maya, Tegucigalpa, para IPM. Valor del Proyecto L. 931,275.0
- Varias Adecuaciones Modernización para NACEL, a nivel nacional.
Valor total aproximado L.800,000.0

Frente a Fuerza Aérea, contiguo a entrada a Res. Palma Real, Edif. Palma Real, 1er nivel local 3, Comayagüela, M.D.C., F.M., Honduras
Correo Electrónico: nmatute@constructoralima.com





Ing. Néstor Matute Suanza
Gerente
Constructora Lima S de R.L. de C.V.
Tel. 2234-3300 / 3389-2381 - 3456-3772
www.constructoralima.com

Año 2019

- Proyecto Suministro e Instalación de unidades de Aire Acondicionado en Edificio CEUTEC, Tegucigalpa, para FUNDAEMPRESA
Valor del Proyecto L. 244,027.70
- Proyecto Ampliación de Caseta Ceiba Proyecto IP-FOTONIC 2019, para Nacel. Valor del Proyecto L. 2,148,169.16
- Proyecto Trabajos varios en los reasentamientos 1.3 San Jose y 1.4 El Rosario, depto. De Copan, para Construccoes Gabriel A.S Couto S.A.
Valor del Proyecto L. 1,364,424.54
- Proyecto Trabajos varios Sitio San Jose, para Construccoes Gabriel A.S Couto S.A. Valor del Proyecto L. 714,001.97
- Proyecto Construcción de Posta Policial, depto. De Copan, para Construccoes Gabriel A.S Couto S.A. Valor del Proyecto L. 920,496.84
- Proyecto Construcción de Fosa Septica, depto. De Copan, para Construccoes Gabriel A.S Couto S.A. Valor del Proyecto L. 170,150.24
- Servicio de Pintura de Fachadas de Tigo a nivel nacional (Contrato por 1 año de servicio). Valor final a L. L1,317,656.00
- Remodelación de oficinas Switch La Joya, Sercom de Honduras, Valor del Proyecto L. 2,291,000.00
- Obra civil caseta IP-Fotonic Puerto Cortes 03 PTC-03, Sercom de Honduras, Valor del Proyecto L. 1,927,000.00
- Mantenimiento general de Edificio Maya, Tegucigalpa, para IPM.
Valor del Proyecto L. 1,114,474.40

Año 2018

- Verificación de disponibilidad de agua y limpieza de escombros en Talud para el Proyecto Plaza IPM, Valor del Proyecto L. 943,158.84
- Proyecto Modernización 2018, para Nacel de Honduras, varios sitios de Torres de Telefonía, a nivel nacional. Valor del Proyecto L. 1,604,000.00
- Construcción de Cisterna para Edificio Claro Próceres, SPS. Valor del Proyecto L. 595,000.00
- Remodelación de Tienda Exclusiva Claro, Tela, Atlántida, Valor del Proyecto L.2,952,374.00
- Servicio de Pintura de Fachadas de Tigo a nivel nacional (Contrato por 1 año de servicio). Valor superior a L.1,800,000.00
- Construcción de Vivienda, Res. Villas del Real, Valor del Proyecto L.1,595,000.00

*Frente a Fuerza Aérea, contiguo a entrada a Res. Palma Real, Edif. Palma Real, 1er nivel
local 3, Comayagüela, M.D.C., F.M., Honduras
Correo Electrónico: nmatute@constructoralima.com*





Ing. Néstor Matute Soto
Gerente
Constructora Lima S de R.L. de C.V.
Tel. 2258-3800 | 2258-2282 | 2466-5772
www.constructoralima.com

Año 2017

- Diseño de Cisterna y Estudio Estructural de Edificio Claro, Valor del Proyecto L.132,000.00
- Reparaciones y remodelaciones en Planta de la Pepsi en Guaimaca y Juticalpa Valor del Proyecto L.1,300,000.00
- Reparaciones y remodelaciones en Planta de la Pepsi en Amarateca y Comayagua
Valor del Proyecto L.700,000.00
- Mantenimiento General de Edificio CMQ, IPM Valor del Proyecto L.1,230,833.72
- Pinturas de Fachadas a nivel nacional. Tigo
L.2,672,600.00

Año 2016

- Construcción de cabezales e instalación de Alcantarillas, en Maraita y zona Sur. Fondo Cafetero nacional. Valor del Proyecto L.845,000.00
- Construcción de Pozo y línea de Conducción IPM Valor del Proyecto L.727,399.31
- Remodelación de Tienda Claro, Plaza Miraflores. Sercom de Honduras.
Valor del Proyecto L.251,474.92
- Mejoras en Casetas de Supresión, Switch La Joya. Sercom de Honduras.
Valor del Proyecto L.193,125.79
- Construcción y Pavimentación de calle de Acceso, en IPM. IPM Valor del Proyecto L.1,854,891.30
- Trabajos de remodelación, montaje y desmontaje de varias Tienda de Claro. Tienda Mall Multiplaza, Tienda Edif. Metrópolis, Comedor en Edific. San Carlos.
Pintura de Agentes autorizados y puntos de venta a nivel nacional. Sercom de Honduras. Valor aproximado: L. 2,439,851.2

Frente a Fuerza Aérea, contiguo a entrada a Res. Palma Real, Edif. Palma Real, 1er piso, local 3, Comayagüela, M.D.C., F.M., Honduras
Correo Electrónico: nmatute@constructoralima.com





Ing. Néstor Matute Soto
Gerente
Constructora Lima S. de R.L. de C.V.
Tel: 2258-8100 / 2258-2021 / 2446-5772
www.constructoralima.com

Año 2015

- Trabajos de Iluminación, bodega la Joya, Remodelación de Tienda Edificio Merrian, Pintura de fachadas a nivel nacional, marcaje de Parqueos, etc. Sercom de Honduras.
Valor del Proyecto: L. 1,027,042.00
- Construcción de baños y Área de comedores de Edificio La Granja, Sercom de Honduras.
Valor aproximado: L. 1,358,000.00
- Remodelación y Construcción de las Oficinas de la Policía Nacional, en la Secretaría de Estado, en el Despacho de Seguridad.
Valor del Proyecto: L. 4,105,934.44
- Firme de Concreto en Cancha deportiva y Cambio de Techo, para la Alcaldía de San Luis, Comayagua.
Valor del Proyecto: L. 780,000.00

Año 2014

- Remodelación oficinas viceministro de Asuntos Interinstitucionales en la Secretaría de Estado, en el Despacho de Seguridad. Valor del Proyecto: L. 2,997,828.42
- Remodelación Cafetería en complejo IPM. Valor del Proyecto: L. 70,000.00
- Remodelación, Cambio de publicidad de Tiendas, Oficinas, Distribuidores autorizados y Puntos de Venta de Claro.
Valor aproximado de los Proyectos: L. 1,000,000.00

Frente a Fuerza Aérea, contiguo a entrada a Res. Palma Real, Edif. Palma Real, 1er
local 3, Comayagüela, M.D.C., F.M., Honduras
Correo Electrónico: nmatute@constructoralima.com





Ing. Néstor Matute Suardo
Gerente
Constructora Lima S de R.L. de C.V.
Tel. 2258-9300 | 2258-2038 | 2446-3772
www.constructoralima.com

Año 2013

- Construcción de 7500m² de piso simple con el programa de pisos saludables impulsado por el gobierno de la república en diversas colonias de Tegucigalpa, FHIS.

Trabajos para Claro Honduras

Construcción de muros perimetrales, Petrosur en el Depto. De Valle, Nisperales Depto. De Cortes, etc.

Montaje y desmontaje de torres.

Adecuaciones eléctricas en Sitios para Telefonía Móvil.

Diseño y Construcción de Línea Primaria en La Paz

Pintura de edificio y oficinas CLARO San Carlos y Castaños • Remodelación oficina en edificio Castaños departamento de legal.

Cambio de Imagen, Rotulación y pintura de Fachadas de puntos de venta a nivel Nacional.

Construcción de Vivienda, aldea Carpintero, Francisco Morazán, Comunidad Verbum Dei

Año 2012

Trabajos para Claro Honduras

Construcción de muros perimetrales, sitios 5 de Abril y Chamelecón en el Depto. De Cortes, Petrosur en el Depto. De Valle, Nisperales Depto. De Cortes, etc.

Adecuaciones eléctricas en Sitios para Telefonía Móvil, en Jutiapa, Atlántida, Olanchito y El Negrito, Yoro, Guisayote, Ocotepeque, Zambrano, Tegucigalpa, etc.

Remodelación, Cambio de publicidad de Tiendas, Oficinas, Distribuidores autorizados y Puntos de Venta de Claro.

Adecuaciones eléctricas en Sitios para Telefonía Móvil, en Carretera a Valle de Ángeles, Santa Lucía, Zambrano, Comayagua, Tegucigalpa, etc.

Año 2011

Trabajos para Claro Honduras

Construcción de muro de contención, drenajes, drenaje francés, construcción de Cunetas y mantenimiento de obras civiles en celda de telecomunicación en concepción de María, Choluteca.

Remodelación en edificio de oficinas de CLARO Honduras en la Col. San Carlos.

Construcción de 50m lineales de carretera con concreto hidráulico en bodega.

Construcción de losas elevadas en celda de telecomunicaciones en San Lorenzo, Valle.

*Frente a Fuerza Aérea, contiguo a entrada a Res. Palma Real, Edif. Palma Real, 1er Nivel,
local 3, Comayagüela, M.D.C., F.M., Honduras*

Correo Electrónico: nmatute@constructoralima.com





Ing. Néstor Matute Suazo
Gerente
Constructora Lima S. de C.V.
Tel. 2252-8800 / 2280-2021 - 2426-5772
www.constructoralima.com

Instalación de puntos de red en edificio switch CLARO Col. La Granja.
Adecuaciones 3G en celdas de comunicación en sitios CLARO Honduras.
Adecuaciones 2G en celdas de comunicación en sitios CLARO Honduras.
Remodelación de sala de reuniones en oficinas principales CLARO en Col. San Carlós.
Construcción de muro perimetral de bloque reforzado en sitio Namacigüe.
Impermeabilización de losas y casetas de transmisión.
Remodelación en sala de juntas.
Instalación, colocación de alcantarilla transversales con sus respectivos cabezales en proyectos de rehabilitación y mejoramiento de tramos carreteros no pavimentados en las aldeas de El Naranjo-Agua Zarca, Apazala- San Marcos en el municipio de Langué Depto. de Valle.

Cualificaciones

Experiencia, responsabilidad y honradez con el trabajo asignado.
Puntualidad en los tiempos de entrega.
Capacidad técnica, económica y administrativa.
Compromiso y fidelidad con nuestros clientes.



ING. NESTOR RAUL MATUTE SUAZO *Sede* R.L. de C.V.

Gerente General y Representante Legal

*Frente a Fuerza Aérea, contigua a entrada a Res. Palma Real, Edif. Palma Real, 1er nivel,
local 3, Comayagüela, M.D.C., F.M., Honduras
Correo Electrónico: nmatute@constructoralima.com*



NÉSTOR RAÚL MATUTE SUAZO

Cel. 9446-5772, 3330-2081

Col. Las Uvas, Res. Villas del Real, Cto. Villas de Eucaliptos, calle Ramos, casa #36,
Comayagüela

Correo [electrónico:nmatute@constructoralima.com](mailto:nmatute@constructoralima.com).

INFORMACIÓN PERSONAL

Fecha de nacimiento 26 de enero de 1980

Nacionalidad: hondureña

Edad: 40 años

Lugar de nacimiento: Tegucigalpa M.D.C. Estado
civil: Casado

FORMACIÓN ACADÉMICA

2006 | INGENIERO CIVIL EN LA U.N.A.H TEGUCIGALPA, M.D.C CICH
4164

1998 | *Bachiller técnico en Mecánica Automotriz en el Instituto Técnico Honduras Tegucigalpa,*
M.D.C

1992 | Educación primaria en la escuela José Simón Azcona Hoyo
Tegucigalpa, M.D.C

Experiencia laboral

2020 | Encargado de proyectos Constructora LIMA



- Construcción de cancha de usos múltiples en la ciudad de Copan Ruinas, para Consorcio Copan.
- Construcción urbanismo reasentamiento 3.1, aldea los ranchos municipio de Santa Rita Copan, para Consorcio Copan.
- Construcción de caseta de transmisión Claro IP-Fonic, sitio Ceiba Centro para NACEL de Honduras.
- Obras eléctricas en el edificio Maya.
- *Mantenimiento general edificio Maya.*

2019|Encargado de proyectos Constructora LIMA

- *Construcción de oficinas administrativas Claro Honduras Switch La Joya*
- Adecuación eléctrica para 45 sitios claro en el departamento de Atlántida, Colon y Cortes
- Construcción de cisterna de almacenamiento de agua en oficinas próceres Claro SPS
- Pintura de fachada PDV Claro a nivel Nacional.
- Pintura de fachada PDV Tigo a nivel Nacional.
- Casa de habitación familia ZavalaLara.
- Canal de agua en la ciudad de Santa Rosa de Copan 415ml.
- Caseta de transmisión para Claro Honduras en la ciudad de Puerto Cortes.
- Obras complementarias para reasentamientos en el tramo carretero La Entrada Copan- Santa Rosa de Copan para Gabriel Couto.

2018|Encargado de proyectos Constructora LIMA

- *Diseño de Cisterna y Estudio Estructural de Edificio Claro*
- Reparaciones y remodelaciones en Planta de la Pepsi en Guaimaca y Juticalpa
- Mantenimiento General de Edificio CMQ,IPM
- Pintura de fachada PDV Claro a nivel Nacional.
- Construcción de tienda Claro en le Ciudad de Tela, Atlántida.
- Adecuaciones eléctricas de 24 sitios claro en los departamentos de Atlántida y La Paz.
- Pavimento con concreto hidráulico en estacionamiento de equipo pesado en bodega agencia PEPSI Comayagua.
- Cabo iluminación general a sistema LED en bodega de productos PEPSI San Lorenzo.
- Trabajos varios en planta PEPSI en Amateca.

2016 |ENCARGADO DE PROYECTOS CONSTRUCTORA LIMA

- Construcción de cabezales e instalación de Alcantarillas de 18", 24" y 36", en Maraña y zona Sur. Fondo Cafetero nacional.



- Construcción de Pozo y línea de Conducción para abastecer Centro de Día del IPM.
- Remodelación de Tienda Claro, Plaza Miraflores. Sercom de Honduras.
- Mejoras en Casetas de Supresión, Switch La Joya. Sercom de Honduras.
- Trabajo de terracería y Construcción Pavimento de concreto hidráulica calle de Acceso y parqueo en Centro de Día del IPM y Comisariato del IPM.
- Trabajos de remodelación, montaje y desmontaje de varias Tienda de Claro Tienda Mall Multiplaza, Tienda Edif. Metrópolis, Comedor en Edificio. San Carlos Pintura de Agentes autorizados y puntos de venta a nivel nacional.
- Remodelación en tienda Claro Plaza Midence Soto.

2015 | Encargado de proyectos Constructora LIMA

- Trabajos de Iluminación, bodega la Joya, Remodelación de Tienda Edificio Merrian, Pintura de fachadas a nivel nacional, marcaje de Parqueos, etc. Sercom de Honduras.
- Construcción de baños y Área de comedores de Edificio La Granja, Sercom de Honduras.
- Remodelación y Construcción de las Oficinas de la Policía Nacional, en la Secretaria de Estado, en el Despacho de Seguridad.
- Firme de Concreto en Cancha deportiva y Cambio de Techo, para la Alcaldía de San Luis, Comayagua.

2014 | ENCARGADO DE PROYECTOS CONSTRUCTORA LIMA

- Remodelación oficinas viceministro de Asuntos Interinstitucionales en la Secretaria de Estado, en el Despacho de Seguridad.
- Remodelación Cafetería en complejo IPM.
- Remodelación, Cambio de publicidad de Tiendas, Oficinas, Distribuidores autorizados y Puntos de Venta de Claro.
- Construcción de 7500 m² de piso simple con el programa de pisos saludables impulsado por el gobierno de la republica en diversas colonias de Tegucigalpa, FHIS.
- Construcción de muros perimetrales, Petrosur en el Depto. De Valle, Nisperales Depto. De Cortes, etc.
- Montaje y desmontaje de torres.
 - Adecuaciones eléctricas en Sitios para Telefonía Móvil.
 - Diseño y Construcción de Línea Primaria en La Paz
 - Pintura de edificio y oficinas CLARO San Carlos y Castaños
 - Remodelación oficina en edificio Castaños departamento de legal.
 - Cambio de Imagen, Rotulación y pintura de Fachadas de puntos de venta a nivel Nacional.
 - Construcción de Vivienda, aldea Carpintero, Francisco Morazán, Comunidad Verbum Dei
 - Construcción de muros perimetrales, sitios 5 de Abril y Chamelecon y 6 de abril en Depto. De Cortes.



- Adecuaciones eléctricas en Sitios para Telefonía Móvil, en Jutiapa, Atlántida, Olanchito y El Negrito, Yoro, Guisayote, Ocotepeque, Zambrano, Tegucigalpa, etc.
- Remodelación, Cambio de publicidad de Tiendas, Oficinas, Distribuidores autorizados y Puntos de Venta de Claro.
- Adecuaciones eléctricas en Sitios para Telefonía Móvil, en Carretera a Valle de Ángeles, Santa Lucía, Zambrano, Comayagua, Tegucigalpa, etc.

Octubre 2013 – diciembre 2013 | Encargado de proyectos Constructora LIMA

- Construcción de muro de contención, drenajes, drenaje francés, construcción de Cunetas y mantenimiento de obras civiles en celda de telecomunicación en Concepción de María, Choluteca.
- Remodelación en edificio de oficinas de CLARO Honduras en la Col. San Carlos.
- Construcción de 50 m lineales de carretera con concreto hidráulico en bodega.
- Construcción de losas elevadas en celda de telecomunicaciones en San Lorenzo, Valle.
- *Instalación de puntos de red en edificio switch CLARO Col. La Granja.*
- Adecuaciones 3G en celdas de comunicación en sitios CLARO Honduras.
- Adecuaciones 2G en celdas de comunicación en sitios CLARO Honduras.
- Remodelación de sala de reuniones en oficinas principales CLARO en Col. San Carlos.
- Construcción de muro perimetral de bloque reforzado en sitio Namacigüe.
- Impermeabilización de losas y casetas de transmisión.
- Remodelación en sala de juntas.
- Instalación, colocación de alcantarilla transversales con sus respectivos cabezales en proyectos de rehabilitación y mejoramiento de tramos carreteros no pavimentados en las

JULIO DEL 2011 – OCTUBRE 2013 | INGENIERO SUPERVISOR, CONSULTOR INDEPENDIENTE

FHIS | Antiguo Edif. Del IPM, Col Godoy, Comayagüela, D.C. Honduras

Supervisión de Microempresas Asociativas de Conservación Vial para Caminos Rurales (MEACV-CR) en los municipios de Santa Rita, en el Departamento de Copan, y Municipios de San Luis y Trinidad, en el Departamento de Santa Bárbara.

- aldeas de El Naranjo-Agua Zarca, Apazala-San Marcos en el municipio de Langue Depto. de Valle



Funciones Realizadas

- Supervisión del mantenimiento rutinario de tramos carreteros no pavimentados (Rurales) con su respectivo derecho de vía.
- Supervisión de bacheo con material del sitio sobre la calzada.
- Hacer trabajos de proyección social en beneficio de las familias y personas que hacen las labores de mantenimiento.
- Control administrativo, contable del fondo para la ejecución de los trabajos.
- Manejo de personal en campo.
- Elaboración de informes correspondientes a los trabajos ejecutados en campo.
- Elaboración programa de trabajo.
- Control de trabajo programado Vrs lo ejecutado.
- Capacitación a socios de las Microempresas, en temas administrativos contables y financieros, para el buen control de sus ingresos como socios.
- Capacitación a socios para el buen control de asistencia laboral.
Capacitación a socios para la convocación de reuniones mensuales como elaborar puntos de acta y llenado de libros.
- Capacitaciones a los socios en forma de pago y control de los mismos.
- Instrucción técnica de cómo ejecutar las labores diarias requeridas y programadas para el mantenimiento adecuado del derecho de vía y su calzada.
- Instrucción del buen manejo del equipo y herramienta de trabajo utilizada por los socios en sus labores del mantenimiento rutinario del derecho de vía y su calzada.
- Charlas motivacionales tanto grupales como individuales, con el fin de lograr que la (MEACV-CR) fuese rentable aun terminado el proyecto de mantenimiento.
- Promoción de las buenas costumbres, respeto y buena relación entre los socios que forman parte de la (MEACV-CR).
- Promover la igualdad y equidad de género dentro de socios que forman parte de la (MEACV-CR).
- Definir estándares de calidad de las obras, para el mantenimiento rutinario de tramos carreteros no pavimentados (Rurales) con su respectivo derecho de vía.

MAYO DEL 2010 – JUNIO DEL 2011 | INGENIERO CONSULTOR Y
CONTRATISTA INDEPENDIENTE:

Trabajos realizados a las siguientes instituciones:

- IPM:
-Cambio de techo en edificio Florencia.



- Muro de contención de piedra en inmueble calle al Picacho en Col. Viera
- Remodelación de oficina de ministro del FHIS

- AVISA:

- Mantenimiento en sistema eléctrico del parqueo del edificio banco BANPAIS
- Remodelación en apartamentos propiedad de AVISA en la Col. Alameda.
- Impermeabilización de cisterna en que abastece oficinas AVISA.
- Remodelación y cambio de techo en edificio de oficinas propiedad de AVISA en col. Alameda.
- Mantenimiento de sistema hidrosanitario en el edificio del RNP y oficinas Walmart Honduras en el complejo IPM
- Diagnostico de inmuebles propiedad de AVISA, (Estado actual y mejor a realizar)

- FHIS Proyectos PIR fondos BID

- Supervisión de proyecto mantenimiento rutinario de caminos no pavimentados en los departamentos de Santa Bárbara y Copan.

Manejo de personal.

- Control administrativo, contable del fondo para la ejecución de los trabajos.
- Manejo de personal en campo.
- Elaboración de informes correspondientes a los trabajos ejecutados en campo.
- Elaboración programa de trabajo.
- Control de trabajo programado Vrs lo ejecutado.

NOVIEMBRE DEL 2007 – MAYO DEL 2010 | INGENIERO SUPERVISOR
SERCOM de Honduras (CLARO) | Col. San Jorge, Tegucigalpa

Supervisión de obras civiles de la zona centro sur:



Funciones Realizadas

- Evaluación tipográfica y verificación de coordenadas del predio para la construcción de celdas de telefonía celular.
- Realización de trabajos topográficos...
- Supervisión en campo de trabajos de construcción.
- Supervisión y revisión de trabajos de cimentación, verificando que se cumpla con el diseño establecido.
- Supervisión y recepción de trabajos de obracivil.
- Formulación y diseño de obras civiles.
- Supervisión y recepción de sistemas eléctricos para alimentación de equipos de telecomunicación.
- Supervisión y recepción de sistemas de protección de descargas eléctricas para equipo de telecomunicación (redes de tierra).
- Supervisión y recepción de montaje de torres utilizadas para equipo de telefonía móvil.
- Realización de trabajos de adecuación para equipo GSM y 3G utilizados en telefonía celular, incluye sistemas de alimentación y protección contra descargas y alteración eléctrica.
- Supervisión y recepción de trabajos de remodelación en edificios o inmuebles de claro ubicados en la zona centro sur.
- Manejo de personal en campo.
- Revisión de documentación correspondiente a la finalización de los trabajos.

MARZO DE 2006 – OCTUBRE DEL 2007 | INGENIERO SUPERVISOR, CONSULTOR

Fondo Vial | Col. Lomas del Guijarro Sur, Tegucigalpa

Supervisión del mantenimiento rutinario derecho de vía del tramo carretero Pavimentados correspondiente al sector de el Negro - Yoro en el departamento de Yoro.

Funciones Realizadas

- Supervisión del mantenimiento rutinario del derecho de vía.
- Supervisión de bacheo en frío o con material del sitio.
- Hacer trabajos de proyección social en beneficio de las familias y personas que realizan los trabajos de mantenimiento.
- Control administrativo, contable del fondo para la ejecución de los trabajos.
- Manejo de personal en campo.
- Elaboración de informes correspondientes a los trabajos ejecutados en campo.
- Elaboración programa de trabajo.



- Control de trabajo programado Vrs lo ejecutado.
- Capacitación a socios de las Microempresas, en temas administrativos contables y financieros, para el buen control de sus ingresos como socios.
- Capacitación a socios para el buen control de asistencia laboral.
- Capacitación a socios para convocación de reuniones mensuales como elaborar puntos de acta y llenado de libros.
- Instrucción técnica de cómo ejecutar las labores diarias requeridas y programadas para el mantenimiento adecuado del derecho de vía.
- Instrucción del buen manejo del equipo y herramienta de trabajo utilizada por los socios en sus labores del mantenimiento rutinario del derecho de vía.

Otros estudios y Cursos recibidos

- Capacitación manejo de microempresas
- Diplomado en avalúos terreno y edificaciones
- Nivel medio de autocad
- Manejo básico de civilcad
- Ingles a un 80% realizados en los diplomados de Universidad Pedagógica Nacional (DELCAMPO/ English Center)
- Curso de redes y sistemas de tierra para protección de equipos eléctricos y electromecánicos
- Curso de sistema de alimentación eléctrica
- Cursos técnicos de electricidad residencial e industrial
- Manejo de Microsoft Office

CUALIFICACIONES

- Responsabilidad con el trabajo asignado.
- Puntualidad en la fecha acordada.
- Respeto hacia clientes y proveedores.
- Calidad en la obra para satisfacción de nuestros clientes.
- Disponibilidad de viajar a cualquier parte del país.
- Disponible vehículo 4x4





Lomas del Diamante.

PERFORACIÓN DE POZO.

ALDEA SANTA ROSA

TEGUCIGALPA M.D.C.



El siguiente informe tiene como propósito dar a conocer la oferta propuesta por nuestra empresa Inserterec S. de R.L. de C.V (Ingeniería y servicios técnicos) para el proceso **“perforación de pozo para el suministro de agua para edificio piloto de obras de reasentamiento Lomas del Diamante”**, proceso que tiene como finalidad perforar pozo para obtención de agua y abastecer a la comunidad de Lomas del Diamante, ubicada en aldea Santa Rosa en la ciudad de Tegucigalpa.

El contenido de este informe está desarrollado de la siguiente manera:

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Escritura pública de la constitución de la empresa.
- ✓ Permiso de operación vigente de la empresa.
- ✓ Documentos personales del representante legal de la empresa (Identidad y RTN).
- ✓ Registro Tributario Nacional de la empresa.
- ✓ Experiencia del personal y de la empresa.
- ✓ Estados Financieros (2017,2018 y 2019).





PRESUPUESTO

5



PROYECTO
PERFORACION DE POZO PARA EDIFICIO PILOTO DE OBRAS DE REASENTAMIENTO LOMAS DEL DIAMANTE

UBICACION
LOMAS DEL DIAMANTE, ALDEA SANTA ROSA

ITEM N.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (L.)
1.1	PERFORACION DE POZO PILOTO, ø6"ø8". Incluye: movilizacion y desmovilizacion de maquinaria y equipo rimado de pozo, A ø10" para entubar A ø6", suministro e instalacion de tuberia dega y rejilla, pvc ø6" SDR-21, suministro e instalacion de empaque de grava clasificada de rio, limpieza y desarrollo del pozo, a base de aire comprimido, sello sanitario, base de concreto, desinfeccion del pozo, medidas de seguridad y bioseguridad.	GLOBAL	1	L597,500.00	L597,500.00
1.2	Aforo del pozo consiste en: Prueba escalonada, constante, prueba de recuperacion por 24 horas, incluye generador electrico	GLOBAL	1	L166,000.00	L166,000.00
1.3	Prueba de analisis de agua (Fisico, Quimico y Bacteriologicos).	GLOBAL	1	L15,397.36	L15,397.36

TOTAL	L778,897.36
UTILIDAD	LS4,522.82
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	LS83,420.16

Ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos veinte con 18 centavos

Monto en letras

David Francisco Márquez

Nombre del representante

Firma



ESCRITURAS PUBLICAS

b

149065

RECIBIDO 24 1209



NOTARIA
DEL
ABOGADO

David Gerardo Agurcia M.

HONDURAS, C.A.

TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. 18

DE Protocolización de Acta

OTORGADA POR la Sociedad Insertos, S de RL de CV.

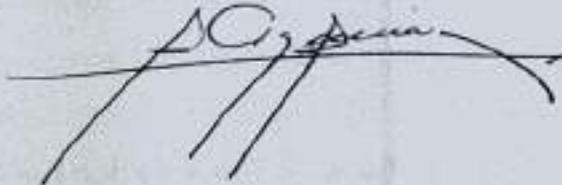
A FAVOR DE _____

TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE Mayo DE 2019

Insertos
Incorporados

transformación de la sociedad de una colectiva a una unipersonal, encontrándose el capital social mínimo de CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00) íntegramente suscrito y pagado por el socio **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA**. Acto seguido, se nombró como ejecutor del acuerdo social al socio **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA** para que protocolizara ante Notario de su elección el acta de esta asamblea y presentar al registro correspondiente el Testimonio de la protocolización, quien aceptó el nombramiento en el recaído. No habiendo otro punto que tratar, se levantó la Asamblea a las once de la mañana con cuarenta y cinco minutos (11:45 a.m), en el mismo lugar y fecha, firmando el acta respectiva el Presidente de la Asamblea y el Secretario: **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA. Firma y huella. DAVID OSMUNDO MÁRQUEZ COTO. Firma y huella**".

Y a requerimiento del otorgante y para ser entregado a la sociedad **INSERTEC, S. de R.L. de C.V.**, libro, sello y firma esta Primera Copia, en el papel especial notarial correspondiente, con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda, bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año en donde anoté este libramiento.



 CCIT REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZÁN CENTRO ASOCIADO I.P.	
MATRÍCULA:	102775
INSCRITO CON EL NO.	54441
REGISTRADOR	2376-2015



Insertec
Ingeniería de Servicios



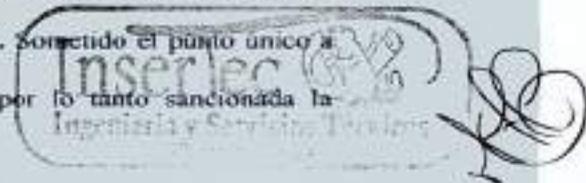


CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VINTE LEMPIRAS
2016-2019

N. 3240177

500.00) equivalente al diez por Ciento (10%) del capital social. Previo a la apertura de la asamblea se propuso, en cumplimiento al Artículo 36 reformado del Código de Comercio, que fungiera como Presidente de la misma el socio **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA**, y como Secretario el socio **DAVID OSMUNDO MARQUEZ COTO**. La propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad. Acto seguido, el Presidente abrió la Asamblea Extraordinaria y en el uso de la palabra propuso la discusión de lo siguiente: **PUNTO UNICO; COMPRA DE PARTE SOCIAL Y TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD.** Siempre en el uso de la palabra el socio **DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA** dice que propone al socio **DAVID OSMUNDO MÁRQUEZ COTO** la compra de su parte social por el valor que previamente han convenido, quien manifiesta que acepta la compra de su parte social de Quinientos Lempiras (L. 500.00) equivalente al diez por ciento (10%) del capital social por parte del socio **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA** y que en consecuencia el socio **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA** adquiere de esta forma el cien por ciento (100%) del capital social mínimo de **CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00)** y por lo tanto en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 1782 reformado del Código Civil, así como 82 numeral IX y 87 del Código de Comercio, y 1, 5, 13 y 14 de la Ley para la Generación de Empleo, Fomento a la Iniciativa Empresarial, Formalización de Negocios y Protección a los Derechos de los Inversionistas, **LA SOCIEDAD PASA A SER DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A UNA SOCIEDAD UNIPERSONAL**, conservando su personalidad jurídica, su denominación de **INSERTEC**, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, su giro y duración, así como ratificándose el nombramiento de Gerente General en la persona del socio **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA**. Sometido el punto unico a votación, se aprobó con unanimidad de votos, resultando por lo tanto sancionada la





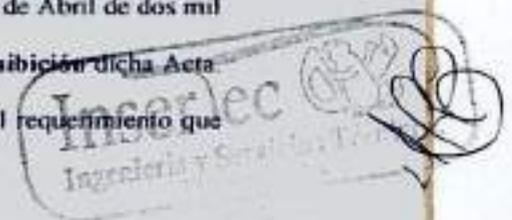
PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



N. 3116790

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO DIECIOCHO (18). En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, República de Honduras, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) siendo las diez de la mañana (10:00am). Ante mí, **DAVID GERARDO AGURCIA MERCADAL**, Notario Público de éste domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número Cero Seis Mil Doscientos Ochenta y Uno (06281) y con Número Un Mil Quinientos Setenta (1570) en el Registro de Notarios de la Honorable Corte Suprema de Justicia, con Notaria ubicada en el Tercer Piso del Edificio SONISA, Colonia Luis Landa, Teléfono 9998-1942; comparece personalmente el señor **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero, de este domicilio y residencia, actuando en su condición de Ejecutor Especial de Acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Socios de la sociedad **INSERTEC, S. de R.L. de C.V.** celebrada el lunes veintinueve (29) de Abril de dos mil diecinueve (2019), sociedad constituida conforme a las leyes hondureñas mediante Instrumento Público Número dos (02) autorizado ante los oficios del Notario Olvin Edme Rodríguez el 21 de Enero de 2008, inscrita bajo el número 74 del Tomo 694 del Registro Mercantil de Francisco Morazán; transformada su denominación social mediante Instrumentos Públicos número 17 y 18 autorizados ambos ante el Notario David Gerardo Agurcia Mercadal el 19 de Noviembre de 2008 e inscritos bajo los números 60 Tomo 715 y 62 Tomo 716, respectivamente, cuyos Testimonios me son puestos a la vista; y quien asegurándome encontrase en el pleno uso y goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Que en su condición de Ejecutor Especial de la Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el lunes veintinueve (29) de Abril de dos mil diecinueve (2019) me requiere como Notario para **testimoniar por exhibición** dicha Acta. **SEGUNDO:** Yo el Notario actuante, en consecuencia y accediendo al requerimiento que



me hiciera el compareciente **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA**, en el carácter antes indicado, procedí a Protocolizar por incorporación el Acta en referencia, cuya Certificación de Acta consta de dos (2) hojas de Papel Especial Notarial, las que obrarán en mi Protocolo corriente del presente año bajo folios número cincuenta y ocho (58) y cincuenta y nueve (59). - Así lo dice y otorga, y enterado del derecho que la ley le confiere para leer por sí este instrumento, por su acuerdo procedí a darle lectura íntegra en cuyo contenido se ratifica el requirente, firma y pone su huella digital del dedo índice de la mano derecha. De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y vecindad del requirente, así como de haberle hecho la advertencia relativa al registro del presente Instrumento en el Registro Mercantil, y de haber tenido a la vista los documentos relacionados en este Instrumento.- **DOY FE. - (FYH) DAVID FRANCISCO**

MARQUEZ BARAHONA.- (FVS) DAVID GERARDO AGURCIA MERCADAL.-
CERTIFICACION.- "ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, domicilio de la sociedad **INSERTEC, S. de R.L. de C.V.**, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco Morazán bajo el Numero 74 del Tomo 694, el lunes veintinueve (29) de Abril de dos mil diecinueve (2019), siendo las once de la mañana (11:00 a.m), reunidos los socios **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA** y **DAVID OSMUNDO MÁRQUEZ COTO** en las oficinas principales de la sociedad localizadas en Tegucigalpa, M.D.C. en la Residencial Palma Real Calle Principal Bloque E, Lote 36, sin previa convocatoria en virtud de encontrarse reunido el total del capital social, representado de la forma siguiente: 1) El socio **DAVID FRANCISCO MÁRQUEZ BARAHONA**, titular de una parte social de Cuatro Mil Quinientos Lempiras (L. 4,500.00) equivalente al Noventa por Ciento (90%) del capital social; 2) El socio **DAVID OSMUNDO MÁRQUEZ COTO**, titular de una parte social de Quinientos Lempiras (L.

[Handwritten signature and stamp]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Se sello y Firma

COMERCIO MERCANTIL FRANCISCO ALBAZAN
CENTRO ASOCIADO LP
SCRITA CON N. 60 TONO 715
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
MAY 20 11 2008
Eduardo
E. Alvarado



Inserlec



3



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de Noviembre 2008

[Signature]

ABOGADO
M.D.C.
HONDURAS C.A.M.

Nº 1120888

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO DIECISIETE (17).-En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del
2 Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año dos mil ocho
3 (2008).- Ante mí, **DAVID GERARDO AGURCIA MERCADAL**, Notario Público de este
4 domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número cero,
5 sesenta y dos ochenta y uno (06281), e inscrito bajo número un mil quinientos setenta
6 (1570) en el Registro de Notarios de la Honorable Corte Suprema de Justicia, con
7 Notaria ubicada en la Colonia América, Callejón 11-B, casa 1911, de esta ciudad de
8 Comayagua, Municipio del Distrito Central, comparece personalmente el señor
9 **FRANCISCO EMMANUEL RODRIGUEZ VALLADARES**, mayor de edad, soltero,
10 Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, miembro inscrito en el Colegio de Abogados
11 de Honduras bajo el número diez mil cuatrocientos veintiocho (10428), hondureño y de
12 este domicilio, quien viene a requerirme para que haga constar en forma fehaciente y
13 auténtica, testimoniando por exhibición el documento que literalmente dice: "**ACTA DE**
14 **ASAMBLEA DE SOCIOS**.- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a
15 los veintinueve días del mes octubre del dos mil ocho, siendo las diez y treinta de la
16 mañana, reunidos los socios **DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA** y **DAVID**
17 **OSMUNDO MARQUEZ COTO** en el domicilio de la sociedad mercantil **INVERSIONES**
18 **DAMAB, S de R.L. de C.V.**, específicamente en las oficinas principales localizadas en
19 la Residencial Villas de Miraflores Norte, Casa 02, atrás de Droguería Paysen, de
20 Tegucigalpa, M.D.C., sin previa convocatoria en virtud de encontrarse reunido el total del
21 capital social, representado de la forma siguiente: 1) El socio **DAVID FRANCISCO**
22 **MARQUEZ BARAHONA**, titular de una parte social de Noventa por Ciento (90%), 2) El
23 socio **DAVID OSMUNDO MARQUEZ COTO**, titular de una parte social del diez por
24 Ciento (10%). Previo a la apertura de la asamblea se propuso, en cumplimiento al
25



Insertec
Ingeniería y Servicios Técnicos.
Cortisueña



PAPEL SELLADO OFICIAL
FRANCISCO LEMPIRAS
 2008 - 2011

No 1120890

INSERTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL

1 **VARIABLE**". Acto seguido, se nombró como ejecutor del acuerdo social a FRANCISCO
 2 **EMMANUEL RODRIGUEZ VALLADARES**, quien es mayor de edad, soltero, Licenciado
 3 en Ciencias Juridicas y Sociales, para que realizara la publicación de este acuerdo y
 4 todos los trámites legales necesarios para que el mismo surtiera plenos efectos e
 5 inscribir el cambio de la denominación de la sociedad en el registro correspondiente,
 6 quien aceptó el nombramiento en él recaído. No habiendo otro punto que tratar, se
 7 levantó la Asamblea a las once de la mañana, en el mismo lugar y fecha, firmando el
 8 acta respectiva el Presidente de la Asamblea, el Secretario y los socios.- Firmas

9 ilegibles.- **DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA** y **DAVID OSMUNDO**
 10 **MARQUEZ COTO**.- Firma ilegible **FRANCISCO EMMANUEL RODRIGUEZ**

11 **VALLADARS**.- Así pasó ante el suscrito Notario, y enterado del derecho que la Ley le
 12 confiere para leer por sí este instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, en cuyo
 13 contenido se ratifica el otorgante y firma y estampa su huella digital del dedo índice de la
 14 mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado, capacidad, profesión u
 15 oficio, nacionalidad y vecindad del otorgante, así como de haber tenido a la vista la
 16 cédulas de identidad del requirente número 0801-1978-01418.- **DOY FE.- FIRMA Y**
 17 **HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO EMMANUEL RODRIGUEZ VALLADARES.- FIRMA**
 18 **Y SELLO NOTARIAL.- DAVID GERARDO AGURCIA MERCADAL**

19 Y a requerimiento del otorgante, **FRANCISCO EMMANUEL RODRIGUEZ**
 20 **VALLADARES**, libro sello y firma esta primera copia, a los diecinueve días del mes de
 21 noviembre del Dos Mil Ocho, en el papel sellado correspondiente, con los timbres de Ley
 22 debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda, bajo el número
 23 preinserto de mi protocolo del corriente año, donde anoté este libramiento.

24 *[Handwritten signature]*
 25 *[Handwritten signature]*

INSERTEC
 Asesoría y Servicios Técnicos
 Port-au-Prince

b



Artículo 36 reformado del Código de Comercio, que fungiera como Presidente de la

1 misma el Socio DAVID OSMUNDO MARQUEZ COTO, y como Secretario el señor
2 FRANCISCO EMMANUEL RODRIGUEZ VALLADARES. La propuesta fue sometida a
3 votación y aprobada por unanimidad. Acto seguido, el Presidente abrió la Asamblea,
4 concediendo la palabra al socio DAVID MARQUEZ BARAHONA, quien propuso la
5 discusión de lo siguiente: **PUNTO UNICO: CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL.**
6 En uso de la palabra el socio DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA señaló
7 que sugería el cambio de denominación social en virtud de resultar más conveniente
8 para la consecución de los fines de la sociedad una denominación que permitiera a
9 los futuros clientes identificar o relacionar los servicios a prestar con la denominación
10 de la sociedad, todo en virtud de que la denominación actual resulta inadecuada para
11 que el cliente la identifique con los servicios que ésta va a comenzar a prestar.
12 Igualmente apuntó que por esa razón se había tomado el tiempo necesario para
13 indagar en el Registro de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco
14 Morazán si existía o no otra sociedad mercantil bajo la denominación de **INSERTEC**, y
15 que había sido informado que la misma no existía y que por lo tanto dicha
16 denominación podía ser utilizada sin ninguna repercusión comercial o legal para la
17 sociedad, proponiendo en ese mismo momento someter a votación dicho punto único,
18 en cumplimiento a la estipulación Decima Segunda de la escritura de constitución
19 social. Sometido el punto único a votación, se aprobó con unanimidad de votos,
20 resultando por lo tanto sancionada la modificación de la Cláusula Segunda de la
21 Escritura de Constitución Social de **INVERSIONES DAMAB, S de R.L. de C.V.**,
22 inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco
23 Morazán bajo el Numero 74 del Tomo 694, la que en adelante deberá leerse de la
24 manera siguiente: "**SEGUNDO:** Se forma la Sociedad bajo la denominación de
25



b

11019

REPUBLICA DE HONDURAS



RECIBIDO 20 NOV 2008

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 17

De: Protocolización Acta de Asamblea de Socios

Otorgada por: Francisco Emmanuel Rodriguez Valladares

A favor de: Inversiones DAMAB S. de R.L. de C.V.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

David Gerardo Aguncia Mercadal

19 DE Noviembre DEL 2008

Inser
Ingeniería y UNO



PAPEL SELADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 2011

Nº 1120889

1 Sa Sello y Firma

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO FERRAZ
CENTRO ASOCIADO LP
UNICITA CON No. 62 TOMO 716
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
UNICITA CON No. 62-12-2008
Firma: *[Handwritten Signature]*



Inserlec
Ingeniería y Servicios Técnicos.
Electrónica

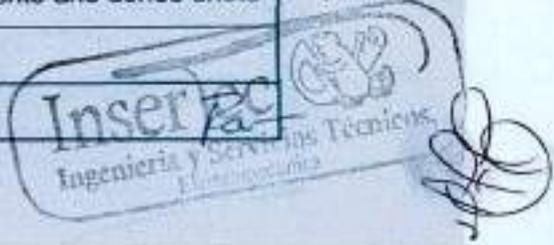
[Handwritten Signature]



1 SEGUNDO: En vista de lo antes expuesto, el otorgante FRANCISCO EMMANUEL
 2 RODRIGUEZ VALLADARES, en su calidad de Ejecutor Especial del Acuerdos de la
 3 Asamblea General de Socios de la sociedad **INVERSIONES DAMAB, S de R.L. de**
 4 **C.V.**, celebrada a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008)
 5 procede a ejecutar el acuerdo adoptado reformando la Cláusula SEGUNDO, misma
 6 que en lo sucesivo deberá leerse así: "SEGUNDO: Se forma la Sociedad bajo la
 7 denominación de **INSERTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE**
 8 **CAPITAL VARIABLE**".- Yo, el Notario, hice la advertencia acerca de la obligación que
 9 existe de la inscripción de esta Escritura Pública en el Registro Público de Comercio.-
 10 Así lo dice y otorga, y enterado del derecho que tiene para leer por si este instrumento
 11 por su acuerdo le di lectura integra, en cuyo contenido acepta y se ratifica el otorgante
 12 estampando su huella digital y firmando con el suscrito Notario.- De todo lo cual, del
 13 conocimiento, edad, estado civil, profesión, vecindad y capacidad del otorgante, doy fe,
 14 así como de haber tenido a la vista los documentos relacionados de constitución de
 15 sociedad y la protocolización del acta, así como la tarjeta de identidad del
 16 compareciente número 0801-1978-01418. - DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.-
 17 FRANCISCO EMMANUEL RODRIGUEZ VALLADARES.- FIRMA Y SELLO
 18 NOTARIAL.- DAVID GERARDO AGURCIA MERCADAL.- Lo. Endo /8/Vale.

19 Y a requerimiento del otorgante, FRANCISCO EMMANUEL RODRIGUEZ
 20 VALLADARES, libro, sello y firmo esta primera copia, en la ciudad de Tegucigalpa, a los
 21 diecinueve días del mes de noviembre de dos mil ocho, en el papel sellado
 22 correspondiente, con los timbres debidamente cancelados, quedando su original con el
 23 que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año donde anoté
 24 este libramiento.

25 *[Handwritten signature of David Gerardo Agurcia Mercadal]*





PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Tegucigalpa, 19 de Noviembre 2008



Nº 1120889

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO DIECIOCHO (18).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio
2 del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil ocho
3 (2008).-Ante mí, **DAVID GERARDO AGURCIA MERCADAL**, Notario Público de este
4 domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número cero
5 sesenta y dos ochenta y uno (06281), e inscrito bajo número un mil quinientos setenta
6 (1570) en el Registro de Notarios de la Honorable Corte Suprema de Justicia, con
7 Notaría ubicada en la Colonia América, Callejón 11-B, Casa 1911, de ésta ciudad,
8 comparece el señor **FRANCISCO EMMANUEL RODRIGUEZ VALLADARES**, mayor de
9 edad, soltero, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, miembro inscrito en el
10 Colegio de Abogados de Honduras bajo el número diez mil cuatrocientos veintiocho
11 (10428), hondureño y de este domicilio, quien actúa en su calidad de Ejecutor Especial
12 del Acuerdo de la Asamblea General de Socios de la sociedad **INVERSIONES DAMAB,**
13 **S de R.L. de C.V.**, celebrada a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil
14 ocho (2008), sociedad inscrita bajo el número setenta y cuatro (74) del tomo seiscientos
15 noventa y cuatro (694) de Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán;
16 acreditando la condición con la que actúa con la protocolización del acta antes referida,
17 otorgada por el suscrito Notario; y quien asegurándome encontrarse en pleno goce y
18 ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: PRIMERO: Que en la
19 Asamblea General de Socios de la sociedad **INVERSIONES DAMAB, S de R.L. de C.V.**,
20 celebrada a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008) y
21 cuya acta fue protocolizada en Instrumento Público número diecisiete (17) de fecha
22 diecinueve (19) de noviembre del año dos mil ocho (2008), y en la cual se acordó en
23 forma mayoritaria modificar la Escritura Constitutiva y Estatutos en cuanto al cambio de
24 denominación social de la sociedad **INVERSIONES DAMAB, S de R.L. de C.V.**



Inscripción
Ingeniería y Arquitectura



11020

REPUBLICA DE HONDURAS

RECIBIDO 20 NOV 2008



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 18

De: Ejecución de Acuerdo de Asamblea de Socios

Otorgada por: Francisco Emmanuel Rodriguez Palladas

A favor de: Inversiones DAMAB S. de R.L. de C.V

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

David Gerardo Aguirre Mercado

19 DE Noviembre DEL 2008

Inser

Ingeniería



LAND

[Handwritten signature]



PAPEL SELLADO OFICIAL
INCOLEMPIRAS
 2008 - 2011

Nº 0201888

1 *de Sellos y Firma*

- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
 E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA

INSCRITA CON EL No. *13966* TOMO *694* COMO *VIII*

DEL LIBRO DE *Dejados*

TEGUCIGALPA, M.D.C. *06/ febrero/ 2008*

[Signature]
 REGISTRADORA

Inserlec
 SECRETARIA Y SERVICIOS
 12 DE FEBRERO 2008

[Handwritten signature]



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 0201892

1 bancarias, del país o extranjeras, y para hacer retiros de fondos
2 mediante el libramiento de cheques, libranzas, giros, etc., o
3 crédito y por cualquier otro medio de crédito o de cambio.- Para
4 librar, endosar, descontar, negociar y protestar letras de cambio,
5 o cualquiera otra clase de documentos mercantiles y títulos
6 valores que sean necesarios, que tengan relación con las
7 operaciones de la Sociedad y para llevar los libros de
8 contabilidad que prescribe la Ley.- **NOVENO:** La Asamblea General
9 de Socios es el órgano supremo de la sociedad, la que válidamente
10 reunida representa la voluntad colectiva de sus miembros y tendrá
11 las facultades que determina el Código de Comercio para esta
12 clase de sociedades.- Previa convocatoria, la Asamblea se reunirá
13 en el domicilio de la sociedad dentro de los cuatro meses
14 siguientes a la clausura de cada año.- **DECIMO:** La convocatoria
15 para la Asamblea será hecha por el Gerente General, mediante
16 tarjetas postales certificadas con acuse de recibo, que deberán
17 contener el orden del día y remitirse a cada socio, por lo menos
18 con ocho días de anticipación a la fecha de celebración de la
19 Asamblea.- **DECIMO PRIMERO:** La Asamblea quedará válidamente
20 instalada si concurren socios que representen por lo menos, la
21 mitad del capital social.- Si en la primera reunión no se
22 obtuviere esta asistencia, los socios serán convocados por
23 segunda vez, y la Asamblea funcionará válidamente cualquiera que
24 sea el número de los concurrentes.- Todo socio tendrá derecho a
25 participar en las decisiones de las Asambleas y gozará de los





PAPÉL SELLADO OFICIAL
CINCO EMPIRAS
2008 - 2011

Nº 0201893

1 suscribirán y pagarán los socios en forma proporcional dentro de
2 los plazos fijados por la Asamblea General de Socios.- **QUINTO:**
3 Los socios podrán hacer aportaciones suplementarias y cada uno no
4 tendrá más de una parte social.- Las partes sociales serán
5 divisibles en los casos determinados por la ley y siempre que el
6 número de socios no llegue a exceder de veinticinco.- **SEXTO:** El
7 domicilio legal de la sociedad y primer asiento de sus negocios
8 será esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central,
9 pero si el incremento de los negocios lo justificare podrán
10 establecer sucursales o agencias en otras partes de la República
11 o en el extranjero.- **SEPTIMO:** El Organismo autorizado para decidir
12 el tiempo y la cuantía de los aumentos o disminuciones de capital
13 será La Asamblea General de Socios, la que deberá sujetarse a las
14 siguientes reglas: a) El pago de las aportaciones que deban
15 hacerse por la suscripción de nuevas partes sociales, deberá
16 cubrir por lo menos el veinticinco por ciento (25%), del valor
17 total de cada parte social; b) Los socios tendrán derecho
18 preferentemente en proporción a su parte social para suscribir
19 las que emitan en caso de aumento de capital; este derecho se
20 regulará por lo establecido en el Código de Comercio; c) Todo
21 aumento o disminución de capital deberá inscribirse en el libro
22 de registro que al efecto llevará la Sociedad; d) La disminución
23 del capital social se registrará por lo establecido en el Código de
24 Comercio; e) Lo previsto en esta escritura respecto al aumento o
25 disminución del capital será decidido por la Asamblea General de Socios.





1 AGRICOLAS, GANADEROS, AVICOLAS Y PISCICULAS; LA IMPORTACION Y
2 COMERCIALIZACION DE PORTONES ELECTRICOS; LA PLANIFICACION Y
3 EJECUCION DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, PINTURA, ELECTRICIDAD,
4 MECANICA, TELECOMUNICACIONES, ESTRUCTURAS METALICAS Y MEDIO
5 AMBIENTE; LA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS" y en
6 general la realizacion de todo acto de legitimo comercio, tenga o
7 no relacion directa con las actividades principales por cuanto la
8 realizacion de finalidades que aqui se deja consignada no es
9 limitativa si no enunciativa, siempre de acuerdo con las leyes de
10 la Republica y de acuerdo con la conveniencia de la Sociedad.-
11 **SEGUNDO:** Se forma la Sociedad bajo la denominacion de **INVERSIONES**
12 **DAMAB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.-**
13 **TERCERO:** La Sociedad se constituye por tiempo indefinido, que se
14 contare desde la fecha de su inscripcion en el Registro
15 Mercantil.- **CUARTO:** La Sociedad se constituye con un capital
16 minimo de **CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00)** y un maximo de
17 **CINCUENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 50,000.00)**, el capital minimo ha
18 sido suscrito y pagado por los socios de la siguiente manera: 1)
19 El Socio **DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA**, exhibe y paga una
20 parte social de **CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (Lps. 4,500.00)**,
21 equivalente al Noventa por ciento (90%) y 2) El socio **DAVID**
22 **OSMUNDO MARQUEZ COTO**, exhibe y paga una parte social de
23 **QUINIENTOS LEMPIRAS (Lps. 500.00)**, equivalente al Diez por ciento
24 (10%), aportaciones que yo el Notario doy fe de haber tenido
25 vista, asimismo la diferencia del capital maximo autorizado

Inscripcion
Escrituras y Documentos Técnicos
DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA

[Handwritten signature]

27601

74/694

RECIBIDO 30 ENE 2008



**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA**

No. Dos

De Constitucion Sociedad Mercantil
"Inversiones DAMAB Sociedad de Bienes
Solidaridad Limitada de Capital U.

Otorgada por David Francisco Marquez
Barahona y David Osmerdo Marquez

A favor de Ellos mismos

AUTORIZADA POR EL NOTARIO PUBLICO

Oloin E. Rodriguez

COLEGIADO CON EL N° 01315

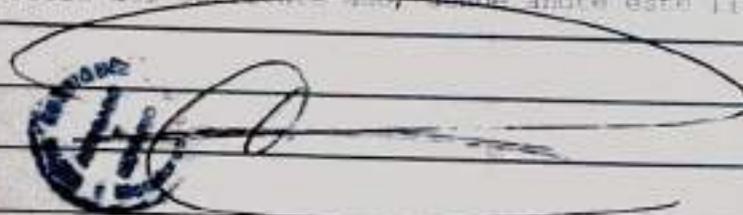
EN Tegucigalpa, D.C., 21 DIAS DEL MES DE Enero DEL 2008

TELEFONO: 230-36-10



1 enterados todos del derecho que tienen para
2 por el este instrumento, por su acuerdo y
3 darle lectura íntegra, cuyo contenido ratifican las partes,
4 firman e insertan su huella digital.- Lejos
5 del conocimiento, edad, estado civil, profesión y oficio
6 y vecindad de uno y otro, así como de haber tenido
7 vista el Certificado de Depósito a la Vista N.º 1670 del notario
8 FERRERA, lo mismo que los documentos personales de
9 comparecientes, que por su orden son: Tarjetas de
10 Identidad N.º 1401-1977-10909 y 1411-1944-0004. Los
11 (FIRMAS Y HUELLAS DIGITALES). DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA.
12 DAVID OSMUNDO MARQUEZ COTO. FIRMA Y SELLO NOTARIAL. OLVIN EDME
13 RODRIGUEZ.

14 Y a requerimiento de los señores DAVID FRANCISCO MARQUEZ
15 BARAHONA y DAVID OSMUNDO MARQUEZ COTO, para ser inscrita en el
16 Registro correspondiente, libro, folio y sello esta copia, en el
17 mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado
18 correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados,
19 quedando su original con el que concuerda su número preinscrito en
20 mi Protocolo del corriente año, donde anoté este libramiento.

21
22 

23
24
25 



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRA
2008 - 2011



Nº 0201893

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NÚMERO DOS (2). En la Ciudad de Tegucigalpa,
2 Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de
3 enero del año dos mil ocho.- Ante mí, OLVIN EDME RODRIGUEZ,
4 Abogado y Notario de este domicilio, miembro inscrito en el
5 Colegio de Abogados de Honduras con Carnet número **cero trece**
6 **quince (01315)**, inscrito en la Corte Suprema de Justicia con el
7 número **Diez Noventa y Ocho (1098)**, atendiendo mis asuntos
8 profesionales en el Bufete "Rodriguez y Asociados" sito en la
9 Colonia Miraflores Norte, Avenida Santa Cristina, Bloque
10 cincuenta y dos (52), casa tres mil ochocientos cincuenta y cinco
11 (3955), teléfono 230-36-10 de Tegucigalpa, M.D.C., comparecen
12 personalmente los señores **DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA**,
13 hondureño, mayor de edad, soltero, Ingeniero Industrial, con
14 domicilio en esta ciudad y **DAVID OSMUNDO MARQUEZ COTO**, hondureño,
15 mayor de edad, casado, Perito Mercantil, con domicilio en la
16 ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, y en
17 tránsito por esta ciudad, y quienes asegurándose hallarse en el
18 pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente
19 dicen: que vienen a formar una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD**
20 **LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** y al efecto, la constituyen de
21 conformidad con lo siguiente: **PRIMERO:** La Sociedad tendrá como
22 giro comercial el siguiente: **"LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS**
23 **COMESTIBLES, BEBIDAS, VESTIMENTA Y ARTICULOS ELECTRICOS. LA**
24 **PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS INDUSTRIALES.**
25





1 por cada Cien Lempiras (lps. 100.00) de su parte social
 2 suscrita.- **DECIMO SEGUNDO:** Las resoluciones de la Asamblea se
 3 tomarán por la mayoría de los votos de los que concurren, excepto
 4 en los casos de modificación de la escritura social, para lo cual
 5 se requerirá, por lo menos, el voto de las tres cuartas partes
 6 del capital social, a no ser que se trate del cambio de los fines
 7 de la sociedad o que la modificación aumente las obligaciones de
 8 los socios de manera no proporcional a su parte social, casos en
 9 los que se requerirá la unanimidad de votos.- **DECIMO TERCERO:** La
 10 sociedad llevará, además de sus libros de contabilidad
 11 legales, un libro de inscripción de socios, con expresión
 12 de sus aportes o transmisiones de partes sociales, lo
 13 mismo que un Libro de Actas.- **DECIMO CUARTO:** El Gerente
 14 General, como administrador de la sociedad, estará obligado a
 15 practicar un inventario y a presentarlo a los socios junto con un
 16 balance general de la sociedad, en la primera quincena del mes
 17 de enero de cada año, para enterar a éstos de la marcha del
 18 negocio.- **DECIMO QUINTO:** Una vez practicadas las operaciones
 19 que anteceden y si la Asamblea lo acordare, podrá procederse
 20 a la distribución de ganancias y pérdidas, las que se
 21 dividirán proporcionalmente entre los socios de conformidad con
 22 sus participaciones en el capital social. - **DECIMO SEXTO:**
 23 las utilidades netas de la sociedad deberá aportarse
 24 equitativo al cinco por ciento (5.0%) de las mismas, para formar
 25 el capital de reserva, hasta que importe la quinta parte
 26 del capital de reserva, hasta que importe la quinta parte





PAPEL SELLADO OFICIAL

INSTRUMENTOS NOTARIALES

2008 - 2011

Nº 0201892

1 del capital social; y cuando por cualquier motivo se
2 disminuyere el capital de reserva, deberá ser reconstituido
3 en la misma forma.- **DECIMO SEPTIMO:** Serán causales de
4 disolución de la sociedad los casos siguientes: a) Por
5 imposibilidad de realizar el fin principal de la
6 sociedad; b) Por pérdida de las dos terceras
7 partes del capital social; c) Por la muerte de
8 uno de los socios con una parte social mayor
9 del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito
10 en esa fecha; y, d) Por mutuo acuerdo de los
11 socios.- **DECIMO OCTAVO:** Disuelta la sociedad se procederá a su
12 liquidación mediante el nombramiento de uno o mas liquidadores de
13 común acuerdo entre los socios.- En caso contrario,
14 la designación la hará el Juzgado de Letras de lo civil
15 correspondiente, a instancia de cualquiera de
16 ellos. - El liquidador procederá de conformidad con
17 lo prevenido en los artículos 336 y 339 del
18 Código de Comercio.- **DECIMO NOVENO:** En todo lo
19 que no esté previsto en este instrumento, se
20 estará a lo dispuesto en la legislación vigente del
21 país.- **VIGESIMO:** Los señores comparecientes, dicen que bajo
22 los pactos y estipulaciones consignadas en esta escritura,
23 los que aprueban y aceptan en todo su contenido, quedan
24 constituidos en Sociedad de Responsabilidad Limitada de
25 Capital Variable.- Así lo dicen y otorgan

Inserlec
Ingeniería y Servicios

1 Socios. La Asamblea General de Socios no obstante, podrá resolver
2 lo relativo a detalle y procedimientos. **OCTAVO:**
3 administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente
4 General, designado por la Asamblea General de Socios.- En el
5 presente acto se designa como Gerente General al Socio **DAVID**
6 **FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA.**- El Gerente, hará uso de la firma
7 social y está facultado desde ahora para realizar válidamente
8 todos los actos y para celebrar todos los contratos necesarios en
9 el giro de los negocios, o que conduzcan a los fines que se
10 propone la Sociedad, inclusive los de incrementar el volumen de
11 las operaciones ordinarias y los bienes sociales.- Será el
12 Representante de la Sociedad, judicial o extrajudicialmente, así
13 ante personas particulares como ante toda clase de Corporaciones,
14 Sociedades, Juzgados y Tribunales y ante las Autoridades del
15 orden Administrativo del país.- Queda, además, facultado para
16 obtener dinero en calidad de préstamo con las garantías
17 necesarias, pudiendo en consecuencia constituir hipotecas sobre
18 bienes inmuebles de la sociedad, fianzas, prendas y servidumbres
19 de toda clase y cancelarlas.- Para celebrar contratos de
20 arrendamiento, sub-arrendamiento, de uso, habitación y usufructo,
21 y para que a la seguridad de todos los contratos que celebre los
22 consigne en escritura pública o en documentos privados,
23 firmándolos.- Para otorgar poderes generales o especiales, con
24 las facultades inherentes a cada uno entre las que se mencionan.- Para hacer imposiciones de dinero en instituciones

Inserlec
Ingeniería y Servicios
S.A. de C.V.
1982

[Handwritten signature]

de Instrumentos Públicos que lleve en el corriente año en donde
anote este Libramiento.- DOY FE.



[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



[Handwritten signature]

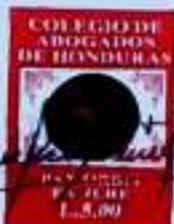
1 necesarias, públicas o privadas; para que en nombre y
2 representación de la Empresa INTERSEC señalada por el otorgante
3 pueda llevar a la práctica o celebrar cuantos actos y contratos
4 sean necesarios, por lo que en tal virtud otorgaré escrituras
5 públicas y privadas sobre sus bienes, créditos, derechos y
6 acciones; para que otorgue y revoque poderes generales o
7 especiales, incluso los otorgados por el dicente con
8 anterioridad; para que acepte, haga efectivos y libre toda clase
9 de títulos valores, sin exclusión alguna, con efectividad en
10 Honduras o en el extranjero, afectando depósitos que tenga
11 constituidos en entidades de crédito; y en general, para que
12 ejecute cuanto acto o contrato sea necesario para la defensa de
13 sus intereses o provecho personal, atender también sus bienes y
14 pagar sus impuestos, siendo su intención que este mandato sea
15 considerado amplio e irrestricto y que así se interprete en caso
16 de duda facultándolo específicamente para que pueda.- SEGUNDA:
17 También lo faculta para que lo represente judicial, extrajudicial
18 y administrativamente en cualquier trámite que tengan que
19 realizar ante los Tribunales y Juzgados de la República, Poder
20 Ejecutivo, Instituciones Descentralizadas del Estado, Entidades
21 Autónomas y Semi-autónomas, en Asuntos Civiles, Penales,
22 Laborales, de Inquilinato, Familia, Militares, Administrativos,
23 Contencioso Administrativos, de Jurisdicción Voluntaria y demás
24 en los que sea parte o necesaria su intervención.- TERCERA: Para
25 el cumplimiento de este mandato, lo envisto de las facultades





PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

23



Nº 1473168

T E S T I M O N I O

1 INSTRUMENTO NUMERO VEINTIDOS.- (22).- En la ciudad de Tegucigalpa,
2 Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de
3 marzo del año dos mil nueve.- Ante mí, JULIO ADAM POSADAS
4 VILLALTA, Notario de este domicilio, miembro del Colegio de
5 Abogados de Honduras inscrito bajo el número TRES MIL CIENTO
6 VEITE (3,120) Y con Registro de Notario en la Honorable Corte
7 Suprema de Justicia número MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO
8 (1,378), con Notaría ubicada en el Edificio COPEMH, II Nivel,
9 Cubículo 102, Boulevard Centro América, Contiguo a PIZZA HUT,
10 Tel. 239-6633, en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central:
11 comparecen personalmente el señor **DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA**,
12 mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, hondureño y de este domicilio, actuando
13 en su condición de **GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD INSERTEC, S. DE. R. L** y
14 quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles,
15 libre y espontáneamente dice **PRIMERO:** Que por este acto está confinando **PODER**
16 **ESPECIAL DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION** al Ingeniero **OSCAR**
17 **SANTIAGO POSADAS BARAHONA**, mayor de edad, soltero, hondureño y de este
18 domicilio con residencia y domicilio en la Colonia Kennedy de Tegucigalpa Municipio del
19 Distrito Central, con número de tarjeta de identidad **0801-1985-01603**,
20 consultándolo expresamente para que pueda ejecutar sobre sus
21 bienes presentes o futuros, todo acto de riguroso dominio, como
22 vender, hipotecar o permutar los bienes de su propiedad, sean
23 inmuebles, muebles, automotores o semovientes, quedando
24 autorizado para firmar al efecto cuantos documentos sean necesarios.
25





PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 1473168

1 generales del mandato judicial y administrativo, más las
2 especiales de demandar, desistir en primera instancia de la
3 acción deducida; presentar y contestar las demandas, aceptar la
4 demanda contraria, deferir el juramento decisorio, aceptar su
5 delación, absolver posiciones; renunciar a los recursos o a los
6 términos legales; transigir; comprometer; otorgar a los árbitros
7 facultades de arbitadores; aprobar convenios; percibir; otorgar
8 poderes; sustituir y reasumir este mandato y todas las demás
9 contenidas en el párrafo segundo del artículo ocho del Código de
10 Procedimientos Comunes.- Así lo dice y otorga ante el Suscrito
11 Notario, quien enterado del derecho que la Ley le confiere para
12 leer por sí este Instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura
13 íntegra, de cuyo contenido se certifica el otorgante, firma y
14 estampa su huella digital al final, junto con el Notario.- De
15 todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u
16 oficio, nacionalidad y vecindad de los otorgantes, doy fe, así
17 como de haber tenido a la vista la tarjeta de identidad N°.1601-
18 1977-00909.- DOY FE.- (F. Y H. D.) DAVID FRANCISCO MARQUEZ
19 BARAHONA.- (F. S. N. Y H. D.) JULIO ADAN POSADAS VILLALTA.
20 y a requerimiento del otorgante para entregar al Ingeniero OSCAR
21 SANTIAGO POSADAS BARAHONA, libro, firmo y sello esta PRIMERA
22 COPIA, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel
23 sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente
24 cancelados; quedando su original con el que concuerda en todas
25 cada una de sus partes con el número preinserto en el presente



REPUBLICA DE HONDURAS



**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA**

No. 44472444

De: PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.

Otorgada por: DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA.

A favor de: OSCAR SANTIAGO POSADAS BARAHONA.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

JULIO ADAN POSADAS VILLALTA.

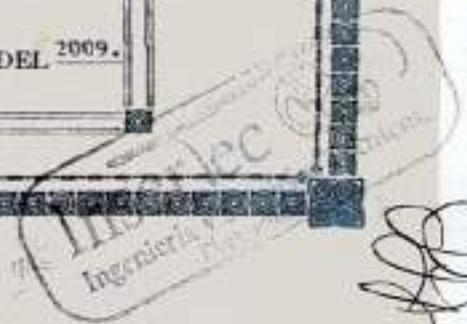
23

DE

Marzo

DEL

2009.



PERMISO DE OPERACION



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 049551

Permiso No: 401929
Declaracion No:DI-50493
Fecha de emisión:16/02/2021
Fecha de vencimiento:31/12/2021

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

INSERTEC S. DE R.L. DE C.V.

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: RESIDENCIAL PALMA REAL
Clave Catastral: 23-0461-014
Dirección: RESIDENCIAL PALMA REAL, CALLE PRINCIPAL, BLOQUE E, LOTE 36
RTN o Identidad: 08019008134193
No. de Negocio: ICS-45351

CONTRIBUYENTE:

INSERTEC S. DE R.L. DE C.V.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
7684121-SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA



PW0K0-0000-08BF-21QE-997G-ST80-0000-0000-0KLS0

1. mora en el pago de los tributos municipales, por lo que se le dará lugar al cobro de los intereses de mora.



IDENTIFICACION Y RTN DEL REPRESENTANTE



REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CARTELA DE IDENTIDAD

DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA



HONDURAS
NACIO EL 15 DE FEBRERO 1977
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 01 NOVIEMBRE 1999

1601-1977-00909

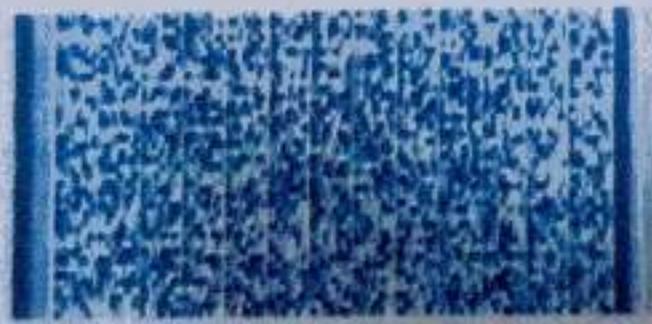


00071462 01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

El registro nacional de las personas es el registro de las personas que residen en el territorio de Honduras y el registro de las personas que residen en el extranjero y que son hondureños por nacimiento o por naturalización.

David Francisco Marquez Barahona
DIRECTOR R.N.T.



SOLICITADA EN 1601

DAVID FRANCISCO / MARQUEZ BARAHONA

1601-1977-00909





República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 06/09/2017

RTN: 18011977009090

DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Imprenta	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Prestatista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1972 y el Reglamento de Prestatista del Banco Acuerdo 43 de 1972, Art. 30, 79 y 86 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 2 y 4, 154 del Código Tributario.

[Signature]
 Director General



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-2706015

Transacción: C1A1EE





RTN EMPRESA





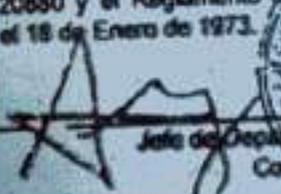
República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08019008134193

Nombre o Razón Social: **INSERTEC S DE RL DE CV**
 Domicilio Fiscal: **COL VILLAS DE MIRAFLORES NORTE Calle: ATRAS DE LA DROGUERIA PAYSEN N. Casa: 2**
 Representante Legal: **DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARRAHONA**
 Actividad Económica Principal: **Actividades empresariales ncp**

Inscripciones	
Ventas Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamonedas	Prestamista No Bancario
Importador	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-87, Art. 38 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 4 publicado el 18 de Enero de 1973.


 Director Ejecutivo Jefe del Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 299156 Transacción: DFE004





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



201-20-10500-5084

La ADMINISTRACION REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del

Nombre y Apellido o Razón Social: **INSERTEC S. DE R.L. DE C.V.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019008134193**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-5084 en fecha 10/29/2019, y Recibo Oficial de Pago No25270286930 de fecha 11/08/2020 por monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

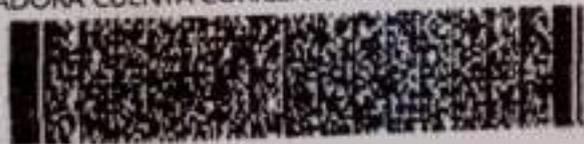
ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaración
ETAX: NO existen Registros de Deudas.

Por lo expuesto, se OTORGA la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 11/08/2020 hasta 11/109/2020, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2015.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA CUENTA CORRIENTE ADMINISTRACIÓN CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancia.sar.gob.hn/>



http://constancias,cpat.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx?numero_documento=15.11/08/20



CONSTANCIA CICH



Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

No. 2021 - 0682

El suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH) hace constar que la firma

INSERTEC. S.DE R.L. DE C.V.

se encuentra debidamente registrada en este colegio bajo el No. 2293 2294 2295 y de acuerdo a dicho registro está autorizada para realizar trabajos de CONST. CONSUL. OBRAS CIVILES CIMEQH ARG. Y AGRONOMIC siendo representada por el Ingeniero

OSMAN FRANCISCO PADILLA COELLO

No. CICH 05381

encontrándose a la fecha, tanto la firma como el representante, solventes con sus obligaciones correspondientes.

En consecuencia la firma

INSERTEC. S.DE R.L. DE C.V.

está facultada por la presente para participar en PRECALIFICACION EN LA UNIDAD COORDINADORA DE FUNDISTU

Este colegio se permite aclarar que ninguna otra firma que tenga intereses comunes con INSERTEC. S.DE R.L. DE C.V.

podrá intervenir en forma separada en otra licitación en que ésta participe, a menos que entren conjuntamente.

TEGUIGALPA, R.D.C. de abril de 2021

de 2021

SECRETARIO GENERAL



XHERNANDEZ

Ciudad Florencia Norte, Sa., entrada
N° 3802, Apartado Postal N° 794
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tel.: 2239-7246, 2239-9275, 2239-9251
Fax: 2232-1263

Col. El Pedregal, Ave. Mario Peraza, frente entrada
Emergencia del Hospital Mario Catalino Rivas,
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
Tels.: 2566-0202, 2566-0585, 2566-0555, 2566-0577,
Fax: 2566-0500





EXPERIENCIA TECNICA



EXPERIENCIA GENERAL EN CONTRATOS

Nombre del Postulante: INSERTEC S. de R.L. de C.V.

Fecha: 05 de febrero 2021

N.º y título del proceso: No. 002 2020 I C P

Proyecto de Vivienda Social

Página 1 de 2

Año de inicio	Año de finalización	Identificación del contrato	Función del Postulante
2019	2019	Proyecto Construcción Edificio de Gobernación Monto L. 91,575.00 USD hasta \$4,000.00 aproximadamente Nombre del Contratante: Secretaria de Gobernación Dirección: Santa Bárbara	Contratista de Gestión
2018	2020	Construcción Centro Cívico Gubernamental Monto L. 2,500,000.00 USD \$104,166.00 aproximadamente Nombre del Contratante: ICCE-PE Dirección: Tegucigalpa	Contratista de Gestión
2018	2019	Obra de Mejoras Monto L. 2,756,051.37 USD \$114,835 aproximadamente Nombre del Contratante: Secretaria de Trabajo Dirección: Choluteca	Contratista de Gestión
2018	2019	Obra de Mejoras Monto L. 3,202,563.82 USD \$133,440.00 aproximadamente Nombre del Contratante: Secretaria de Trabajo Dirección: La Ceiba	Contratista de Gestión



EXPERIENCIA GENERAL EN CONTRATOS

Nombre del Postulante: ASOCIACION TÉCNICA DE RECURSOS ALTERNATIVOS

Fecha: 05 de febrero, 2021

N° y título del proceso: No. 002 2020 UCP

"Proyecto de Vivienda Social"

Página 2 de 2

Año de inicio	Año de finalización	Identificación del contrato	Función del Postulante
2017	2017	Obra de Mejoras Monto: L. 1,826,909 65 USD: \$76,121 00 aproximadamente Nombre del Contratante: Secretaria de Trabajo Dirección: San Pedro Sula	Contratista de Gestión
2015	2018	Proyecto Habitacional Monto: 12,500,000.00 USD: \$520,833 00 aproximadamente Nombre del Contratante: Sr. José Flores Dirección: Distrito Central	

Inserle
Inserle
R.



Ingeniería en Servicios Técnicos
Residencial Palma Real CII.Principal BL E Lote 36
Tel.32185560, 98042700

RTN: 08019008134193

FINIQUITO DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) PROYECTOS HABITACIONALES UBICADOS EN EL HATILLO, EL CHIMBO, VALLE DE ANGELES Y OTROS LUGARES

En Tegucigalpa M.D.C. a los 12 días del mes de octubre del año 2018

El señor **José Napoleón Flores Midence** identificado con numero de identidad 0601-1961-09277 y domicilio en el distrito central como EL PROPIETARIO del contrato el cual se está finiquitando, por una parte, por otra parte, la Empresa Ingeniería en servicios técnicos identificado como INSETEC y domiciliado en Residencial palma real, calle principal, BLE, lote 36 y RTN número 08019008134193, en su actuar como EL CONSTRUCTOR en el contrato a finiquitar, se deja establecido que el señor José Napoleón Flores Midence libera de responsabilidades a INSETEC por la ejecución de seis (6) proyectos el cual queda en satisfacción con el trabajo realizado.

El señor José Napoleón Flores Midence declara igualmente por todos los conceptos que pudiera desviarse que unía a las partes por la celebración y ejecución del contrato el cual se hace este finiquito.

Lo que firma en prueba de conformidad en la fecha y lugar arriba consignado.

José Napoleón Flores Midence
EL PROPIETARIO

INSETEC
Ingeniería y Servicios Técnicos
EL CONSTRUCTOR

Inser
Ingeniería y Servicios Técnicos

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

En el Municipio de San Pedro Sula Cortes, a los 12 días del mes de junio del año 2017, Reunidos en las instalaciones de la Secretaria del Trabajo y Seguridad Social se procede a la revisión y recepción de las obras del Contrato No. 000-1035-CBB-2017 que Consiste en: **REMODELACION DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL EN LA UNIDAD SENAEH CON UN MONTO EN LEMPIRAS DE 1, 826,909.65**

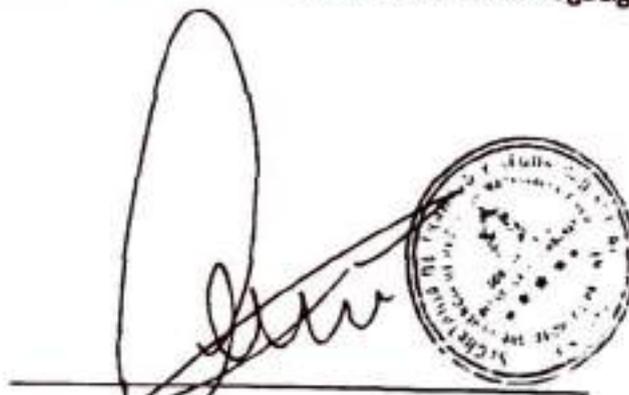
Obras Contratadas:

1. Remodelación de la unidad de coordinación SENAEH incluyendo el mobiliario.
2. Remodelación de la unidad de capacitación SENAEH incluyendo el mobiliario.

Por lo tanto haciendo las revisiones pertinentes en el sitio podemos decir de manera *satisfactoria* que las obras contratadas y antes descritas se han cumplido a cabalidad por parte de la empresa denomina **INSERTEC S. DE R.L DE C.V.**

Y para los fines que el interesado estime conveniente se da fe y se extiende la presente acta de Recepción.

A los 8 días del mes de agosto del 2017 en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C.



Sub - Gerencia de Recursos Materiales



ACTA DE RECEPCION DE OBRA

En la ciudad de La Ceiba departamento de Atlántida a los 9 días del mes de enero del año 2019, Reunidos en las instalaciones de la Secretaria del Trabajo regional la Ceiba se procede a la revisión y recepción de las obras del Contrato No. 2512-1035-Q11 que Consiste en:

MEJORAS DE LAS INSTALACIONES CON UN MONTO EN LEMPIRAS DE 3, 202,440.00

Obras Contratadas:

1. Fabricación de techo estructural 523 m2
2. Instalación Cielo falso 455 m2
3. Suministro e instalación de Aires Condicionados
4. Pintura en paredes del edificio
5. Suministro e instalación de Puertas
6. Suministro e instalación de Cerámica 433 m2

Por lo tanto haciendo las revisiones pertinentes en el sitio podemos decir de manera satisfactoria que las obras contratadas y antes descritas se han cumplido a cabalidad por parte de la empresa denomina INSERTEC S. DE R.L DE C.V.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se da fe y se extiende la presente acta de Recepción.

A los 11 días del mes de Enero del 2019 en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C.



Sub – Gerencia de Recursos Materiales





ACTA DE RECEPCION DE OBRA

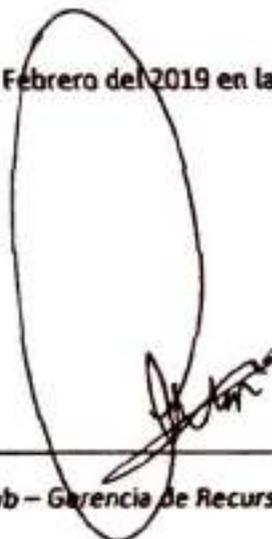
En el Municipio de Choluteca a los veinte días del mes de febrero del año 2019, Reunidos en las instalaciones de la secretaria del Trabajo regional de Choluteca se procede a la revisión y recepción de las obras del Contrato No. 200-25-103 denominado: **REMODELACION Y MEJORAS, CON UN MONTO EN LEMPIARAS DE 2, 756,051.37**
En consiguiente de las obras:

1. Cambio de Techo en su Totalidad 1050 m2.
2. Renovación del Sistema Eléctrico.
3. Cambio de Cielo Falso en su Totalidad 925m2.
4. Pintura General en Todo el edificio 8900 m2.

Por lo tanto haciendo las revisiones pertinentes en el sitio podemos decir de manera satisfactoria que las obras contratadas y antes descritas se han cumplido a cabalidad por parte de la empresa denomina **INSERTEC S. DE R.L DE C.V.**

Y para los fines que el interesado estime conveniente se da fe y se extiende la presente acta de Recepción.

A los 21 días del mes de Febrero del 2019 en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C.



Sub – Gerencia de Recursos Materiales

Ramón Antonio Castellanos Duarte

Tel : (504) 98707685

Email : rcastellanosduarte@gmail.com

Fecha de Nacimiento: 22 de Marzo 1968

Col. Predios del Recreo, Comayagüela, Honduras

Número de Identidad: 0801-1968-01675

Número de Pasaporte: A132969

Estado Civil: Casado

Idioma: Español



➤ **EDUCACIÓN SUPERIOR**

- Año 2014:** **Certificado Especialista en Gestión Integral de Proyectos**, en la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
- Año 2004:** **Maestría en Ingeniería Sanitaria**, en la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria y Recursos Hidráulicos (ERIS), en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Año 1998:** **Título de Ingeniero Civil** en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

➤ **PUBLICACIONES**

- **Monitoreo de parámetros físicos en la puesta en marcha del sistema lagunar de la planta piloto Ingeniero Arturo Pazos Sosa**, en la revista, de la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria y Recursos Hidráulicos (ERIS), de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- **Lector Académico**, Anteproyecto de tesis sometido a consideración del Comité de Gestión Académica de la Maestría en Desarrollo Rural, Universidad Nacional Sistema de Estudios de Posgrado Maestría en Desarrollo Rural, Heredia, Costa Rica, Julio 2020. **Proyecto: "Cambio Climático, sus efectos en las fincas cafetaleras de los socios y socias de la caja de ahorro y crédito 14 de noviembre, ubicado en la Comunidad de el Hatillo, Municipio de Lepaterique, Francisco Morazán, Honduras."** Presentado Por: Williams Alexis Marroquín Midence, Profesor: Dr. Fabio Rojas Carballo.

Tel: (504) 98707685



➤ EXPERIENCIA LABORAL

1. Servicio de Consultoría para "**Elaboración del Diseño Urbanización Villas AMDC - II Etapa**" ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S. A. (Diciembre 2019-Marzo 2020)

Actividades Realizadas:

- Visita de campo
- Análisis hidrológico-hidráulico sobre el Área de estudio
- Diseño de Sistemas Hidrosanitarios (Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial)
- Diseño Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR
- Elaboración de Planos
- Presupuesto Base por Actividades, Insumos y Fichas de Costos
- Especificaciones técnicas de construcción

2. Servicio de Consultoría para "Evaluación a los daños, propuestas de mejora al funcionamiento de la **Planta de Tratamiento para las Aguas Residuales** y el Manejo de Lodos en Coxen Hole, Roatán, Islas de la Bahía" (Septiembre 2019-Febrero 2020)

3. Servicio de Consultoría individual como miembro en el equipo técnico de **Diseño de Planta Potabilizadora**, Santa Cruz de Yojoa (Junio-Julio 2019)

4. Servicio de Consultoría individual para elaboración de **Diseño de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias** Proyecto "Rehabilitación, Centro Histórico de Tegucigalpa". ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S. A. (Marzo-Junio 2019)

Actividades Realizadas:

- Visita de campo identificación de tuberías existentes (sistema de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario y pluvial)
- Análisis hidrológico-hidráulico sobre el área de estudio
- Diseño de Sistemas Hidrosanitarios (Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial)
- Elaboración de Planos
- Presupuesto Base por Actividades, Insumos y Fichas de Costos
- Especificaciones técnicas de construcción

5. Servicio de Consultoría individual para el **Diseño del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado Pluvial, Alcantarillado Sanitario, y Diseño de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para la Residencial La Solidaridad, Salida al Departamento de Olancho, Comayagüela, Departamento Francisco Morazán.** (Enero-Marzo 2019)

Ing. Dionisio Antonio Castellanos Duarte



Actividades Realizadas:

- Levantamiento Topográfico, visita de campo identificación de sitio para ubicación de la PTAR
 - Análisis del tipo de PTAR
 - Diseño de Sistema de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Alcantarillado Pluvial y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)
 - Elaboración de Planos
 - Presupuesto por actividades, Insumos y fichas de costos
 - Especificaciones técnicas de construcción
 - Elaboración de Manual de Operación y Mantenimiento
6. Servicio de Consultoría individual para revisión del **Diseño del Sistema de Alcantarillado Sanitario, y Diseño de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para la Residencial El Doral, Comayagüela, Departamento Francisco Morazán. (Agosto-Diciembre 2018)**

Actividades Realizadas:

- Levantamiento Topográfico, visita de campo identificación de sitio para ubicación de la PTAR
 - Análisis del tipo de PTAR
 - Diseño de la PTAR
 - Elaboración de Planos
 - Presupuesto
 - Especificaciones técnicas de construcción
 - Elaboración de Manual de Operación y Mantenimiento
7. Servicio de Consultoría individual para revisión del **Diseño del Sistema de Alcantarillado Sanitario, y Diseño de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para la Residencial Portal de Santa Rosa, Comayagüela, Departamento Francisco Morazán. (Julio-Agosto 2018)**

Actividades Realizadas:

- Levantamiento Topográfico, visita de campo identificación de sitio para ubicación de la PTAR
- Análisis del tipo de PTAR
- Diseño de la PTAR
- Elaboración de Planos
- Presupuesto
- Especificaciones técnicas de construcción
- Elaboración de Manual de Operación y Mantenimiento

8. Servicio de Consultoría individual para participar en el equipo técnico de **Diseño de Planta Potabilizadora**, San Vicente, Santa Bárbara (Junio-Julio 2018)

9. **Gerente de Proyecto** en la Construcción del Sistema de Agua Potable de la Comunidad Los Pozos, Departamento Comayagua. Municipalidad de Comayagua con fondos de la Cooperación Española AECID (Enero-Mayo 2018)

Actividades Realizadas:

- Coordinar las actividades de construcción del proyecto
- Actualización de cronograma de ejecución y financiero
- Control y revisión de presupuesto de construcción
- Revisión de Estimaciones del Proyecto
- Reuniones con Especialista Social, Especialista Ambiental e Ingeniero Residente de Proyecto
- Reuniones con Supervisión, Ingenieros representantes de AECID y de la Municipalidad de Comayagua.

10. **Gerente de Proyecto** en la Construcción del Sistema de Agua Potable de la Comunidad El Taladro, Departamento Comayagua. Municipalidad de Comayagua con fondos de la Cooperación Española AECID (Enero-Mayo 2018)

Actividades Realizadas:

- Coordinar las actividades de construcción del proyecto
- Actualización de cronograma de ejecución y financiero
- Control y revisión de presupuesto de construcción
- Revisión de Estimaciones del Proyecto
- Reuniones con Especialista Social, Especialista Ambiental e Ingeniero Residente de Proyecto
- Reuniones con Supervisión, Ingenieros representantes de AECID y de la Municipalidad de Comayagua.

11. Servicio de Consultoría individual para elaboración de Diseño del Sistema de Agua Potable, Para la Comunidad de Talpetate, Departamento Nacaome. COHESA (Octubre-Septiembre 2017)

Actividades Realizadas:

- Levantamiento Topográfico, visita de campo identificación de sitio para ubicación de Tanque de Almacenamiento Superficial
- Análisis del tipo de Tanque de Almacenamiento y Equipo de Bombeo
- Análisis de la calidad de agua de pozo subterráneo
- Diseño de Sistema de Agua Potable

Ing. Ferrnán Antonio Castellanos Duarte



- Elaboración de Planos
- Presupuesto
- Especificaciones técnicas de construcción

12. Servicio de Consultoría individual para elaboración de Diseño del Sistema de Agua Potable, Para la Comunidad de Macuelizo, Departamento Nacaome. SOPOSA (Septiembre-Octubre 2017)

Actividades Realizadas:

- Levantamiento Topográfico, visita de campo identificación de sitio para ubicación de Tanque de Almacenamiento Elevado
- Análisis del tipo de Tanque de Almacenamiento y Equipo de Bombeo
- Análisis de la calidad de agua de pozo subterráneo
- Diseño de Sistema de Agua Potable
- Elaboración de Planos
- Presupuesto
- Especificaciones técnicas de construcción

13. Servicio de Consultoría individual para elaboración de Diseño de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias Proyecto "Estudio de la Rehabilitación, Ampliación y Conexión del Tramo No.1, Puente El Chile-Puente La Isla". ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S. A. (Agosto-Septiembre 2017)

Actividades Realizadas:

- Visita de campo identificación de tuberías existentes (sistema de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario y pluvial)
- Análisis hidrológico-hidráulico de la obra sobre el río Choluteca
- Diseño de Sistemas Hidrosanitarios (Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial)
- Elaboración de Planos
- Presupuesto
- Especificaciones técnicas de construcción

14. Servicio de Consultoría individual para elaboración de Diseño de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas PTAR Proyecto "Construcción de Edificio Educativo para mil personas". INSTITUTO HONDUREÑO DE CULTURA INTERAMERICANA (IHCI). (Agosto-Octubre 2017)

Actividades Realizadas:

- Levantamiento Topográfico
- Visita de campo identificación de sitio para ubicación de la PTAR
- Análisis del tipo de PTAR
- Diseño de Drenaje Menor para protección de la PTAR



- Elaboración de Planos
- Presupuesto
- Especificaciones técnicas de construcción

15. Servicio de Consultoría individual para elaboración de Diseño del Sistema de Alcantarillado Sanitario, Para la Comunidad de Zambrano, Departamento Francisco Morazán. Fondo Hondureño de Inversión Social (IDECOAS-FHIS) (Agosto-Septiembre 2017)

Actividades Realizadas:

- Levantamiento Topográfico, visita de campo identificación de sitio para ubicación de la PTAR
- Análisis del tipo de PTAR
- Diseño de Sistema de Alcantarillado Sanitario y PTAR
- Elaboración de Planos
- Presupuesto
- Especificaciones técnicas de construcción

16. Servicio de Consultoría individual para elaboración de **Diseño del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas PTAR**, Para la Comunidad de Santa María, Departamento La Paz. (Junio-Agosto 2017)

Actividades Realizadas:

- Levantamiento Topográfico
- Visita de campo identificación de sitio para ubicación de la PTAR
- Análisis del tipo de PTAR
- Diseño de Sistema de Alcantarillado Sanitario y PTAR
- Elaboración de Planos
- Presupuesto
- Especificaciones técnicas de construcción

17. Servicio de Consultoría individual para elaboración de Diseño de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias Proyecto "Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento del Lote Carretero CA-6 Tegucigalpa-Danlí y el Libramiento de la Escuela Agrícola Panamericana". ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S. A. (Enero-Mayo 2017)

Actividades Realizadas:

- Visita de campo identificación de tuberías existentes (sistema de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario y pluvial)
- Ubicación de microcuenca y análisis hidrológico
- Diseño de Sistemas Hidrosanitarios (Alcantarillado Sanitario y Pluvial)
- Elaboración de Planos

- Presupuesto
- Especificaciones técnicas de construcción

18. Servicio de Consultoría individual para elaboración de Diseño de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias Proyecto "Edificio de Cuatro (4) Niveles AER", Tegucigalpa, Francisco Morazán. ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (Diciembre 2016-Marzo 2017)

Actividades Realizadas:

- Visita de campo identificación de tuberías existentes (sistema de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario y pluvial)
- Diseño de Sistemas Hidrosanitarios (Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial)
- Elaboración de Planos
- Presupuesto
- Especificaciones técnicas de construcción

19. Servicio de Consultoría individual para elaboración de Diseño de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias Proyecto "PAVIMENTACIÓN SALIDA A DANLI", Comayagüela, Francisco Morazán. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S. A. (Agosto-Septiembre 2016)

Actividades Realizadas:

- Visita de campo identificación de tuberías existentes (sistema de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario y pluvial)
- Ubicación de microcuenca y análisis hidrológico
- Diseño de Sistemas Hidrosanitarios (Alcantarillado Sanitario y Pluvial)
- Elaboración de Planos
- Presupuesto
- Especificaciones técnicas de construcción

20. Servicio de Consultoría individual para elaboración de Diseño de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias Proyecto "PAVIMENTACIÓN AVENIDA LA PAZ", Comayagüela, Francisco Morazán. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S. A. (Agosto-Septiembre 2016)

Actividades Realizadas:

- Visita de campo identificación de tuberías existentes (sistema de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario y pluvial)
- Ubicación de microcuenca y análisis hidrológico
- Diseño de Sistemas Hidrosanitarios (Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial)
- Elaboración de Planos
- Presupuesto
- Especificaciones técnicas de construcción

21. Servicio de Consultoría individual para elaboración de Diseño de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias Proyecto "PAVIMENTACIÓN AVENIDA LOS PROCERES", Comayagüela, Francisco Morazán. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S. A. (Agosto-Septiembre 2016)

Actividades Realizadas:

- Visita de campo identificación de tuberías existentes (sistema de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario y pluvial)
- Ubicación de microcuenca y análisis hidrológico
- Diseño de Sistemas Hidrosanitarios (Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial)
- Elaboración de Planos
- Presupuesto
- Especificaciones técnicas de construcción

22. Servicio de Consultoría individual para elaboración de Diseño Preliminar Hidrológico-Hidráulico de Rehabilitación Carretera Pito Solo La Ceibita Norte con una longitud aproximada de 107 kilómetros, localizada en el Departamento de Santa Bárbara. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S. A. (Julio- Agosto 2016)

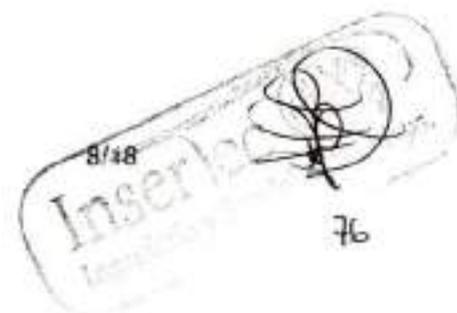
Actividades Realizadas:

- Visita de campo identificación de puntos para diseño de un drenaje de aguas lluvias adecuado.
- Ubicación de microcuencas y análisis hidrológico
- Diseño y determinación de obra hidráulica (Alcantarillado Pluvial)
- Elaboración de Planos
- Presupuesto y especificaciones técnicas

23. Servicio de Consultoría individual para elaboración de Diseño de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias Proyecto Túnel ubicado en desvío a la colonia 21 de Octubre, Tegucigalpa, Francisco Morazán. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S. A. (Marzo-junio 2016)

Actividades Realizadas:

- Visita de campo identificación de tuberías existentes (sistema de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario y pluvial)
- Ubicación de microcuenca y análisis hidrológico
- Diseño de Sistemas Hidrosanitarios (Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial)
- Elaboración de Planos
- Presupuesto
- Especificaciones técnicas de construcción



24. Servicio de Consultoría individual para elaboración de Diseño de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias Proyecto "SOLUCIÓN DE DESNIVEL CALLE NIXON", Comayagüela, Francisco Morazán. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S. A. (Marzo-junio 2016)

Actividades Realizadas:

- Visita de campo identificación de tuberías existentes (sistema de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario y pluvial)
- Ubicación de microcuenca y análisis hidrológico
- Diseño de Sistemas Hidrosanitarios (Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial)
- Elaboración de Planos
- Presupuesto
- Especificaciones técnicas de construcción

25. Servicio de Consultoría individual para elaboración de Diseño de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias de la Pavimentación Calle Principal Arturo Quezada - La Australia, Comayagüela, Francisco Morazán. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S. A. (Mayo-junio 2016)

Actividades Realizadas:

- Visita de campo identificación de tuberías existentes (sistema de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario y pluvial)
- Ubicación de microcuenca y análisis hidrológico
- Diseño de Sistemas Hidrosanitarios (Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial)
- Elaboración de Planos
- Presupuesto
- Especificaciones técnicas de construcción

26. Servicio de Consultoría individual para elaboración de Diseño Preliminar Hidrológico-Hidráulico de Construcción de Boulevard en Catacamas, con una longitud aproximada de 900 metros lineales, localizado en la Ciudad de Catacamas Departamento de Olancho. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S. A. (Mayo-Junio 2016)

Actividades Realizadas:

- Visita de campo identificación de puntos para diseño de un drenaje de aguas lluvias adecuado.
- Ubicación de microcuencas y análisis hidrológico
- Diseño de Sistemas Hidrosanitarios (Alcantarillado Sanitario y Pluvial)
- Elaboración de Planos
- Presupuesto



27. Servicio de Consultoría individual para elaboración de Diseño Preliminar Hidrológico-Hidráulico de Construcción de Boulevard salida Trojes a Danlí con una longitud aproximada de un (1) km, localizado en el Municipio de Trojes Departamento El Paraiso. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S. A. (Mayo-Junio 2016)

Actividades Realizadas:

- Visita de campo identificación de puntos para diseño de un drenaje de aguas lluvias adecuado.
- Ubicación de microcuencas y análisis hidrológico
- Diseño de Sistemas Hidrosanitarios (Alcantarillado Sanitario y Pluvial)
- Elaboración de Planos
- Presupuesto

28. Servicio de Consultoría individual para elaboración de "Estudio Hidrológico-Hidráulico del Diseño de Estacionamiento para los Patios Taller y Oficinas Administrativas del Sistema de Transporte BTR, (Sección Las Palmas-DIAPA)". ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S. A. (Junio-Julio 2016)

Actividades Realizadas:

- Visita de campo identificación de tuberías existentes (sistema de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario y pluvial)
- Diseño de Sistemas Hidrosanitarios (Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial)
- Diseño de sistema de tratamiento de aguas residuales provenientes de lavado de buses
- Elaboración de Planos
- Presupuesto
- Especificaciones técnicas de construcción

29. Servicio de Consultoría individual para elaboración de Diseño Preliminar Hidrológico-Hidráulico de Construcción a cuatro (4) carriles Boulevard de Comayagua, Etapa I, Rotonda frente a CURC/UNAH- hacia intersección con boulevard "Roberto Romero Laríos" localizado en el Departamento de Comayagua. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S. A. (Enero-Febrero 2016)

Actividades Realizadas:

- Visita de campo identificación de puntos para diseño de un drenaje de aguas lluvias adecuado.
- Ubicación de microcuencas y análisis hidrológico
- Diseño de Sistemas Hidrosanitarios (Alcantarillado Sanitario y Pluvial)
- Elaboración de Planos
- Presupuesto y especificaciones técnicas



30. Servicio de Consultoría Individual Para Asistencia Técnica a Subproyectos Financiados por el Proyecto "Mejora del Acceso a Servicios Sostenibles de Agua Potable, Saneamiento e Higiene en Áreas Urbanas, Periurbanas y Rurales, con Fondos del Programa AGUASAN Honduras Fase VI de la Cooperación Suiza"; Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (IDECOAS) / Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Programa COSUDE (Enero-Febrero 2016).

Actividades Realizadas:

- Evaluación de campo de tres (3) Sistemas de Agua Potable y dos (2) sistemas de Alcantarillado Sanitario.
- Asesoría Técnica a los prestadores de los servicios en la operación y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable.
- Información recopilada para el cálculo de las metas alcanzadas de indicadores del Proyecto y de El Programa de tres (3) sistemas de agua potable y dos (2) sistemas de alcantarillado sanitario.
- Informe final de actividades.

31. **Especialista en Agua y Saneamiento I**, Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (IDECOAS) / Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Programa BID-1793/SF-HO (años 2011-2015).

Actividades Realizadas:

- Evaluación de Ofertas para proyectos de Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Diseño de cruce aéreo sistema de agua potable, ubicado en la aldea Puerto Castilla, Municipio de Trujillo, Departamento de Colon, código 105334.
- Inspector en la Construcción de cruce aéreo sistema de agua potable, ubicado en la aldea Puerto Castilla, Municipio de Trujillo, Departamento de Colon, código 105334.
- **Miembro de comisión técnica de evaluación, en procesos de licitación de proyectos de agua potable y saneamiento, como el proyecto construcción sistema de agua potable de la ciudad de Santa Rita, Yoro con código No. 101239;**
- Inspector en la Construcción del Proyecto Rehabilitación de Planta Potabilizadora y línea de conducción de agua potable, ubicada en el Río Tulián, Puerto Cortés, código 102663, con las funciones directas de seguimiento, control y monitoreo;
- Inspector en la Construcción del Proyecto Construcción lagunas Anaeróbicas y de maduración, ubicadas en La Labor, Ocotepeque, código 101147.



- Inspector en la Construcción del Proyecto Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales domésticas, ubicada en Marcala, La Paz, código 103091.
- Inspector en la Construcción del Proyecto Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales domésticas, ubicada en Trujillo, Colon, código 102888.
- Preparación de términos de referencia para la contratación de Empresas Consultoras y profesionales individuales para la supervisión de la ejecución de proyectos de agua potable, alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas residuales;
- Elaboración de especificaciones técnicas de construcción para la contratación de Empresas para la ejecución de proyectos hidrosanitarios;
- Participación en reuniones y cumplimiento de compromisos con Municipalidades y Organismos Cooperantes;
- Participación en reuniones de seguimiento de convenios con Instituciones como ser Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAP).
- Evaluación de Ofertas para proyectos de Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Revisión de Diseños de Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Revisión de manuales de operación y mantenimiento de Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Programación de plan de actividades área técnica del Programa, dar seguimiento al cumplimiento de las mismas, en colaboración con el especialista en Agua y Saneamiento II y con la aprobación del Coordinador del Programa
- Apoyo a las municipalidades en los aspectos técnicos y operativos de sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario.
- Reuniones de Seguimiento con especialistas en agua y saneamiento de SANAA, en relación a las revisiones técnicas de los diseños del programa.
- Administración de Contratos de Obra y Supervisión.
- Revisión de la documentación técnica requerida para la contratación de obras, a fin de avalar sus contenidos antes de su envío al Área de Adquisiciones y área financiera.
- Revisión de la documentación técnica requerida para la contratación de obras, a fin de avalar sus contenidos antes de su envío al Área financiera, para proceder a su respectivo pago de estimaciones.
- Consolidar la información técnica del Programa requerida para los informes de seguimiento.



32. Gerente de Proyectos, experiencia en Diseño, Supervisión de proyectos de Agua y Saneamiento (años 2008-2011), en la Empresa Diseños Construcciones y Consultorias (DICONCO)

Diseños/Supervisiones Realizados:

- Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Colonia Nueva Era-La Ceiba
- Diseño de Sistemas Hidrosanitarios (Agua Potable, Instalaciones Sanitarias y Pluviales) y Supervisión de construcción de Residencial de Tres (3) Niveles, ubicada en Residencial Venecia, Tegucigalpa.
- Colector de Alcantarillado Sanitario, Residencial las Campanas Tegucigalpa
- Pretratamiento de aguas residuales de la Colonia Nueva Era-La Ceiba
- Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Residencial Las Cascadas, Tegucigalpa
- Diseño de Sistemas Hidrosanitarios (Agua Potable, Instalaciones Sanitarias y Pluviales) y Supervisión de construcción de Residencial de Tres (3) Niveles, ubicada en Colonia Flor del Campo, Zona no.3. Comayagüela.
- Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales provenientes del Lavado de Mariscos.
- Sistema de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Residencial los Encinos, San Pedro Sula, Cortés
- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Residencial los Encinos, San Pedro Sula, Cortés
- Rediseño del Sistema de Alcantarillado Sanitario del Municipio de Liure, Departamento de El Paraiso
- Sistema de Alcantarillado Sanitario en colonia Predios del Recreo, Tegucigalpa.
- Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Llano Largo, La Labor, Ocotepeque.

Construcciones Realizadas:

- Sistema de Agua Potable. Línea de conducción con tubería Hierro Fundido Ductil (HFD) 300 mm, Puente Satélite-Residencial Venecia, Tegucigalpa
- Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Colonia Nueva Era-La Ceiba
- Colector de Aguas Residuales Domésticas, palacio Mora, Residencial El Molino, Tegucigalpa
- Red de Distribución de Agua Potable, palacio Mora, Residencial El Molino, Tegucigalpa
- Conexión de Aguas Residuales de Plaza Urbana, Tegucigalpa
- Sistema de Alcantarillado Sanitario Residencial Los Arces, Juticalpa.

33. Gerente Regional División Centro Oriente Sur en el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA años 2005-2008).

Supervisiones Realizadas:

- Sistema de Agua Potable. Proyecto de Rehabilitación de Línea de conducción Teupasenti, El Paraíso
- Sistema de Agua Potable. Proyecto de Mejoras en Red de Distribución, Alianza-Valle
- Sistema de Agua Potable. Proyecto Construcción de Estaciones Cloradoras, Danlí
- Sistema de Agua Potable. Proyecto Construcción de Pozo de Agua Potable en San Marcos de colon.
- Sistema de Agua Potable. Proyecto Construcción de Pozo de Agua Potable en Comunidad del Banquito.

Participación con Comunidades en Proyecto:

- Coordinador de la Comisión Operativa de Traspaso de Acueductos a las Municipalidades de El Banquito, San Antonio de Flores, Aramecina, Jicaro Galán, Concordia y Guarizama
- Socialización de nuevas tarifas de agua potable en Acueductos de Juticalpa, Olancho
- Ejecución de Proyecto de Alcantarillado Sanitario y Lagunas de Oxidación con participación municipal y Aporte Comunitario y fondos administrados por ONG Ayuda en Acción, en el Municipio de Liure, El Paraíso.

Operación y Mantenimiento en Sistemas de Agua Potable:

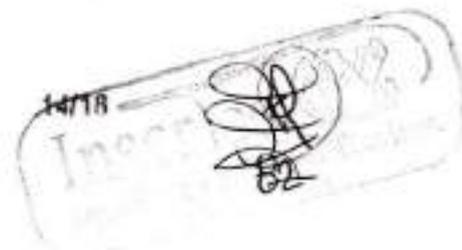
- Administración Operación y Mantenimiento de los sistemas de agua potable de las ciudades de Danlí, Juticalpa, San Marcos de Colon, Teupasenti, Yuscarán, Santa María del Real, Cerro Grande-Cañada, Concordia, Alianza y El Aceituno.
- Instalación de Tubería de Hierro Fundido Dúctil HFD, PVC, HG en ampliaciones de la red de distribución de Comayagua
- Sectorización de Red de distribución de agua potable en varias colonias de Comayagua.

34. Jefe de Acueducto en la ciudad de La Ceiba Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA año 2004-2005).

Actividades Realizadas:

- Organización del departamento de Operación y Mantenimiento del sistema de Agua Potable del Acueducto de la Ceiba.
- Mejoras a la Planta de Tratamiento de agua potable, y aplicación de sectorización y horarios de servicio de agua potable.

Ing. Ramon Antonio Castellanos Duarte



- Sistema Agua Potable. Aplicación de programa de control de pérdidas en la red de distribución de la ciudad de La Ceiba.

35. Jefe Subsistema Comayagüela. Mantenimiento del Acueducto de Agua Potable de Tegucigalpa, en el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Honduras. (años 1998-2002)

Actividades Realizadas:

- Instalación de Tubería de Hierro Fundido Dúctil HFD, PVC, HG en ampliaciones de la red de Comayagüela, Sectorización de Red de agua Potable en colonias de Comayagüela.
- Diseño e Instalación de Manifull (dispositivos de una serie de válvulas) en Tanques de Almacenamiento de Agua Potable.
- Miembro del Comité Pro-mejoramiento Vial, de la ciudad de Tegucigalpa-Honduras (2000-2002), en representación del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA

36. Ingeniero Asistente de la Unidad de Catastro del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Honduras (años 1997-1998)

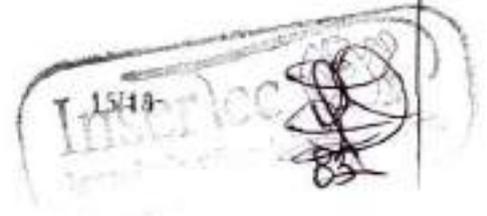
Actividades Realizadas:

- Coordinador del levantamiento catastral de sectores de Comayagüela y Tegucigalpa, fichas de recopilación de datos de campo, planos catastrales y cruces con información del departamento de comercial con el objetivo de recuperar mora de clientes por falta de pago de agua potable
- Diseño e implementación de hilos de lectura para establecer rutas y recorridos efectivos de los encargados de medición y entrega de avisos de pago a los clientes de SANAA

37. Analista de reclamos en el Departamento de Comercial del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Honduras. (años 1990-1997)

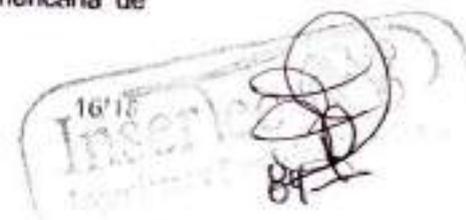
Actividades Realizadas:

- Rectificar facturas de consumo de agua de acuerdo análisis estadísticos de comportamientos de consumo de agua de los clientes
- Análisis de consumos de las cuentas de agua potable de gobierno central y descentralizado.



➤ FORMACIONES ADICIONALES

- Certificado en el curso de **"Uso de Sopladores de Desplazamiento Positivo en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales"** con expositores Internacionales, miércoles 15 y viernes 17 de abril, Gardner Denver, (Abril 2020)
- Participación en la **"Feria Industrial de Bombas y Motores"** con expositores Internacionales, miércoles 6 y jueves 7 de marzo, realizada en San Pedro Sula, (Marzo 2019)
- Participación en charla **"Tecnologías de tratamiento de aguas residuales domésticas y criterios de selección"**, realizada en Tegucigalpa, (Febrero 2016)
- Participación en Curso Internacional **Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas con Énfasis en Reactores UASB**, Realizado en la ciudad de Lima, Perú, por el Profesor Dr. (PhD) Carlos A. Chemicharo de Lemos y MSc. Ing. Rosa E. Yaya Beas (año 2013)
- Participación en el taller sobre **Redacción y Formulación de Términos de Referencia**, impartido por especialistas de Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID), realizado del 29 y 30 de abril 2013
- Participación en Seminario Taller **Regulación Tarifaria en Agua Potable y Saneamiento**, Realizado en la ciudad de Tegucigalpa, por el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento ERSAPS. Realizado en Tegucigalpa (año 2006)
- Certificado en el Programa Avanzado de Formación Internacional en el área de **Gestión de Servicios Públicos en Procesos de Cambio**, Realizado en Estocolmo-Suecia, Auspicado y financiado por la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (ASDI), Organizado y Desarrollado por AF Estocolmo-Suecia, 24 de Abril-19 de Mayo 2006
Antigua-Guatemala, 20 de Noviembre-24 de Noviembre 2006
- Curso de Evaluación-Operación de Plantas de Filtración Rápida (PFR), impartido por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y alcantarillados (SANAA), la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (USEPA), el Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS). Realizado en Tegucigalpa (Noviembre 2002)
- Participante en el XXVIII **Convención de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros**. Organizado por La Unión Panamericana de



Asociaciones de Ingenieros y el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras,
Tegucigalpa-Honduras (Julio 2002)

- **Capacitación para Gerentes**, impartido por CRESTCOM (Crestcom is an Affiliate Crest Group Ltd. Internacional Headquarters, Englewood Colorado USA) Realizado en **Tegucigalpa** (año 2002)
- Control y Prevención de Fugas en sistemas de agua Potable para países Latinoamericanos, realizado en Tokio-Japón (Septiembre 2001)
- Control de fugas para Latinoamérica en el centro de capacitación de la Dirección General de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Realizado en la ciudad de Nagoya-Japón (Octubre 2001)
- Participante en el *XXII Congreso de Centroamérica y Panamá de Ingeniería sanitaria y Ambiental: Superación Sanitaria y Ambiental El Reto*. AIDIS, Tegucigalpa-Honduras (Agosto 2001)
- Operación de Plantas Potabilizadoras, Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) y la Asociación de Becarios del Japón (AHBEJA), Tegucigalpa Honduras (Marzo 2001)
- Obligaciones Tributarias de los Contratistas impartido por el CICH, en Tegucigalpa -Honduras (Mayo 2000)
- Sistemas de Tratamiento de Agua y parámetros e Diseño para el área Rural, impartido por el CICH, en Tegucigalpa -Honduras (Abril 2000)
- Tubería (PAD) Polietileno de alta Densidad, Impartido por AMANCO, En Tegucigalpa-Honduras (Marzo 2000)
- Sistemas de Tratamiento de Agua, Filtración, Válvulas y Tubería de Hierro Fundido Dúctil, Impartido por Puritec de Honduras (Marzo 2000)
- Tubería perfilada de PVC para conducciones de agua a baja Presión Ribloc, impartido por el CICH, en Tegucigalpa -Honduras (Febrero 2000)
- Planeación Estratégica, Impartido por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOF), en Tegucigalpa -Honduras (Octubre 1999)
- Análisis de Vulnerabilidad y Medidas de Mitigación para el Diseño y Construcción de Obras Sanitarias, AIDIS-OPS-SANAA, Tegucigalpa-Honduras (Septiembre 1999)

- Transformaciones en el sector Agua y Saneamiento, por la Asociación Hondureña de Ingeniería Sanitaria y ambiental (AIDIS) en Tegucigalpa-Honduras (Octubre 1996)
- Administración para Desastres I, Impartido por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional autónoma de Honduras (UNAH). Realizado en Tegucigalpa. (Octubre 1997)
- Atención al Cliente y relaciones Humanas, por el Centro del Crecimiento del ser Humano (CRESERH). Realizado en Tegucigalpa (Agosto 1995)

➤ OTRAS CAPACITACIONES

- Microsoft Office (Project, Word, Excel y Power Point)
- AutoCAD Basic
- Epanet 2.0
- Epanet SWMM 5
- Arc View
- Sewer up

MsC. Ing. Ramón Antonio Castellanos Duarte
CICH No 2667

MsC. Ing. Ramón Antonio Castellanos Duarte



Ramón Antonio Castellanos Duarte

Tel : (504) 98707685

Email : castellanosduarte@yahoo.com

Fecha de Nacimiento: 22 de Marzo 1968

Col. Predios del Recreo, Comayagüela, Honduras

Número de Identidad: 0801-1968-01675

Número de Pasaporte: A132969

Estado Civil: Casado

Idioma: Español



➤ EDUCACIÓN SUPERIOR

Año 2014: **Certificado Especialista en Gestión Integral de Proyectos, en la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).**



La Universidad Tecnológica Centroamericana

Por haber aprobado y cumplido con las 240 horas de duración

Confiere a:

Ramón Antonio Castellanos Duarte

**El Certificado Especialista en:
Gestión Integral de Proyectos**

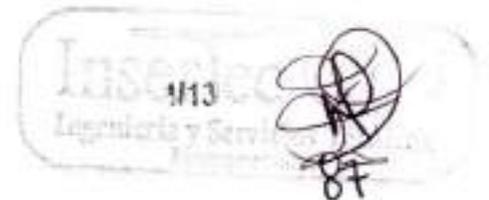
Tegucigalpa, M.D.C., a los 21 días del mes de noviembre de 2014

[Signature]
Rector

[Signature]
Vicepresidente

[Signature]
Director de Liberación Corporativa

Ramón Antonio Castellanos Duarte



Año 2004: Maestría en Ingeniería Sanitaria, en la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria y Recursos Hidráulicos (ERIS), en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**La Universidad de San Carlos
de Guatemala**



Por nombre:

El Sr.

Ramón Antonio Castellanos Duarte

Miembro de la

Facultad de Ingeniería

de acuerdo con las resoluciones que los leyes universitarias establecen para
optar el Grado Académico de

Maestro en Ingeniería Sanitaria

Por tanto:

le otorgo el presente Diploma y le concedo el derecho de usar de los
honores y prerrogativas dadas a un grado.

Este es el texto de la resolución, en un momento más adelante se hará
el acto de otorgamiento.

En la ciudad de Guatemala,
a los _____ días del mes de _____
del año _____.



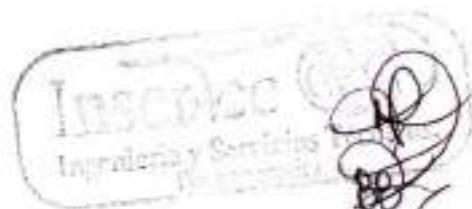
[Signature]
Rector



[Signature]
Decano



Ramón Antonio Castellanos Duarte



COMUNIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS
DE LOS ESTADOS UNIDOS

DECLARACION DE LA UNIDAD DE LA COMUNIDAD

La Comunidad de las Naciones Unidas de los Estados Unidos, en virtud de la Ley de la Comunidad de las Naciones Unidas de los Estados Unidos, declara que la Comunidad de las Naciones Unidas de los Estados Unidos es una entidad legal separada y distinta de los Estados Unidos y que la Comunidad de las Naciones Unidas de los Estados Unidos es responsable de sus acciones y obligaciones.

DECLARACION DE LA UNIDAD DE LA COMUNIDAD

La Comunidad de las Naciones Unidas de los Estados Unidos, en virtud de la Ley de la Comunidad de las Naciones Unidas de los Estados Unidos, declara que la Comunidad de las Naciones Unidas de los Estados Unidos es una entidad legal separada y distinta de los Estados Unidos y que la Comunidad de las Naciones Unidas de los Estados Unidos es responsable de sus acciones y obligaciones.

DECLARACION DE LA UNIDAD DE LA COMUNIDAD

La Comunidad de las Naciones Unidas de los Estados Unidos, en virtud de la Ley de la Comunidad de las Naciones Unidas de los Estados Unidos, declara que la Comunidad de las Naciones Unidas de los Estados Unidos es una entidad legal separada y distinta de los Estados Unidos y que la Comunidad de las Naciones Unidas de los Estados Unidos es responsable de sus acciones y obligaciones.

Insertec
 Impresión y Servicios

89/1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en ejercicio de las facultades que la ley le otorga

POR CUANTO: **Ramón Antonio Castellanos Duarte**

ha terminado sus estudios en La Escuela de Ingeniería

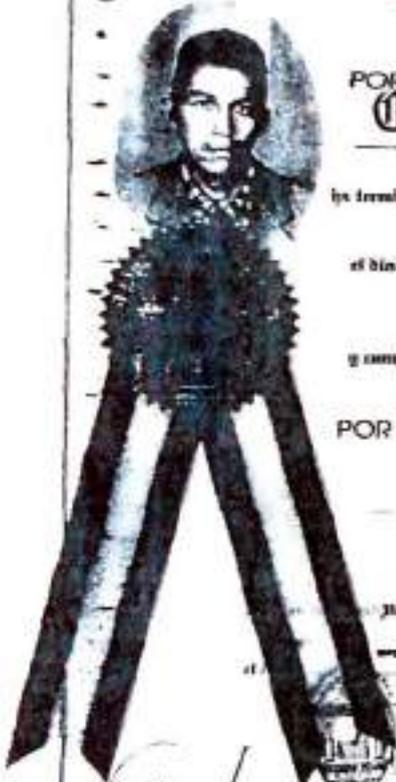
el día veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y ocho

y cumple todos los requisitos legales

POR TANTO: le confiere el título de **Ingeniero Civil**

en el departamento de Comercio, "José Cecilio del Valle", Tegucigalpa, D.R.H.

el día veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y ocho



Ramón Castellanos Duarte
PERM

[Signature]
Rector



113
2/22
No. 759076

17470

09021

INSTRUMENTO NACIONAL N.º CINCO DE DOS MIL CAS

El Sr. Don Juan Manuel de la Cruz y de la Cruz, natural de Madrid, ha acordado que por Título de Instrumento Nacional de 25 de Julio de 1996, se le otorga el uso de la siguiente:

Topografía N.º 02 de Junio de 1996



Don Juan Manuel de la Cruz y de la Cruz, natural de Madrid, ha acordado que por Título de Instrumento Nacional de 25 de Julio de 1996, se le otorga el uso de la siguiente:





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
CAPITULO DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL

CERTIFICADO

Presentado por **Ing. RAMÓN ANTONIO CASTELLANOS DUARTE**

Por su asistencia y participación en el Taller Internacional
"TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS CON ESPUMAS EN REACTORES CAS"
 Realizado el 29, 30 de Agosto del 2011
 (40 horas lectivas)

Lima, Agosto del 2011

Sr. Ing. Raúl Pérez Yana Puma
 Secretario Ejecutivo



Ing. Víctor Stalder Yartaga
 Presidente



Se otorga este diploma a

Ramón Castellanos

Por su participación en el Taller sobre

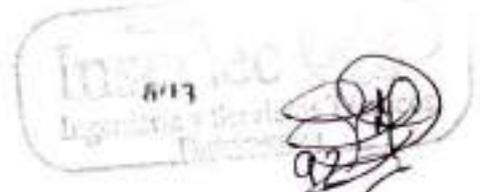
Redacción y Formulación de Términos de Referencia

Realizado del 29 y 30 de agosto de 2011 en Tegucigalpa, Honduras.

Se otorga este diploma a

Luis Carlos Manríquez

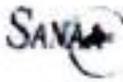
Ing. Ramón Antonio Castellanos Duarte





Mi nombre es Ramón Antonio Castellanos Duarte





EL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS (SANA)
LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS ESTADOS
UNIDOS (USEPA)
Y
EL CENTRO PANAMERICANO DE INGENIERÍA SANITARIA
Y CIENCIAS DEL AMBIENTE (CEPIS)

Certifican que

RAMON ANTONIO CASTELLANOS D.

Participó en el curso de Evaluación Operación de Plantas de Tratamiento de Agua (EPOPA) realizado en Tegucigalpa del 16 al 21 de Noviembre del 2001 con una duración de 22 horas.
Reg. no. 1000 M.D.C. 21 de noviembre del 2001.

[Signature]
Director General
SANA

[Signature]
Coordinador General
Centro de Programa
Internacional de Agua EPA

[Signature]
Ing. Lilia de Vargas
Asesora de Tratamiento
de Agua - CEPIS



El Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH)
y La Asociación Hondureña de Becarios del Agua
(AHBEJA)



Otorga el Presente Diploma de Participación

A: *RAMON ANTONIO CASTELLANOS*

Por su Asistencia al seminario :

"OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS"

Realizado en Tegucigalpa, M.D.C., el día 16 de marzo del 2001.

[Signature]
Director C.I.H.

[Signature]
Expositor

Ramon Antonio Castellanos Duarte





la Fundación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental

AIDIS
Capital Honduras



Otorga el presente

Diploma

A: Ramón Antonio Castellanos

Por su participación en el
"XXII Congreso de Centroamérica y Panamá de Ingeniería Sanitaria y Ambiental:
Superación Sanitaria y Ambiental, El Reto..."
realizado en Tegucigalpa del 21 al 24 de Agosto del 2001.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de Agosto del 2001.

Ing. Humberto de Jesús Puerto
Presidente del Congreso

Ing. Nicanor Rodríguez
Presidente AIDIS Honduras



LA UNIÓN PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS
Y
EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS

Otorgan el Presente Certificado a:

ING. RAMON ANTONIO CASTELLANOS DUARTE

Por su participación como: *ASISTENTE*

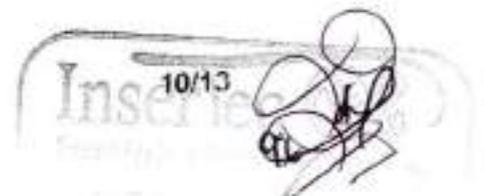
XXVIII CONVENCION DE LA UNIÓN
PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS
Ingeniería para el Desarrollo Humano

Ing. Humberto de Jesús Puerto
Presidente del Congreso

Ing. Luis Parada
Presidente Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

Ing. Nicanor Rodríguez
Presidente AIDIS Honduras

Msc. Ing. Ramón Antonio Castellanos Duarte



Certificado

**Gardner
Denver**

Certificamos que:

Ramón Antonio Castellanos D.

Participó exitosamente en nuestro curso de
**Uso de sopladores de desplazamiento
positivo en plantas de tratamiento de aguas
residuales**

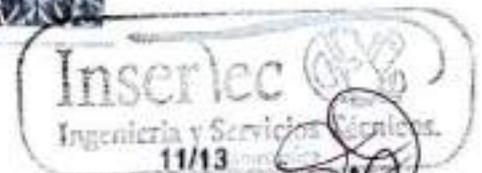
Impartido los días 15 y 17 de Abril de 2020.

Martín Fouzant

Latin American Sales Manager Sopladores y vacío
Región Norte Gardner Denver



RSC. Ing. Ramón Antonio Castellanos Duarte



El Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras
1965-66
Sistema de Educación, Perfeccionamiento y Actualización Profesional de la Ingeniería Civil



Ofrecen el presente

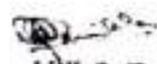
DIPLOMA DE PARTICIPACION

A. **RAMON A. CASTELLANOS**

Por su participación en
Seminario-Taller Diseño de Sistemas con Geotextiles
Tegucigalpa M.D.C. 1 de Septiembre de 1999


Ricardo Velásquez L.
Presidente CICH


José Javier Calderón
Instructor FAVCO Colombia


Adolfo Sevilla
AMANCO Honduras



Ing. Ramón Antonio Castellanos Duarte





AMANCO HONORARIA Y ARI FORMAL

otorgan el presente

DIPLOMA DE PARTICIPACION

A: **RAMON CASTELLANOS**

Por su participación en el Seminario
**"VALVULERIA PARA EXPULSION Y ADMISION DE AIRE
EN SISTEMAS DE CONDUCCION DE AGUA"**

ING. NERY DE LA CRUZ
PRESIDENTE DEL C.I.C.H.

ING. RAFAEL JESUS RIVERA
SECRETARIO GENERAL DEL C.I.C.H.

Ing. Ramón Castellanos Duarte

13/12

OSMAN FRANCISCO PADILLA COELLO



CURICULUM VITAE

DATOS GENERALES	NACIONALIDAD:	HONDUREÑA
	NÚMERO DE IDENTIDAD:	0801-1987-01863
	TELÉFONO:	3395-4238
	DIRECCIÓN:	Res. Las Cascadas II Etapa bloque U
	CORREO ELECTRÓNICO:	osman2315@gmail.com
	NÚMERO DE COLEGIACIÓN:	5381

ESTUDIOS	UNIVERSITARIOS:	INGENIERÍA CIVIL (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HONDURAS 2004-2011)
-----------------	------------------------	---

EXPERIENCIA	INGENIERO RESIDENTE Y FORMULADOR (INDEPENDIENTE) 2011-2017 (siete años de experiencia) Formulación de proyectos privados y públicos, estimaciones, elaboración de presupuestos, supervisión de proyectos de residenciales y remodelaciones, elaboración de planos de proyectos habitacionales y de oficinas, manejo de personal en campo y administración de materiales en obra.
--------------------	---

CURSOS	DIPLOMADO DE DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES FORMULACIÓN DE PROYECTOS INFOP CONTABILIDAD INFOP
---------------	--

FORMACIÓN	PROGRAMA DE BECAS DE APOYO PAQUETE DE CURSOS ADICIONALES DE REVOLUCIÓN CIVIL
------------------	---



IDIOMAS **INGLÉS INTERMEDIO (50% HABLE Y 50% ESCRITURA)**
DEL CAMPO SCHOOL

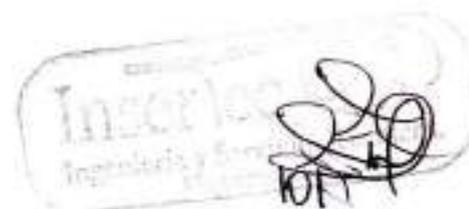
HABILIDADES **BUENA ORTOGRAFIA Y FACILIDAD DE PALABRA**
CAPACIDAD DE RAZONAMIENTO Y EFICIENCIA EN TOMA DE
DECISIONES.
PERFECTO MANEJO DE PERSONAL.
CONDUCCION DE VEHICULOS LIVIANOS.

REFERENCIAS **MARTIN SANCHEZ (COMPAÑERO DE TRABAJO)**
SUPERVISOR GENERAL (HONDUTEL)
9953-7068

RONI ESTEBAN VELÁSQUEZ (CUÑADO)
Embajada de estados unidos
Tel .2245-7198

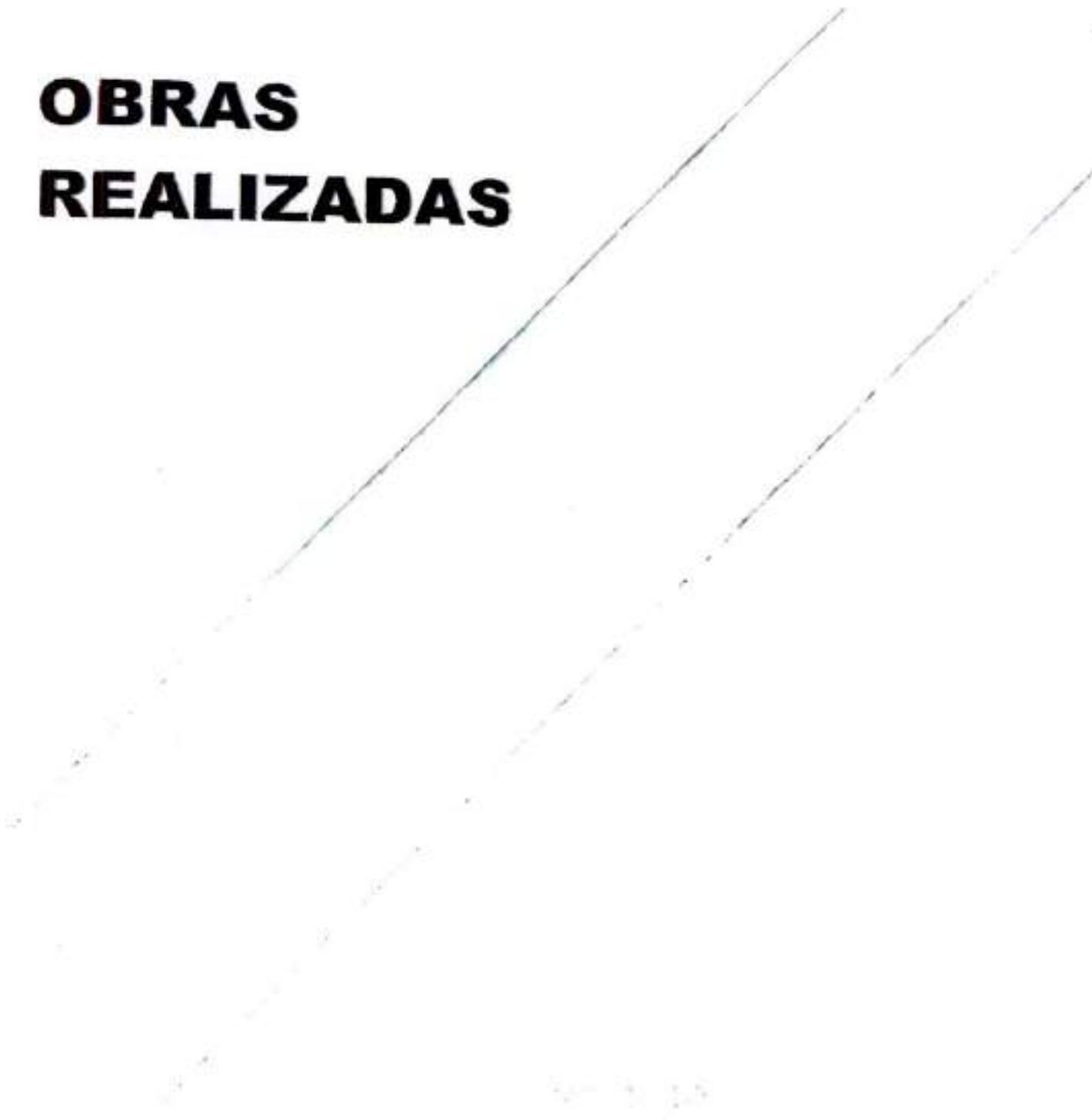
EUGENIA MARIA VARELA OLIVA (CONYUGE)
CORPORACION DINAT
Tel .3396-2611

ALEX RIGOBERTO MONTES DURON (COLEGA)
MANCOMUNIDAD GUI SAYOTE
Tel .9905-2565



b

OBRAS REALIZADAS



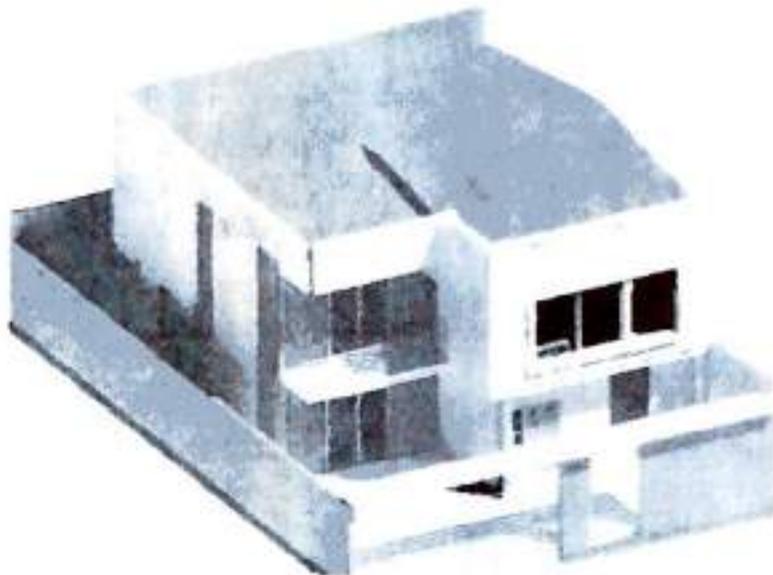
b

osmiñpacilluonwailona

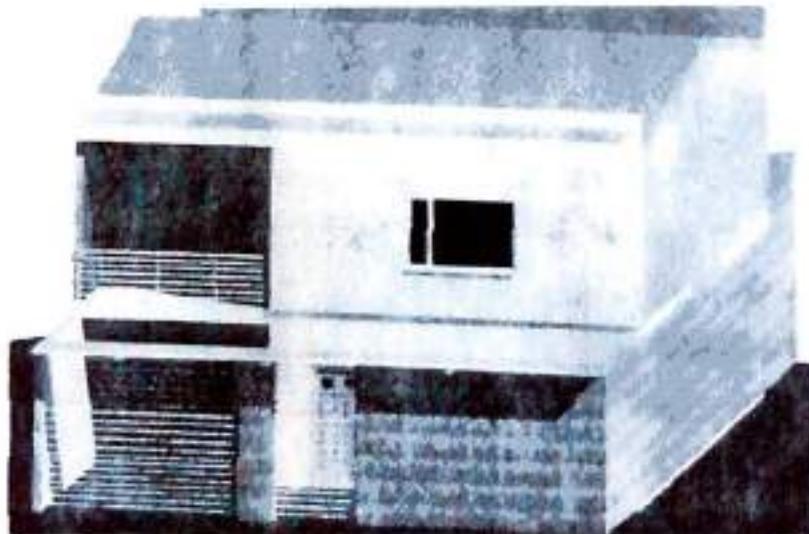


Las obras realizadas por el Ingeniero Osman Francisco Padilla Coello (CICH 5381) son las siguientes:

- 4 Casa de habitación en Comayagüela, residencial las cascadas II etapa; dos niveles 216 m² de construcción. La casa consta: **PRIMER NIVEL:** sala, comedor, cocina, 1/2 baño, dormitorio de servicio con baño, área de lavandería y garaje para 2 vehículos; **SEGUNDO NIVEL:** tres dormitorios con su baño, sala de entretenimiento y terraza social.



- 4 Casa de habitación Comayagüela, Res. Villas del Real; dos niveles de 200 m² de construcción. la casa consta: **PRIMER NIVEL:** sala, comedor, cocina, dormitorio de servicio con baño, área de lavandería y garaje para 3 vehículos; **SEGUNDO NIVEL:** tres dormitorios con su baño, sala de entretenimiento y terraza social.



Ingeniería y Servicios
1030

4 Apartamentos Tegucigalpa, Colonia Kennedy 2da entrada tres niveles 216 m2 de construcción.

La casa consta: PRIMER NIVEL: sala, comedor, cocina, con dos dormitorios, área de lavandería y garaje para 2 vehículos; SEGUNDO NIVEL: dos apartamentos con sala, comedor, baño completo y dos habitaciones cada uno; TERCER NIVEL: dos apartamentos con sala, comedor, baño completo y dos habitaciones cada uno.



- 4 Casa de habitación Tegucigalpa, Res. Las Campanas; dos niveles 136 m2 de construcción. a casa consta: PRIMER NIVEL: sala, comedor, cocina, dormitorio con baño, área de lavandería; SEGUNDO NIVEL: dos dormitorios con su baño, sala de entretenimiento y terraza social.



- 4 Casa de habitación Comayagüela, Res. las Cascadas I etapa dos niveles con losa para terraza en tercer nivel 275 m2 de construcción. La casa consta: PRIMER NIVEL: sala, comedor, cocina, dos dormitorios con baño, dormitorio de servicio con baño, área de lavandería y garaje para 2 vehículos; SEGUNDO NIVEL: cuatro dormitorios con su baño, sala de entretenimiento; TERCER NIVEL: terraza social.

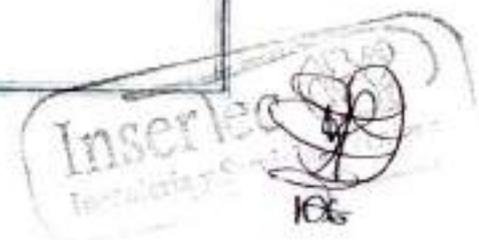


CURRICULUM VITAE

KATIA MARISOL REYES PINEDA

INGENIERA CIVIL

TEGUCIGALPA M. D. C.



b



DATOS PERSONALES

Nombre: Katia Marisol Reyes Pineda

Lugar y fecha de Nacimiento: Arada, Santa Bárbara, 07 de Enero de 1977.

Nacionalidad: Hondureña

Estado Civil: Casada

Dirección: Residencial Lomas de María Auxiliadora
Bloque 10, Casa # 10

Teléfonos : Celular 9870-0428, 8852-4052

E-mail : kreyesp77@gmail.com



ESTUDIOS REALIZADOS

Educación Superior

Ingeniería Civil, egresada en el año 2001 en el Centro Universitario Regional del Norte, (UNARN) San Pedro Sula, Cortés.

Título Obtenido: Ingeniera Civil

Colegiación: 25 de Julio de 2006 N° CICH 3839

Educación Diversificada

Bachillerato en Ciencias y Letras en el Instituto 1° de Mayo de 1954, (1992-1993), San Pedro Sula, Cortés.

Título Obtenido: Bachiller en Ciencias y Letras

Educación Secundaria

Ciclo Común de Cultura General (1989 - 1991), Instituto Cleofás C. Caballero, La Arada, Santa Bárbara.

OTROS ESTUDIOS

- Curso de Ms Project impartido por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en Febrero de 2017.
- Capacitación para Supervisión Docente de Proyectos Ejecutados por la Comunidad (PEC) con financiamiento del Banco de Alemania KFW, SE - FHIS - KFW impartido por la Unidad de Capacitación del FHIS: Marzo 2013
- Seminario - Taller Marco Lógico, impartido por la Escuela Judicial y FUNADEH, del 29 al 31 de agosto de 2012.
- Taller "Compras, Contrataciones y Adquisiciones del Estado" impartido por la Escuela Judicial y la ONCAE del 16 al 27 de Agosto de 2010.
- Cercanía para Supervisores impartido por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), del 22 de junio al 03 de julio de 2009
- Curso de Presupuestos y Programación de Obra Civil Light impartido por KALIBROS en Marzo y Octubre de 2007
- Curso de Ms Project impartido por Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en Agosto de 2007



- Curso de Staad Pro impartido por Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en Diciembre de 2006.
- Curso Dinámica a la Supervisión impartido por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), del 22 de mayo al 02 de junio de 2006.
- Seminarios de Mecánica de suelos impartidos por la Facultad de Ingeniería Civil del CURN, año 1999.

EXPERIENCIA LABORAL

- Ingeniero Asistente de Supervisión de obra en el proyecto Construcción de Edificio 1847 en Ciudad Universitaria en Tegucigalpa, con la Empresa Privada Saybe y Asociados S de R L. (29 de Julio de 2017 a 15 Junio de 2018)
 - Técnico de Control y Calidad en la Unidad de Control de Calidad de la Dirección de Proyectos de IDECOAS – FHIS como consultor externo (03 de Enero al 27 de Julio de 2017).
 - Evaluador de Control de Calidad de Proyectos PEC del Programa PROMINE – KFW en la Dirección de Proyectos de IDECOAS- FHIS como Consultor Externo. (01 de Junio al 31 de Diciembre de 2016)
 - Diseño de Casa de Habitación propiedad del Doctor Lenin Edgardo Caballero en Col. Brisas del Rosario, Santa Bárbara, Santa Bárbara. (Mayo 2015)
 - Supervisor Docente en Proyectos PEC, FHIS – PROMINE- KFW, “Ampliación CEB Ángel María Navarro”, San Antonio Montaña, Erandique, Lempira. (Junio 2014 – Abril 2015)
 - Diseño de Remodelación de Casa de Habitación en Residencial Ciudad Nueva Tegucigalpa, Francisco Morazán propiedad de la Licenciada Dalila Mejia. (Mayo 2013)
 - Rediseño de Sistema Hidráulico y Sanitario del INFOP en San Pedro Sula . Cortes . (Junio 2012)
 - Ingeniero de Departamento de Obras Físicas en el Poder Judicial de Honduras (Septiembre 2005 - Marzo 2014)
Proyectos Realizados:
Supervisión de proyectos de mejoras en diferentes oficinas de Tegucigalpa. (2013)
 - Biblioteca del Poder Judicial
 - Pagaduría Especial
 - Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento.
- Supervisión de reparación de Edificios, con personal de Mantenimiento en Danli, El Paraiso y Amapala, Valle. (2013)



- Supervisión del Mantenimiento con personal de mantenimiento del Edificio Del Juzgado de lo Penal en la Granja; del Juzgado de la Niñez y de Ejecución En Tegucigalpa. (2012 - 2013)
- Asistencia en la revisión de documentos de Empresas de Precalificación 2013 - 2014.
- Asistencia en la revisión de documentos de Empresas de precalificación 2012 - 2013
- Formulación y supervisión de proyectos de remodelación y construcción De muro perimetral en edificios de Juzgados de Paz. (2012 - 2013)
 - San José de Colinas, Santa Bárbara.
 - Opatoro , La Paz
 - Jesús de Otoro, Intibucá
 - San Jose de Comayagua, Comayagua.
 - San Luis, Santa Bárbara
- Formulación de proyecto de construcción de Edificio de Juzgado de Paz de San Nicolás, Santa Bárbara. (2012)
- Supervisión de proyecto de Suministro e Instalación de Mobiliario Modular En el Centro de Justicia Civil y en la Oficina de Pagaduría. (2011)
- Supervisión de acondicionamiento de Oficinas en el Juzgado de la Niñez y De Ejecución, en el Edificio Antigua Capital; y reparación de local La Guadalupe. (2011)
- Formulación de proyectos de remodelación y construcción de muro perimetral En los Juzgados de paz. (2010)
 - Sabá , Bonito Oriental y Sonaguera , Colón
- Formulación y supervisión de proyecto de remodelación de Edificio Judicial. (2008 - 2009)
 - Choloma y Puerto Cortes, Cortés.
- Supervisión de construcción de edificio de Juzgado de Paz de Liure, El Paraíso. (2006 - 2007)
- Supervisión de acondicionamiento de oficinas en el Tribunal de Sentencia de Tela, Atlántida. (2007)
- Supervisión de proyectos de remodelación y construcción de muro perimetral De Juzgados de Paz (2006)
 - Frandique , Lempira
 - San Antonio , Copán
- Supervisión de proyectos de remodelación de Edificio Judicial de Gracias Lempira (2005 - 2006)



- Residente de Construcción en Remodelación de baños y rótulos de varias estaciones Shell en la ciudad de Tegucigalpa, con la constructora MAC Honduras.
(29 de Enero de 2004 al 10 de Febrero del 2004)
- Residente de Construcción en remodelación de la Estación Shell El Norte en Tegucigalpa, con la constructora MAC Honduras.
(8 de Diciembre del 2003 al 28 de Enero de 2004)
- Residente de supervisión en el proyecto de la ESSO : Remodelación de la Estación ESSO Los Laureles en San Pedro Sula , con MOSAICA Constructora .
(10 de Enero del 2002 al 10 de Abril del 2002)
- Residente de Supervisión en proyectos de la ESSO : Cambio de Fachas de Canopías y pintura de estaciones en San Pedro Sula con MOSAICA Constructora.
(15 de Octubre del 2001 al 22 de Diciembre del 2001)
- Practica profesional realizada en la sección de producción del departamento de Operaciones de la División Municipal de Aguas de San Pedro Sula.
(1º de Abril del 2000 al 1º de Marzo de 2001)

Ing. Katia Marisol Reyes Pineda
CICH 3839



b



ESTADOS FINANCIERO

3



INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
31 de DICIEMBRE de 2018

	Paginas
Informes de los Auditores Independientes.....	2-3
Estados Financieros	
Balances Generales.....	4
Estados de Resultados.....	5
Estados de Flujos de Efectivo.....	6
Notas a los Estados Financieros.....	7-14

JIREH CONSULTING, S DE RL



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas
De la Sociedad Mercantil
INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.

Hemos auditado los estados financieros combinados adjuntos de la Empresa **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.**; que comprenden del 1ero de Enero al 31 de Diciembre del 2018 y 2017, y de los conexos al Estado de Resultado, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo; por los periodos que terminaron en esas fechas y, un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración de **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.**; es responsable por la preparación y presentación razonable de estos los estados financieros de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota i (a). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de Estados Financieros libres de representación erróneas importantes, ya sea por fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financiero con base en nuestra auditoría. Nosotros efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas Normas requieren que nosotros cumplamos con requerimiento ciertos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre los montos y las divulgaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de representación errónea importante en los Estados Financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar las evaluaciones del riesgo, los auditores consideren los *controles internos relacionados con la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los*

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de la auditoría sobre los montos y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del Juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores significativos en los estados financieros, ya sea



debido al fraude o error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo el auditor considera el control interno relevante para la preparacion y presentacion razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el objeto de diseñar los procedimientos de auditoria que son apropiados de acuerdo a las circunstancias, pero no con el proposito de expresar una opinion sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoria incluye tambien, evaluar lo apropiado de las politicas de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administracion, asi como evaluar la presentacion general de los Estados Financieros.

Nosotros creemos que la evidencia de auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra auditoria.

Nuestra Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Empresa **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.**; presentan razonablemente al 31 de Diciembre de 2018, *presentan razonablemente*, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y de los conexos estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por los periodos que terminaron en esas fechas, preparados de conformidad con las políticas contables descritas en la nota 1(a).

Base de contabilidad y otros asuntos

Sin que afecte nuestra opinion, hacemos referencia a la Nota 1(a) de los estados financieros, que describe las bases de contabilidad, que conforme a la resolucion emitida por la junta Tecnica de Normas de Contabilidad y de Auditoria, de fecha 27 de Agosto 2010, la empresa deberia presentar sus primeros estados financieros de proposito general con base a las Normas Internacionales de Informacion Financiera para pequeñas y Medianas (NIIF para PYMES) por el ejercicio que inicio el 1 de enero 2012; sin embargo, la organizacion aun se encuentra en el proceso de implementacion de las normativas NIIF/PYMES. En consecuencia, estos estados financieros se consideran de proposito general.

Sin clasificar nuestra opinion, la empresa es miembro de un grupo de Empresas Relacionadas y tiene transacciones y relaciones importante con los demas miembros del Grupo. Debido a estas relaciones, es posible que los terminos de estas transacciones no sean las mismas de aquella que resultarian de relaciones entre empresas no vinculadas.

10 de Mayo de 2018.

JIREH CONSULTING & Co.
Administrativa y Fiscal Advisors
JIREH CONSULTING, S DE RL



INSERTEC, S DE RL DE CV.
Balances Generales
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

(Expresado en Lempiras)	2018	2017
Activos		
Efectivo	10,846,676.26	3,513,489.43
Cuentas por cobrar clientes	5,699,790.19	9,550,352.02
Cuentas por cobrar Empleados	1,640,132.12	1,006,844.54
Cuentas por cobrar afiliadas	17,897,749.33	8,233,233.38
Otras cuentas por cobrar	3,439,442.51	2,562,233.08
Inventario	1,884,132.03	5,170,334.54
Otros Activos	2,606,940.77	4,583,686.53
Total, activo Corriente	44,014,863.21	34,620,173.52
Activo No Corriente		
Propiedad Planta y Equipo	47,813,804.19	41,835,833.27
Depreciación Acumulada	-2,174,159.70	-1,102,479.12
Total, Activos No corriente	45,639,644.49	40,733,354.15
Total, Activos	89,654,507.70	75,353,527.67
Pasivo		
Pasivo Corriente		
Cuentas por Pagar	10,686,912.01	4,986,381.61
Gastos Acumulados por pagar	61,000.02	113,900.04
Otras cuentas por pagar	40,918,582.51	43,842,123.28
Prestamos por Pagar Corto plazo	1,065,093.56	1,145,319.60
Total, Pasivo Corriente	52,731,618.10	50,087,792.83
Pasivo No corriente		
Prestamos por pagar a Largo Plazo	4,216,334.02	5,237,296.63
Total, Pasivo No corriente	4,216,334.02	5,237,296.63
Total, Pasivo	56,947,952.12	55,325,089.46
Capital Social		
Capital social	1,800,000.00	1,800,000.00
Reserva Legal	742,751.21	742,751.21
Utilidad acumulada	17,326,881.34	8,562,725.68
Utilidad o Perdida del Ejercicio	12,836,923.03	8,922,961.32
Total, Capital	32,706,555.58	20,028,438.21
Total, pasivo + Capital	89,654,507.70	75,353,527.67



Estados de Resultados
Años que terminaron el 31 de Diciembre de 2018
INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.

<i>(Expresado en Lempiras)</i>	2018	2017
Ingresos Totales	49,533,327.42	53,417,204.70
Devoluciones y rebajas sobre ventas	-452,317.57	-856,474.86
Ingresos Netos	49,081,009.85	52,560,729.84
Costo de Producción	-28,067,324.62	-34,387,894.75
Utilidad Bruta	21,013,685.23	18,172,835.09
Gastos de Operaciones	167,708.89	147,434.63
Gastos de administración	6,242,896.70	7,400,132.05
Total Gastos de Operación	6,410,605.59	7,547,566.68
Utilidad de Operación	14,603,079.64	10,625,268.41
Gastos Financieros		
Producto Financiero	275,035.33	167,554.25
Gastos Financieros	2,041,191.94	1,869,861.34
Total de Ingresos Financieros	1,766,156.61	1,702,307.09
Utilidad del Periodo	12,836,923.03	8,922,961.32



Estado Combinado de Flujo de Efectivo
 Por el Año que terminaron al 31 de Diciembre del 2018
INSERTEC, S. de R.L. de C.V.

Periodos Terminados el 31 de Diciembre de

Expresado en Lempiras	2018	2017
Flujo de efectivo Neto Generado por de las actividades de Operación		
Utilidad en el periodo	12,836,923.03	8,922,961.32
Cambios en activos y pasivos operativos		
Aumentos (Disminución) en Activo		
Cuentas y documentos por cobrar	-3,850,561.83	-2,485,825.49
Cuentas por cobrar empleados	633,287.58	-1,259,810.58
Cuentas por cobrar relacionadas	9,664,515.95	6,537,477.33
Otras cuentas por cobrar	877,209.43	-104,002.54
Inventarios de productos	-3,286,202.51	10,049,829.68
Aumento (Disminución) en Pasivos		
Cuentas por pagar proveedores	5,700,530.40	1,279,815.39
Otras cuentas por pagar	-2,923,540.77	44,461,058.91
Efectivo neto generado las actividades de Operación	2,776,989.63	55,737,706.95
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aumentos de activos Fijos (neto)	5,977,970.92	6,511,900.62
Otros Activos	-1,976,745.76	8,369,462.17
Efectivo neto generado las actividades de Inversión	4,001,225.16	14,881,362.79
Actividades Financieras		
Utilidades acumuladas	8,764,155.66	-18,111,027.18
Prestamos recibidos	-1,020,962.61	-827,658.60
Efectivo neto (usado) provisto en las actividades de financiamiento	3,513,489.43	-18,938,685.78
(Aumento) Disminución neto en el efectivo	7,333,186.83	8,948,068.15
Disminución (aumentos) neto en el efectivo al principio de año	3,513,489.43	12,461,557.58
Efectivo al Final del año	10,846,676.26	3,513,489.43



INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2018

1. Organización y Actividad de la compañía

La Sociedad INVERSIONES DAMAB, S. DE R.L. DE C.V., se creó mediante Escritura de Constitución No. 74 del Tomo 694, Instrumento Numero Dos (2), con fecha 21 de enero de 2008, con una duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, cuya finalidad principal es la comercialización de productos comestibles, bebidas, vestimenta y artículos eléctricos, la producción y comercialización de productos industriales, agrícolas, ganaderos, avícolas y piscícolas; el capital de la sociedad es variable, fijándose como capital mínimo de CINCO MIL LEMPIRAS (5,000.00) y un máximo de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (50,000.00). En reunión de socios, se aprobó con unanimidad de votos el cambio de denominación social en virtud de resultar más conveniente para la consecución de los fines de la sociedad que permitiera a los futuros clientes identificar o relacionar los servicios a prestar, llamándose ahora la empresa bajo la denominación de **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.**, cuya finalidad será la misma.

2. Políticas Contables

Las políticas contables más importantes adoptadas por la compañía en la preparación de estados financieros, se describen a continuación:

Bases para la preparación

Estos estados financieros combinados de **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.** han sido preparados de conformidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los Estados Financieros combinados han sido preparados bajo la convención de costo histórico. Los cuales son utilizadas normalmente para la preparación de las declaraciones del Impuesto sobre la renta y de conformidad al código de comercio.

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones de contabilidad críticas. También requiere que la administración use su juicio en el proceso de la aplicación de las políticas de contabilidad de la compañía.

(a) Enmiendas a normas existentes e interpretaciones efectivas en el 2006 pero no relevantes:

Las siguientes normas, enmiendas e interpretaciones son mandatorias para los periodos contables que inician en o después del 1 de enero 2006, pero no son relevantes a las operaciones de la empresa:

NIC 19 (Enmiendas), Beneficios a empleados,

NIC 21 (Enmiendas), Inversión neta en un Operación Extranjera;

NIC 39 (Enmiendas), Contabilidad de cobertura de flujo de Efectivo para transacciones proyectadas entre grupo;

NIC 39 y NIIF 4 (Enmienda), Contratos de garantías financieras,

NIIF 1 (Enmienda). Adopción por primera vez de las normas internacionales de información Financieras, y NIIF 6 (Enmienda), Exploración y Evaluación de Recursos Minerales;

CINIIF 4- Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento.



INSERTEC, S. DE. R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2018

CINIIF 5- Derechos a Intereses resultantes de Fondos de Decomiso, Restauración y Rehabilitación Ambiental; y

CINIIF 6- Pasivos resultantes de la participación en un mercado Especifico Desperdicio Eléctrico y Equipo Eléctrico.

(b). Normas e Interpretación a normas existentes que aun no son efectivas y no han sido adoptadas con anticipación por las compañía.

La siguientes norma e interpretación a las normas existentes que han sido publicadas son mandatorias para los periodos contables anuales que inician a partir o después del 1 de enero 2007, las cuales la empresa no ha adoptado con anticipación:

La NIFF 7, instrumento Financieros: Divulgaciones y enmienda complementaria a la NIC1 Presentación de Estados Financieros – Divulgaciones de Capital (Efectiva para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2007). La NIFF 7 introduce nuevas divulgaciones relacionadas a los instrumentos financieros. Esta norma no tendrá impacto en la clasificación y valuación de los instrumentos financieros de la compañía.

CINIIF 8, Alcance la NIIF 2 (Efectiva para ejercicios contables que inician en o después del 1 de mayo de 2006). La CINIIF 8 requiere consideración de las transacciones que involucran la emisión de instrumentos de capital-donde la *consideración identificable recibida es menor* que el valor razonable de los instrumentos de capital emitidos – No se espera ningún impacto en la aplicación de esta interpretación. Y CINIIF 10, Información Financiera Intermedia y Deterioro (Efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de noviembre de 2006). La CINIIF 10 prohíbe que las perdidas por deterioro reconocidas en un periodo intermedio sobre la plusvalía, inversiones en instrumento de capital e inversiones en activos financieros llevados al costo sean reservadas a una fecha del balance general subsiguiente. No se espera que tenga impacto en las cuentas de la compañía.

(c). Normas e interpretación a normas existentes que aun no son efectivas y que no son relevantes a las operaciones de la compañía

La siguiente norma e interpretaciones a las normas existentes que han sido publicadas son mandatorias para los ejercicios contables anuales que inician en o después del 1 de mayo de 2006 o periodos posteriores, pero no son relevantes a las operaciones de la compañía:

La NIIF 8, *Segmentos Operativos* (Efectiva para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2009). Reemplaza la Nic 14. La NIIF 8 requiere la identificación de segmentos operativos sobre la base de los reportes internos que son regularmente revisados por la administración para asignar los recursos internos al segmento y evaluar su desempeño. La NIC 14 requiera la identificación de dos segmentos, uno primario basado en los productos y servicios, y el otro en áreas geográficas. También introduce nuevas divulgaciones. Como la compañía no tiene segmentos diferentes de negocios, esta norma no es relevante CINIIF 7, Aplicando el Enfoque de restauración bajo la Nic 29 (efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de marzo de 2006). La CINIIF 7 proporciona guía sobre como aplicar los requerimientos de la NIC 29 en un periodo de reporte en el cual una



INSERTEC, S DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2018

entidad identifica la existencia de hiperinflación en la economía de su moneda funcional, cuando la economía no fue hiperinflacionaria en el periodo anterior. Como la compañía no tiene una moneda en una economía hiperinflacionaria como su moneda funcional, la CINIIF 7 no es relevante para las operaciones de la compañía.

CINIIF 9 Revaluación de un derivado incorporado (efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de junio de 2006). La CINIIF 9 requiere que una entidad evalúe si un derivado incorporado requiere ser separado del contrato principal y contabilizado como un derivado cuando la entidad primero se vuelve parte del contrato.

La revaluación subsiguiente es prohibida a menos que exista un cambio en los términos del contrato que significativamente modifique los flujos de efectivos que de otro modo sería requerido bajo el contrato, en cuyo caso la revaluación es requerida. Como la compañía no utiliza este tipo de instrumentos, La CINIIF 9 no es relevante para las operaciones de la compañía.

Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar comerciales son registradas al monto original facturado menos la estimación por deterioro en su condición de cobro. Una estimación por deterioro es establecida cuando existe evidencia de que la compañía no podrá cobrar todos los montos adeudados por los clientes de acuerdo a los términos originalmente acordados. El monto de la estimación por deterioro es determinado con base en las evaluaciones individuales de los riesgos de incobrabilidad de las cuentas por cobrar.

Inventarios

Los inventarios se evalúan al costo o al valor neto de realización el que sea menos. El costo de los repuestos se determina sobre la base del método de costo promedios y el costo de materiales se determina por el valor específico de adquisición.

Las ganancias y pérdidas provenientes del retiro o venta son determinadas comparando el monto recibido con el saldo en libros del activo y se incluyen en el estado de resultados.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de estos activos son cargados a los resultados durante el periodo en el cual son incurridos.

Deterioro de Activos a Largo plazo

Las propiedades, maquinarias y equipo y otros activos no corrientes, son revisados por deterioro en su valor cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que su saldo en libros puede no ser recuperable. Una pérdida por deterioro es reconocida por el monto en el cual el saldo en libros de un activo excede su monto recuperable. El monto recuperable de un activo es el mayor entre el precio de venta neto estimado del activo y su valor de uso. Para propósitos de evaluar el deterioro, los activos son agrupados al nivel más bajo para la cual son separadamente.



INSERTEC, S DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2018

Mobiliario, Equipo, Vehículos y Otros

Estos bienes registrados al costo histórica menos la depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos depreciables. Las vidas útiles estimadas de los activos son:

Mejoras a la Propiedad	3 y 10 Periodos
Mobiliario y Equipo	5 y 10 Periodos
Vehículos	5 y 10 Periodos
Otros Activos	5 Periodos

Los desembolsos por reparaciones y mantenimientos se cargan como gastos del periodo en que se incurrir. Las adiciones y mejoras se capitalizan y se deprecian sobre la vida útil de los activos respectivos

Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la compañía tiene una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado, es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Indemnizaciones

De acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo, las compensaciones que van acumuladas a favor de los empleados de la compañía, según el tiempo de servicio, pueden llegar a ser pagadas en caso de despido. La política de la compañía es considerar las erogaciones de esta naturaleza como gasto del ejercicio en que se conoce la obligación.

Préstamos por Pagar

Los préstamos por pagar son reconocidos inicialmente al costo que corresponden al valor razonable de la contraprestación recibida neta de los costos de la transacción. Subsecuentemente, los préstamos son reconocidos al costo amortizado.

Los préstamos son clasificados como pasivos corrientes a menos que la compañía tenga derecho incondicional para diferir la cancelación por lo menos 12 meses después de la fecha de balance.

Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios

Los ingresos por venta de bienes son reconocidos cuando el riesgo y beneficios significativos de la propiedad de los bienes son transferidos a los compradores y es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan hacia la empresa. Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se devengan o sea cuando los servicios son proporcionados a los clientes.

INSERTEC, S DE RL. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2018

Registro de Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos relacionados se ajustan al tipo de cambio vigente a las fechas de cierre, las ganancias o pérdidas cambiarias se registran en los resultados del año corriente.

3. Administración del Riesgo Financiero

Factores de Riesgo Financiero

Las actividades de la compañía están expuestas a una variedad de riesgo financiero: riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de tasa de interés y riesgo de flujo de efectivo. Los objetivos de la empresa sobre la administración de los riesgos financieros están enfocados en lo imprevisible del mercado financiero y se busca minimizar los efectos adversos potenciales sobre el desempeño financiero de la compañía.

Riesgo de Crédito

Los activos financieros que presentan un riesgo potencial de crédito a las compañías consisten principalmente de efectivo, depósitos bancarios y cuentas por cobrar. Todo el efectivo esta depositado en instituciones financieras de alta calidad de crédito. La compañía tiene políticas para asegurar que todas las ventas de bienes y servicios son efectuadas a clientes con una apropiada historia crediticia.

Riesgo de Liquidez

Una administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo disponible y valores de fácil negociación y la disponibilidad de financiamiento a través de un monto adecuado de facilidades de crédito comprometidas. Debido a la naturaleza dinámica de los negocios del grupo. *Se mantiene líneas de crédito con algunos bancos y los accionistas buscan efectuar negociaciones favorables y obtener facilidades de pago con los proveedores.*

Riesgo de Tasa de Interés y Flujos de efectivo

Las obligaciones bancarias están sujetas al riesgo de cambios en la tasa de interés del mercado. Los préstamos por pagar están sujetos al riesgo de tasas de interés, debido a que estos se contratan a tasa variables. Las tasas de Interés variable se renuevan periódicamente durante el periodo de vencimiento, utilizado la tasa vigente en el mercado al momento de su renovación.

Estimación del Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor en libros menos la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar y el valor en libros de los préstamos por pagar y de las cuentas por pagar a corto plazo, supone que se aproxima a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo. El valor razonable de los préstamos por pagar a largo plazo es similar a su valor en libros, debido a que el impacto del descuento de los flujos de efectivo, a la tasa de interés de mercado disponible para la compañía, no es significativo.

INSERTEC, S DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2018

4. Efectivo Disponible

La disponibilidad de los fondos al 31 de Diciembre, se presentan a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
Efectivo	27,376.25	27,376.25
Bancos	1,499,196.61	12,434,181.33

5. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
Cuentas por cobrar clientes	2,664,823.86	5,150,649.35
Cuentas por cobrar empleados	1,225,583.84	2,485,394.42
Empresas Afiliadas	11,875,884.34	5,338,407.01
Otras cuentas por cobrar	2,231,559.48	2,335,562.02

6. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar se detallan a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	720,328.82	272,534.47
CUENTAS POR PAGAR	5,241,997.74	3,962,182.35
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	45,636,056.31	1,174,997.40
Total	51,598,382.87	5,409,714.22

7. Préstamos a Largo Plazo se detallan a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
BIANCO DE OCCIDENTE CORTO PLAZO	279,363.27	1,220,533.49
BIANCO DE OCCIDENTE LARGO PLAZO	6,351,676.72	6,238,165.10
Total	6,631,039.99	7,458,698.59

INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2018

8. Los inventarios se detallan en la página siguiente:

CONCEPTO	2018	2017
Inventario	12,756,900.87	2,707,071.19

9. Propiedad, Planta y Equipo

El saldo al 31 de Diciembre de 2018 de Propiedad, Planta y Equipo se presenta a continuación:

ACTIVOS	EDIFICIOS	EQUIPO DE OFICINA	EQUIPO DE PRODUCCION	VEHICULOS	HERRAMIENTAS
Saldo al 31 de diciembre 2017	8,755,520.06	883,626.52	16,197,826.98	7,774,576.03	197,683.19
Adiciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación Acumulada	2,121,457.32	902,042.83	15,207,669.07	5,393,583.65	0.00
Saldo al 31 de diciembre 2017	6,634,062.74	-18,416.31	990,157.91	2,380,992.98	197,683.19
Saldo al 31 de Diciembre 2018	9,146,651.31	888,341.52	23,898,681.35	6,189,776.35	197,683.19
Adiciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación Acumulada	168,563.15	49,488.53	712,209.96	62,851.18	0.00
Saldo al 30 de septiembre 2018	8,978,088.16	838,852.99	23,186,471.39	6,126,925.17	197,683.19

10. Otros activos

Los otros activos al 31 de Diciembre, consisten en lo siguiente:

CONCEPTO	2018	2017
Depósitos en Garantía	171,723.61	171,723.61
Crédito Fiscal	5,578,724.67	4,141,058.16
Proyectos en Ejecución	16,837,282.86	0.00

INSERTEC, S. DE .R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2018

II. Gastos por Naturaleza

Los costos y gastos por naturaleza incurridos se detallan de la forma siguiente:

CONCEPTO	2018	2017
Gastos de personal	3,231,607.42	3,099,605.00
Depreciaciones	101,710.81	121,677.66
Otros Gastos	3,077,287.36	4,326,284.02
Total	6,410,605.59	7,547,566.68

Impuesto sobre la Renta

En el año 2003 entró en vigencia la Ley de Equidad Tributaria, la cual en el Artículo 22, establece: "Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los Regímenes Especiales de Exportación y de Turismo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, pagarán una aportación solidaria temporal del cinco por ciento (5%) aplicable sobre el exceso de la renta neta gravable superior a un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00), el que se incluirá en la misma declaración de renta anual y pago. Esta aportación solidaria temporal se empezará a pagar a partir de la declaración y pagos a cuenta del año 2003 y subsiguiente hasta el año 2005, quedando sujeta a las disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta".

Los estados financieros adjuntos, se han preparado considerando que la Empresa continuara como un funcionamiento en marcha. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución futura de esta incertidumbre.



Informe de los Auditores Independientes

INSERTEC, S DE R.L. DE C.V.

Hemos auditado los estados Financieros combinados adjuntos de la Empresa **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.** que comprenden del 1ero de Enero al 31 de diciembre del 2017 y de los conexos balance general, estado de Resultado y flujo de efectivo. Y un resumen de las políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración de **INSERTEC, S DE R L DE C V**; es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados Financieros de conformidad con los principios de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de Estados Financieros libres de representación erróneas importantes, ya sea por fraude o error, así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar las estimación contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financiero con base en nuestra auditoría. Nosotros efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con los Principios de Contabilidad y Normas. Estas Normas requieren que nosotros cumplamos con requerimiento éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representación erróneas importantes.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre los montos y las divulgaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de representación errónea importante en los Estados Financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar las evaluaciones del riesgo, los auditores consideren los controles internos relacionados con la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los Estados Financieros con el objeto de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias; pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros.

Nosotros creemos que la evidencia de auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra auditoria.

Nuestra Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Empresa **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.**; presentan razonablemente al 31 de Diciembre de 2017, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y de los conexos estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por los periodos que terminaron en esas fechas, preparados de conformidad con las políticas contables descritas en la nota 1(a).

17 de Octubre de 2017.

JIREH CONSULTING & Co.
Accountants & Tax Advisors
JIREH CONSULTING, S DE R.L.



INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
Balances Generales
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

(Expresado en Lempiras)	2017	2016
Activos		
Efectivo	1,526,572.86	12,461,557.58
Cuentas por cobrar clientes	2,664,823.86	5,150,649.35
Cuentas por cobrar Empleados	1,225,583.84	2,485,394.42
Cuentas por cobrar afiliadas	11,875,884.34	5,338,407.01
Anticipo sobre Contratos	(19,276.12)	0.00
Otras cuentas por cobrar	2,231,559.48	2,335,562.02
Inventario	12,756,900.87	2,707,071.19
Otros Activos	22,587,731.14	4,312,781.77
Total activo Corriente	54,849,780.27	34,791,423.34
Activo No Corriente		
Propiedad Planta y Equipo	40,321,133.40	33,809,232.78
Depreciación Acumulada	-993,112.82	-23,624,752.87
Total Activos No corriente	39,328,020.58	10,184,479.91
Total Activos	94,177,800.85	44,975,903.25
Pasivo		
Pasivo Corriente		
Cuentas por Pagar	5,241,997.74	3,962,182.35
Gastos Acumulados por pagar	720,328.82	272,534.47
Otras cuentas por pagar	45,636,056.31	1,174,997.40
Ingreso Diferido	6,333,487.80	0.00
Prestamos por Pagar Corto plazo	279,363.27	1,220,533.49
Total Pasivo Corriente	58,211,233.74	6,630,247.71
Pasivo No corriente		
Prestamos por pagar a Largo Plazo	6,351,676.72	6,238,247.71
Total Pasivo No corriente	6,351,676.72	6,238,247.71
Total Pasivo	64,562,910.46	12,868,412.81
Capital Social		
Capital social	1,800,000.00	1,800,000.00
Reserva Legal	742,751.21	742,751.21
Utilidad acumulada	29,812,074.93	26,018,514.01
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-2,740,835.75	3,546,224.32
TOTAL CAPITAL	29,614,890.39	32,107,490.94
Total pasivo + Capital	94,177,800.85	44,975,903.25

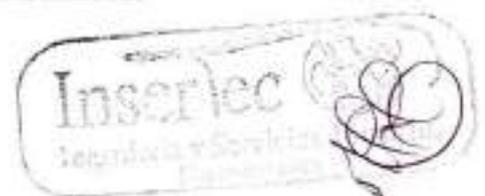


Estados de Resultados
Años que terminaron el 31 de Diciembre de 2017
INSERTEC, S DE R.L. DE C.V.

(Expresado en Lempiras)	2017	2016
Ingresos Totales	41,342,182.66	121,731,900.27
Costo de Producción	37,308,315.72	98,872,581.97
Utilidad Bruta	4,033,866.94	22,859,318.30
Gastos de Operaciones	224,390.52	17,271,401.96
Gastos de administración	5,491,583.49	29,573.52
Total Gastos de Operación	5,715,974.01	17,300,975.48
Utilidad de Operación	(1,682,107.07)	5,558,342.82
Gastos Financieros		
Otros Ingresos	150,251.64	257,955.41
Gastos Financieros	1,208,980.32	-2,270,073.91
Total de Ingresos Financieros	-1,058,728.68	-2,012,118.50
Utilidad del Periodo	-2,740,835.75	3,546,224.32

Costos y gastos de Operación de la Empresa INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V. por los años que terminaron al 31 de Diciembre de 2017

CONCEPTO	2017	2016
Gastos de personal	2,633,575.63	3,814,103.38
Depreciaciones	85,654.73	146,836.71
Otros Gastos	2,996,743.65	13,340,035.39
Total	5,715,974.01	17,300,975.48



Estado Combinado de Flujo de Efectivo
Por el Año que terminaron al 31 de Diciembre del 2017
INSERTEC, S DE R.L. DE C.V.

Expresado en Lempiras	2017	2016
Flujo de efectivo Neto Generado por de las actividades de Operación		
Utilidad en el periodo	-2,740,835.75	3,546,224.32
Cambios en activos y pasivos operativos		
<i>Aumentos (Disminución) en Activo</i>		
Cuentas y documentos por cobrar	-2,485,825.49	1,194,329.25
Cuentas por cobrar empleados	-1,259,810.58	-390,266.74
Cuentas por cobrar relacionadas	6,537,477.33	817,846.81
Otras cuentas por cobrar	-104,002.54	1,955,001.62
Inventarios de productos	10,049,829.68	216,127.99
<i>Aumento (Disminución) en Pasivos</i>		
Cuentas por pagar proveedores	1,279,815.39	-679,076.16
Otras cuentas por pagar	44,461,058.91	933,677.40
Efectivo neto generado las actividades de Operación	55,737,706.95	7,593,864.49
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aumentos de activos Fijos (neto)	6,511,900.62	-38,555,765.10
Otros Activos	18,274,949.37	-2,693,288.53
Efectivo neto generado las actividades de Inversión	20,058,356.93	-41,249,053.63
Actividades Financieras		
Utilidades acumuladas	3,794,460.02	2,558,024.65
Prestamos recibidos	-827,658.60	-504,353.03
Efectivo neto (usado) provisto en las actividades de Financiamiento	2,966,801.42	2,053,671.62
(Aumento) Disminución neto en el efectivo	-10,934,984.72	11,864,867.05
Disminución (aumentos) neto en el efectivo al principio de año	12,461,557.58	596,690.53
Efectivo al Final del año	1,526,572.86	12,461,557.58

INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

1. Organización y Actividad de la compañía

La Sociedad INVERSIONES DAMAB, S. DE R.L. DE C.V., se creó mediante Escritura de Constitución No. 74 del Tomo 694, Instrumento Numero Dos (2), con fecha 21 de enero de 2008, con una duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, cuya finalidad principal es la comercialización de productos comestibles, bebidas, vestimenta y artículos eléctricos, la producción y comercialización de productos industriales, agrícolas, ganaderos, avícolas y piscícolas; el capital de la sociedad es variable, fijándose como capital mínimo de CINCO MIL LEMPIRAS (5,000.00) y un máximo de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (50,000.00). En reunión de socios, se aprobó con unanimidad de votos el cambio de denominación social en virtud de resultar más conveniente para la consecución de los fines de la sociedad que permitiera a los futuros clientes identificar o relacionar los servicios a prestar, llamándose ahora la empresa bajo la denominación de **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.**, cuya finalidad será la misma.

2. Políticas Contables

Las políticas contables más importantes adoptadas por la compañía en la preparación de estados financieros, se describen a continuación:

Bases para la preparación

Estos estados financieros combinados de **INSERTEC, S DE R.L. DE C.V.** han sido preparados de conformidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los Estados Financieros combinados han sido preparados bajo la convención de costo histórico, los cuales son utilizadas normalmente para la preparación de las declaraciones del Impuesto sobre la renta y de conformidad al código de comercio.

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas *estimaciones de contabilidad críticas*. También requiere que la administración use su juicio en el proceso de la aplicación de las políticas de contabilidad de la compañía.

(a) Enmiendas a normas existentes e interpretaciones efectivas en el 2006 pero no relevantes

Las siguientes normas, enmiendas e interpretaciones son mandatorias para los periodos contables que inician en o después del 1 de enero 2006, pero no son relevantes a las operaciones de la empresa:

NIIF 19 (Enmiendas), Beneficios a empleados,

NIIF 21 (Enmiendas), Inversión neta en un Operación Extranjera,

NIIF 39 (Enmiendas), Contabilidad de cobertura de flujo de Efectivo para transacciones proyectadas entre grupo,

NIIF 39 y NIIF 4 (Enmienda), Contratos de garantías financieras

NIIF 4 (Enmienda), Adopción por primera vez de las normas internacionales de información Financieras, y NIIF 6 (Enmienda), Exploración y Evaluación de Recursos Minerales,

NIIF 4- Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento



INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

CINIIF 5- Derechos a Intereses resultantes de Fondos de Decomiso, Restauración y Rehabilitación Ambiental; y

CINIIF 6- Pasivos resultantes de la participación en un mercado Específico Desperdicio Eléctrico y Equipo Eléctrico.

(b). Normas e Interpretación a normas existentes que aún no son efectivas y no han sido adoptadas con anticipación por las compañía.

La siguientes norma e interpretación a las normas existentes que han sido publicadas son mandatorias para los periodos contables anuales que inician a partir o después del 1 de enero 2007, las cuales la empresa no ha adoptado con anticipación:

La NIFF 7, instrumento Financieros: Divulgaciones y enmienda complementaria a la NIC1 Presentación de Estados Financieros – Divulgaciones de Capital (Efectiva para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2007). La NIFF 7 introduce nuevas divulgaciones relacionadas a los instrumentos financieros. Esta norma no tendrá impacto en la clasificación y valuación de los instrumentos financieros de la compañía.

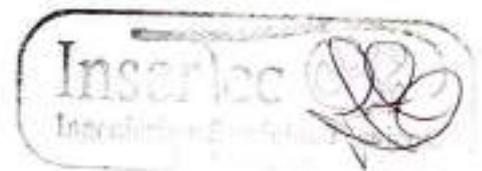
CINIIF 8, Alcance la NIIF 2 (Efectiva para ejercicios contables que inician en o después del 1 de mayo de 2006). La CINIIF 8 requiere consideración de las transacciones que involucran la emisión de instrumentos de capital-donde la consideración identificable recibida es menor que el valor razonable de los instrumentos de capital emitidos – No se espera ningún impacto en la aplicación de esta interpretación. Y

CINIIF 10, Información Financiera Intermedia y Deterioro (Efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de noviembre de 2006). La CINIIF 10 prohíbe que las pérdidas por deterioro reconocidas en un periodo intermedio sobre la plusvalía, inversiones en instrumento de capital e inversiones en activos financieros llevados al costo sean reservadas a una fecha del balance general subsiguiente. No se espera que tenga impacto en las cuentas de la compañía.

(c). Normas e interpretación a normas existentes que aun no son efectivas y que no son relevantes a las operaciones de la compañía

La siguiente norma e interpretaciones a las normas existentes que han sido publicadas son mandatorias para los ejercicios contables anuales que inician en o después del 1 de mayo de 2006 o periodos posteriores, pero no son relevantes a las operaciones de la compañía:

La NIIF 8, Segmentos Operativos (Efectiva para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2009). Reemplaza la Nic 14. La NIIF 8 requiere la identificación de segmentos operativos sobre la base de los reportes internos que son regularmente revisados por la administración para asignar los recursos internos al segmento y evaluar su desempeño. La NIC 14 requiera la identificación de dos segmentos, uno primario basado en los productos y servicios, y el otro en áreas geográficas. También introduce nuevas divulgaciones. Como la compañía no tiene segmentos diferentes de negocios, esta norma no es relevante



INSERTEC, S. DE R. L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

CINIIF 7. Aplicando el Enfoque de restauración bajo la Nic 29 (efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de marzo de 2006). La CINIIF 7 proporciona guía sobre como aplicar los requerimientos de la NIC 29 en un periodo de reporte en el cual una entidad identifica la existencia de hiperinflación en la economía de su moneda funcional, cuando la economía no fue hiperinflacionaria en el periodo anterior. Como la compañía no tiene una moneda en una economía hiperinflacionaria como su moneda funcional, la CINIIF 7 no es relevante para las operaciones de la compañía.

CINIIF 9 Reevaluación de un derivado incorporado (efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de junio de 2006). La CINIIF 9 requiere que una entidad evalúe si un derivado incorporado requiere ser separado del contrato principal y contabilizado como un derivado cuando la entidad primero se vuelve parte del contrato.

La reevaluación subsiguiente es prohibida a menos que exista un cambio en los términos del contrato que significativamente modifique los flujos de efectivos que de otro modo sería requerido bajo el contrato, en cuyo caso la revaluación es requerida. Como la compañía no utiliza este tipo de instrumentos, La CINIIF 9 no es relevante para las operaciones de la compañía.

Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar comerciales son registradas al monto original facturado menos la estimación por deterioro en su condición de cobro. Una estimación por deterioro es establecida cuando existe evidencia de que la compañía no podrá cobrar todos los montos adeudados por los clientes de acuerdo a los términos originalmente acordados. El monto de la estimación por deterioro es determinado con base en las evaluaciones individuales de los riesgos de incobrabilidad de las cuentas por cobrar.

Inventarios

Los inventarios se evalúan al costo o al valor neto de realización el que sea menos. El costo de los repuestos se determina sobre la base del método de costo promedios y el costo de materiales se determina por el valor específico de adquisición.

Las ganancias y pérdidas provenientes del retiro o venta son determinadas comparando el monto recibido con el saldo en libros del activo y se incluyen en el estado de resultados.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de estos activos son cargados a los resultados durante el periodo en el cual son incurridos.

Deterioro de Activos a Largo plazo

Las propiedades, maquinarias y equipo y otros activos no corrientes, son revisados por deterioro en su valor cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que su saldo en libros puede no ser recuperable. Una pérdida por deterioro es reconocida por el monto en el cual el saldo en libros de un activo excede su monto recuperable. El monto recuperable de un activo es el mayor

Insertec, S. de R.L. de C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

entre el precio de venta neto estimado del activo y su valor de uso. Para propósitos de evaluar el deterioro, los activos son agrupados al nivel más bajo para la cual son separadamente.

Mobiliario, Equipo, Vehículos y Otros

Estos bienes registrados al costo histórica menos la depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos depreciables. Las vidas útiles estimadas de los activos son:

Mejoras a la Propiedad	3 y 10 Periodos
Mobiliario y Equipo	5 y 10 Periodos
Vehículos	5 y 10 Periodos
Otros Activos	5 Periodos

Los desembolsos por reparaciones y mantenimientos se cargan como gastos del periodo en que se incurren. Las adiciones y mejoras se capitalizan y se deprecian sobre la vida útil de los activos respectivos

Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la compañía tiene una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado, es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y pueda hacerse una estimación Fiable del importe de la obligación.

Indemnizaciones

De acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo, las compensaciones que van acumuladas a favor de los empleados de la compañía, según el tiempo de servicio, pueden llegar a ser les pagadas en caso de despido. La política de la compañía es considerar las erogaciones de esta naturaleza como gasto del ejercicio en que se conoce la obligación.

Prestamos por Pagar

Los préstamos por pagar son reconocidos inicialmente al costo que corresponden al valor razonable de la contraprestación recibida neta de los costos de la transacción. Subsecuentemente, los préstamos son reconocidos al costo amortizado.

Los préstamos son clasificados como pasivos corrientes a menos que la compañía tenga derecho incondicional para diferir la cancelación por lo menos 12 meses después de la fecha de balance.

Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios

Los ingresos por venta de bienes son reconocidos cuando el riesgo y beneficios significativos de la propiedad de los bienes son transferidos a los compradores y es probable que los beneficios



INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

Económicos asociados con la transacción fluyan hacia la empresa. Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se devengan o sea cuando los servicios son proporcionados a los clientes.

Registro de Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos relacionados se ajustan al tipo de cambio vigente a las fechas de cierre, las ganancias o pérdidas cambiarias se registran en los resultados del año corriente.

3. Administración del Riesgo Financiero

Factores de Riesgo Financiero

Las actividades de la compañía están expuestas a una variedad de riesgo financiero: riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de tasa de interés y riesgo de flujo de efectivo. Los objetivos de la empresa sobre la administración de los riesgos financieros están enfocados en lo imprevisible del mercado financiero y se busca minimizar los efectos adversos potenciales sobre el desempeño financiero de la compañía.

Riesgo de Crédito

Los activos financiero que presentan un riesgo potencial de crédito a las compañías consisten principalmente de efectivo, depósitos bancarios y cuentas por cobrar. Todo el efectivo esta depositado en instituciones financieras de alta calidad de crédito. La compañía tiene políticas para asegurar que todas las ventas de bienes y servicios son efectuadas a clientes con una apropiada historia crediticia.

Riesgo de Liquidez

Una administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo disponible y valores de fácil negociación y la disponibilidad de financiamiento a través de un monto adecuado de facilidades de crédito comprometidas. Debido a la naturaleza dinámica de los negocios del grupo. Se mantiene líneas de crédito con algunos bancos y los accionistas buscan efectuar negociaciones favorables y obtener facilidades de pago con los proveedores.

Riesgo de Tasa de Interés y Flujos de efectivo

Las obligaciones bancarias están sujetas al riesgo de cambios en la tasa de interés del mercado. Los préstamos por pagar están sujetos al riesgo de tasas de interés, debido a que estos se contratan a tasa variables. Las tasas de Interés variable se renuevan periódicamente durante el periodo de vencimiento, utilizado la tasa vigente en el mercado al momento de su renovación.

Estimación del Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor en libros menos la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar y el valor en libros de los préstamos por pagar y de las cuentas por pagar a corto plazo, supone que se aproxima a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo.



INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

El valor razonable de los préstamos por pagar a largo plazo es similar a su valor en libros, debido a que el impacto del descuento de los flujos de efectivo, a la tasa de interés de mercado disponible para la compañía, no es significativo.

4. Efectivo Disponible

La disponibilidad de los fondos al 30 de septiembre, se presentan a continuación:

CONCEPTO	2017	2016
Efectivo	27,376.25	27,376.25
Bancos	1,499,196.61	12,434,181.33

5. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

CONCEPTO	2017	2016
Cuentas por cobrar clientes	2,664,823.86	5,150,649.35
Cuentas por cobrar empleados	1,225,583.84	2,485,394.42
Empresas Afiliadas	11,875,884.34	5,338,407.01
Otras cuentas por cobrar	2,231,559.48	2,335,562.02

6. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar se detallan a continuación:

CONCEPTO	2017	2016
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	720,328.82	272,534.47
CUENTAS POR PAGAR	5,241,997.74	3,962,182.35
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	45,636,056.31	1,174,997.40
Total	51,598,382.87	5,409,714.22

7. Préstamos a Largo Plazo se detallan a continuación:

CONCEPTO	2017	2016
BANCO DE OCCIDENTE CORTO PLAZO	279,363.27	1,220,533.49
BANCO DE OCCIDENTE LARGO PLAZO	6,351,676.72	6,238,165.10
Total	6,631,039.99	7,458,698.59

INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

8. Los inventarios se detallan en la página siguiente:

CONCEPTO	2017	2016
Inventario	12,756,900.87	2,707,071.19

9. **Propiedad, Planta y Equipo**

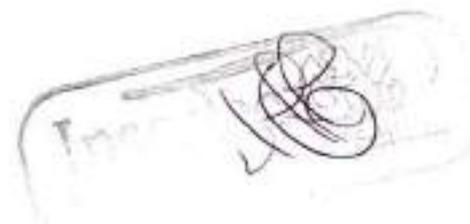
El saldo al 31 de Diciembre de 2017 de *Propiedad, Planta y Equipo* se presenta a continuación:

ACTIVOS	EDIFICIOS	EQUIPO DE OFICINA	EQUIPO DE PRODUCCION	VEHICULOS	HERRAMIENTAS
Saldo al 31 de diciembre 2016	8,755,520.06	883,626.52	16,197,826.98	7,774,576.03	197,683.19
Adiciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación Acumulada	2,121,457.32	902,042.83	15,207,669.07	5,393,583.65	0.00
Saldo al 31 de diciembre 2016	<u>6,634,062.74</u>	<u>-18,416.31</u>	<u>990,157.91</u>	<u>2,380,992.98</u>	<u>197,683.19</u>
Saldo al 31 de Diciembre 2017	9,146,651.31	888,341.52	23,898,681.35	6,189,776.35	197,683.19
Adiciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación Acumulada	168,563.15	49,488.53	712,209.96	62,851.18	0.00
Saldo al 31 de Diciembre 2017	<u>8,978,088.16</u>	<u>838,852.99</u>	<u>23,186,471.39</u>	<u>6,126,925.17</u>	<u>197,683.19</u>

10. **Otros activos**

Los otros activos al 31 de Diciembre, consisten en lo siguiente:

CONCEPTO	2017	2016
Depósitos en Garantía	171,723.61	171,723.61
Crédito Fiscal	5,578,724.67	4,141,058.16
Proyectos en Ejecución	16,837,282.86	0.00



INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2017

11. Gastos por Naturaleza

Los costos y gastos por naturaleza incurridos se detallan de la forma siguiente:

CONCEPTO	2017	2016
Gastos de personal	2,633,575.63	3,814,103.38
Depreciaciones	85,654.73	146,836.71
Otros Gastos	2,996,743.65	13,340,035.39
Total	5,715,974.01	17,300,975.48

1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

En el periodo 2017 la empresa efectuó pago del impuesto sobre la renta.

En el año 2003 entró en vigencia la Ley de Equidad Tributaria, la cual en el Artículo 22, establece: "Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los Regímenes Especiales de Exportación y de Turismo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, pagarán una aportación solidaria temporal del cinco por ciento (5%) aplicable sobre el exceso de la renta neta gravable superior a un Millón de Lempiras (L.1.000.000.00), el que se incluirá en la misma declaración de renta anual y pago. Esta aportación solidaria temporal se empezará a pagar a partir de la declaración y pagos a cuenta del año 2003 y subsiguiente hasta el año 2005, quedando sujeta a las disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta".

Los estados financieros adjuntos, se han preparado considerando que la Empresa continuara como un funcionamiento en marcha. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución futuras de esta incertidumbre.

INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
31 de DICIEMBRE de 2019

	Paginas
Informes de los Auditores Independientes.....	2-3
Estados Financieros	
Balances Generales.....	4
Estados de Resultados.....	5
Estados de Flujos de Efectivo.....	6
Notas a los Estados Financieros.....	7-15



JIREH CONSULTING, S DE RL

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas
De la Sociedad Mercantil
INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.

Hemos auditado los estados Financieros combinados adjuntos de la Empresa **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.**, que comprenden del Iero de Enero al 31 de Diciembre del 2019 y 2018, y de los conexos al Estado de Resultado, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo; por los periodos que terminaron en esas fechas y, un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

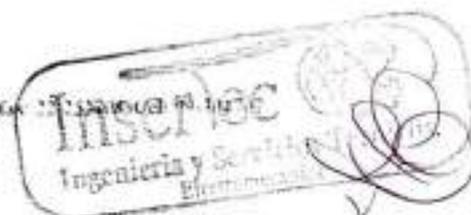
Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración de **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.**, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos los estados Financieros de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 1 (a). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de Estados Financieros libres de representación erróneas importantes, ya sea por fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financiero con base en nuestra auditoria. Nosotros efectuamos nuestra auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria. Estas Normas requieren que nosotros cumplamos con requerimiento éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoria para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoria implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre los montos y las divulgaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de representación errónea importante en los Estados Financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar las evaluaciones del riesgo, los auditores consideren los controles internos relacionados con la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los



Una auditoria incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de la auditoria sobre los montos y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del Juicio del auditor, incluyendo la evaluacion del riesgo de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido al fraude o error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo el auditor considera el control interno relevante para la preparacion y presentacion razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el objeto de diseñar los procedimientos de auditoria que son apropiados de acuerdo a las circunstancias, pero no con el proposito de expresar una opinion sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoria incluye tambien, evaluar lo apropiado de las politicas de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administracion, así como evaluar la presentacion general de los Estados Financieros. Nosotros creemos que la evidencia de auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra auditoria.

Nuestra Opinión

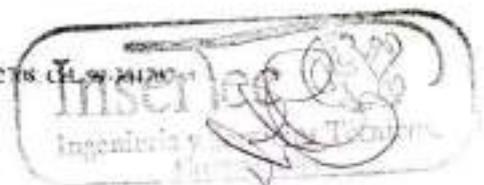
En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Empresa INSERTEC, S DE R. L. DE C.V. presentan razonablemente al 31 de Diciembre de 2019, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y de los conexos estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por los periodos que terminaron en esas fechas, preparados de conformidad con las politicas contables descritas en la nota 1(a).

Base de contabilidad y otros asuntos

6 Sin que afecte nuestra opinion, hacemos referencia a la Nota 1(a) de los estados financieros, que describe las bases de contabilidad, que conforme a la resolucion emitida por la junta Tecnica de Normas de Contabilidad y de Auditoria, de fecha 27 de Agosto 2010, la empresa deberia presentar sus primeros estados financieros de proposito general con base a las Normas Internacionales de Informacion Financiera para pequeñas y Medianas (NIIF para PYMES) por el ejercicio que inicio el 1 de enero 2012; sin embargo, la organizacion aun se encuentra en el proceso de implementacion de las normativas NIIF/PYMES. En consecuencia, estos estados financieros se consideran de proposito general.

10 de Mayo 2020

JIREH CONSULTING & Co.
Accountants & Tax Advisors
JIREH CONSULTING, S DE R L



INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.
Balances Generales
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

(Expresado en Lempiras)	2019	2018
Activos		
Efectivo	2,122,481.94	10,846,676.26
Cuentas por cobrar clientes	8,420,767.37	5,699,790.19
Cuentas por cobrar Empleados	1,440,762.14	1,640,132.12
Cuentas por cobrar afiliadas	19,363,428.06	17,897,749.33
Otras cuentas por cobrar	2,202,824.02	3,439,442.51
Inventario	2,667,083.20	1,884,132.03
Otros Activos	3,194,121.87	2,606,940.77
Total activo Corriente	39,411,468.60	44,014,863.21
Activo No Corriente		
Propiedad Planta y Equipo	48,722,903.90	47,813,804.19
Depreciación Acumulada	-3,235,514.10	-2,174,159.70
Total Activos No corriente	45,487,389.80	45,639,644.49
Total Activos	84,898,858.40	89,654,507.70
Pasivo		
Pasivo Corriente		
Cuentas por Pagar	11,667,146.95	10,686,912.01
Gastos Acumulados por pagar	773,470.02	61,030.02
Otras cuentas por pagar	33,434,797.63	40,918,582.51
Prestamos por Pagar Corto plazo	1,377,706.97	1,065,093.56
Total Pasivo Corriente	47,253,121.57	52,731,618.10
Pasivo No corriente		
Prestamos por pagar a Largo Plazo	2,617,508.28	4,216,334.02
Total Pasivo No corriente	2,617,508.28	4,216,334.02
Total Pasivo	49,870,629.85	56,947,952.12
Capital Social		
Capital social	1,800,000.00	1,800,000.00
Reserva Legal	662,930.16	742,751.21
Utilidad acumulada	30,163,804.37	17,326,881.34
Utilidad o Perdida del Ejercicio	2,401,494.02	12,836,923.03
TOTAL CAPITAL	35,028,228.55	32,706,555.58
Total pasivo + Capital	84,898,858.40	89,654,507.70

Notas a los Estados Financieros.



Estados de Resultados
Años que terminaron el 31 de Diciembre de 2019
INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.

(Expresado en Lempiras)	2019	2018
Ingresos Totales	88,246,865.83	49,533,327.42
Devoluciones y rebajas sobre ventas	-39,787.94	-452,317.57
Ingresos Netos	88,207,077.89	49,081,009.85
Costo de Producción	75,907,618.29	-28,067,324.62
Utilidad Bruta	12,299,459.60	21,013,685.23
Gastos de Operaciones	171,481.30	167,708.89
Gastos de administración	7,691,304.33	6,242,896.70
Total Gastos de Operación	7,862,785.63	6,410,605.59
Utilidad de Operación	4,436,673.97	14,603,079.64
Gastos Financieros		
Producto Financiero	174,669.31	275,035.33
Gastos Financieros	2,209,849.26	2,011,191.94
Total de Ingresos Financieros	2,035,179.95	1,766,156.61
Utilidad del Periodo	2,401,494.02	12,836,923.03

Notas a los Estados Financieros.



Estado Combinado de Flujo de Efectivo
Por el Año que terminaron al 31 de Diciembre del 2019
INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.

Expresado en Lempiras	Periodos Terminados el 31 de Diciembre de	
	2019	2018
Flujo de efectivo Neto Generado por de las actividades de Operación		
Utilidad en el periodo	2,401,494.02	12,836,923.03
Cambios en activos y pasivos operativos		
Aumentos (Disminución) en Activo		
Cuentas y documentos por cobrar	2,720,977.18	-3,850,561.83
Cuentas por cobrar empleados	-199,369.98	633,287.58
Cuentas por cobrar relacionadas	1,465,678.73	9,664,515.95
Otras cuentas por cobrar	-1,236,618.49	877,209.43
Inventarios de productos	782,951.17	-3,286,202.51
Aumento (Disminución) en Pasivos		
Cuentas por pagar proveedores	980,234.94	5,700,530.40
Otras cuentas por pagar	-7,483,784.88	-2,923,540.77
Efectivo neto generado las actividades de Operación	9,929,698.55	2,776,989.63
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aumentos de activos Fijos (neto)	909,099.71	5,977,970.92
Otros Activos	587,181.10	-1,976,745.76
Efectivo neto generado las actividades de Inversión	1,496,280.81	4,001,225.16
Actividades Financieras		
Unidades acumuladas	12,836,923.03	8,764,155.66
Prestamos recibidos	-1,598,825.74	-1,101,188.65
Efectivo neto (usado) provisto en las actividades de Financiamiento	10,846,676.26	7,662,967.01
(Aumento) Disminución neto en el efectivo	-8,724,194.32	7,333,186.83
Disminución (aumentos) neto en el efectivo al principio de año	10,846,676.26	3,513,489.43
Efectivo al Final del año	2,122,481.94	10,846,676.26

b



INSERTEC, S. DE R. L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

1. Organización y Actividad de la compañía

La Sociedad INVERSIONES DAMAB, S. DE R.L. DE C.V., se creó mediante Escritura de Constitución No. 74 del Tomo 694, Instrumento Numero Dos (2), con fecha 21 de enero de 2008, con una duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, cuya finalidad principal es la comercialización de productos comestibles, bebidas, vestimenta y artículos eléctricos, la producción y comercialización de productos industriales, agrícolas, ganaderos, avícolas y piscícolas; el capital de la sociedad es variable, fijándose como capital mínimo de CINCO MIL LEMPIRAS (5,000.00) y un máximo de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (50,000.00). En reunión de socios, se aprobó con unanimidad de votos el cambio de denominación social en virtud de resultar más conveniente para la consecución de los fines de la sociedad que permitiera a los futuros clientes identificar o relacionar los servicios a prestar, llamándose ahora la empresa bajo la denominación de **INSERTEC, S. DE R.L. DE C.V.**, cuya finalidad será la misma.

2. Políticas Contables

Las políticas contables más importantes adoptadas por la compañía en la preparación de estados financieros, se describen a continuación:

Bases para la preparación

Estos estados financieros combinados de **INSERTEC S. DE R. L. DE C. V.**, han sido preparados de conformidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los Estados Financieros combinados han sido preparados bajo la convención de costo histórico. Los cuales son utilizadas normalmente para la preparación de las declaraciones del Impuesto sobre la renta y de conformidad al código de comercio.

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones de contabilidad críticas. También requiere que la administración use su juicio en el proceso de la aplicación de las políticas de contabilidad de la compañía.

(a) Enmiendas a normas existentes e interpretaciones electivas en el 2006 pero no relevantes:

Las siguientes normas, enmiendas e interpretaciones son mandatorias para los periodos contables que inician en o después del 1 de enero 2006, pero no son relevantes a las operaciones de la empresa:

NIC 19 (Enmiendas), Beneficios a empleados,

NIC 21 (Enmiendas), Inversión neta en un Operación Extranjera;

NIC 39 (Enmiendas), Contabilidad de cobertura de flujo de Efectivo para transacciones proyectadas entre grupo;

NIC 39 y NIIF 4 (Enmienda), Contratos de garantías financieras,

NIIF 1 (Enmienda), Adopción por primera vez de las normas internacionales de información Financieras, y NIIF 6 (Enmienda), Exploración y Evaluación de Recursos Minerales;

CINIIF 4- Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento.



INSERTEC, S DE R. L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

La NIC 14 requiera la identificación de dos segmentos, uno primario basado en los productos y servicios, y el otro en áreas geográficas. También introduce nuevas divulgaciones. Como la compañía no tiene segmentos diferentes de negocios, esta norma no es relevante.

CINIIF 7, Aplicando el Enfoque de restauración bajo la Nic 29 (efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de marzo de 2006). La CINIIF 7 proporciona guía sobre como aplicar los requerimientos de la NIC 29 en un periodo de reporte en el cual una entidad identifica la existencia de hiperinflación en la economía de su moneda funcional, cuando la economía no fue hiperinflacionaria en el periodo anterior. Como la compañía no tiene una moneda en una economía hiperinflacionaria como su moneda funcional, la CINIIF 7 no es relevante para las operaciones de la compañía.

CINIIF 9 Reevaluación de un derivado incorporado (efectiva para los periodos contables anuales que inician en o después del 1 de junio de 2006). La CINIIF 9 requiere que una entidad evalúe si un derivado incorporado requiere ser separado del contrato principal y contabilizado como un derivado cuando la entidad primero se vuelve parte del contrato.

La reevaluación subsiguiente es prohibida a menos que exista un cambio en los términos del contrato que significativamente modifique los flujos de efectivos que de otro modo seria requerido bajo el contrato, en cuyo caso la revaluación es requerida. Como la compañía no utiliza este tipo de instrumentos, La CINIIF 9 no es relevante para las operaciones de la compañía.

Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar comerciales son registradas al monto original facturado menos la estimación por deterioro en su condición de cobro. Una estimación por deterioro es establecida cuando existe evidencia de que la compañía no podrá cobrar todos los montos adeudados por los clientes de acuerdo a los términos originalmente acordados. El monto de la estimación por deterioro es determinado con base en las evaluaciones individuales de los riesgos de incobrabilidad de las cuentas por cobrar.

Inventarios

Los inventarios se evalúan al costo o al valor neto de realización el que sea menos. El costo de los repuestos se determina sobre la base del método de costo promedios y el costo de materiales se determina por el valor específico de adquisición.

Las ganancias y pérdidas provenientes del retiro o venta son determinadas comparando el monto recibido con el saldo en libros del activo y se incluyen en el estado de resultados.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de estos activos son cargados a los resultados durante el periodo en el cual son incurridos.

Deterioro de Activos a Largo plazo

Las propiedades, maquinarias y equipo y otros activos no corrientes, son revisados por deterioro en su valor cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que su saldo en libros puede



INSERTEC, S DE R. L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

no ser recuperable. Una pérdida por deterioro es reconocida por el monto en el cual el saldo en libros de un activo excede su monto recuperable. El monto recuperable de un activo es el mayor entre el precio de venta neto estimado del activo y su valor de uso. Para propósitos de evaluar el deterioro, los activos son agrupados al nivel más bajo para la cual son separadamente.

Mobiliario, Equipo, Vehículos y Otros

Estos bienes registrados al costo histórica menos la depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos depreciables. Las vidas útiles estimadas de los activos son:

Mejoras a la Propiedad	3 y 10 Periodos
Mobiliario y Equipo	5 y 10 Periodos
Vehículos	5 y 10 Periodos
Otros Activos	5 Periodos

Los desembolsos por reparaciones y mantenimientos se cargan como gastos del periodo en que se incurren. Las adiciones y mejoras se capitalizan y se deprecian sobre la vida útil de los activos respectivos

Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la compañía tiene una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado, es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Indemnizaciones

De acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo, las compensaciones que van acumuladas a favor de los empleados de la compañía, según el tiempo de servicio, pueden llegar a ser les pagadas en caso de despido. La política de la compañía es considerar las erogaciones de esta naturaleza como gasto del ejercicio en que se conoce la obligación.

Prestamos por Pagar

Los préstamos por pagar son reconocidos inicialmente al costo que corresponden al valor razonable de la contraprestación recibida neta de los costos de la transacción. Subsecuentemente, los préstamos son reconocidos al costo amortizado.

Los préstamos son clasificados como pasivos corrientes a menos que la compañía tenga derecho incondicional para diferir la cancelación por lo menos 12 meses después de la fecha de balance.

INSERTEC, S DE R. L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios

Los ingresos por venta de bienes son reconocidos cuando el riesgo y beneficios significativos de la propiedad de los bienes son transferidos a los compradores y es probable que los beneficios Económicos asociados con la transacción fluyan hacia la empresa. Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se devengan o sea cuando *los servicios son proporcionados a los clientes.*

Registro de Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos relacionados se ajustan al tipo de cambio vigente a las fechas de cierre, las ganancias o pérdidas cambiarias se registran en los resultados del año corriente.

3. Administración del Riesgo Financiero

Factores de Riesgo Financiero

Las actividades de la compañía están expuestas a una variedad de riesgo financiero: riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de tasa de interés y riesgo de flujo de efectivo. Los objetivos de la empresa sobre la administración de los riesgos financieros están enfocados en lo imprevisible del mercado financiero y se busca minimizar los efectos adversos potenciales sobre el desempeño financiero de la compañía.

Riesgo de Crédito

Los activos financiero que presentan un riesgo potencial de crédito a las compañías consisten principalmente de efectivo, depósitos bancarios y cuentas por cobrar. *Todo el efectivo esta depositado en instituciones financieras de alta calidad de crédito.* La compañía tiene políticas para asegurar que todas las ventas de bienes y servicios son efectuadas a clientes con una apropiada historia crediticia.

Riesgo de Liquidez

Una administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo disponible y valores de fácil negociación y la disponibilidad de financiamiento a través de un monto adecuado de facilidades de crédito comprometidas. Debido a la naturaleza dinámica de los *negocios del grupo.* Se mantiene líneas de crédito con algunos bancos y los accionistas buscan efectuar negociaciones favorables y obtener facilidades de pago con los proveedores.

Riesgo de Tasa de Interés y Flujos de efectivo

Las obligaciones bancarias están sujetas al riesgo de cambios en la tasa de interés del mercado. Los préstamos por pagar están sujetos al riesgo de tasas de interés, debido a que estos se contratan a tasa variables. Las tasas de Interés variable se renuevan periódicamente durante el periodo de vencimiento, utilizado la tasa vigente en el mercado al momento de su renovación.



INSERTEC, S DE R. L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

Estimación del Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor en libros menos la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar y el valor en libros de los préstamos por pagar y de las cuentas por pagar a corto plazo, supone que se aproxima a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo. El valor razonable de los préstamos por pagar a largo plazo es similar a su valor en libros, debido a que el impacto del descuento de los flujos de efectivo, a la tasa de interés de mercado disponible para la compañía, no es significativo.

4. Efectivo Disponible

La disponibilidad de los fondos al 30 de septiembre, se presentan a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Efectivo	36,638.00	36,638.00
Bancos	2,085,843.94	10,810,038.26
	2,122,481.94	10,846,676.26

5. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cuentas por cobrar clientes	8,420,767.37	5,699,790.19
Cuentas por cobrar empleados	1,440,762.14	1,640,132.12
Empresas Afiliadas	19,363,428.06	17897749.33
Otras cuentas por cobrar	2,202,824.02	3,439,442.51
	31,427,781.59	28,677,114.15

6. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar se detallan a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Gastos acumulados por pagar	773,470.02	61,030.02
Cuentas por pagar	11,667,146.95	10,686,912.01
Otras cuentas por pagar	33,434,797.63	40,918,582.51
Total	45,875,414.60	51,598,382.87

7. Préstamos a Largo Plazo se detallan a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Banco de Occidente Corto Plazo	1,377,706.97	1,065,093.56
Banco de Occidente Largo Plazo	2,617,508.28	4,216,334.02
Total	3,995,215.25	5,281,427.58



INSERTEC, S DE R. L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

8. Los inventarios se detallan en la página siguiente:

	2019	2018
Cemento	933,479.12	392,452.50
Acero de construccion	666,770.80	813,756.67
Bloques	266,708.32	448,226.84
Grava	160,024.99	150,393.24
Arena	213,366.66	0.00
Productos Quimicos	240,037.49	0.00
Combustible y Lubricantes	133,354.16	79,302.78
Accesorios	53,341.66	0.00
	<u>2,667,083.20</u>	<u>1,884,132.03</u>

9. **Propiedad, Planta y Equipo**

El saldo al 31 de Diciembre de 2019 de Propiedad, Planta y Equipo se presenta a continuación:

ACTIVOS	EDIFICIOS	EQUIPO DE OFICINA	EQUIPO DE PRODUCCION	VEHICULOS	HERRAMIENTAS
Saldo al 31 de diciembre 2018	9,589,626.54	997,214.30	30,137,034.64	6,508,241.03	581,687.68
Adiciones	0.00	0.00	0.00	0	0
Depreciación Acumulada	577,930.80	138,876.42	1,241,862.72	215,489.76	0
Saldo al 31 de diciembre 2018	<u>9,011,695.74</u>	<u>858,337.88</u>	<u>28,895,171.92</u>	<u>6,292,751.27</u>	<u>581,687.68</u>
Saldo al 31 de Diciembre 2019	9,011,695.74	858,337.88	28,895,171.92	6,292,751.27	581,687.68
Adiciones	835,883.18	284,482.49	808,951.37	1,035,133.65	118,808.72
Depreciación Acumulada	866,896.20	182,589.18	1,862,794.08	323,234.64	0
Saldo al 31 de Diciembre 2019	<u>8,980,682.72</u>	<u>960,231.19</u>	<u>27,841,329.21</u>	<u>5,969,516.63</u>	<u>581,687.68</u>



INSERTEC, S DE R. L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

10. Otros activos

Los otros activos al 31 de Diciembre 2019, consisten en lo siguiente:

	2019	2018
Depósitos en Garantía	650,806.14	171,723.61
Crédito Fiscal	702,320.80	1,929,588.39
Proyectos en Ejecución	955,750.80	475,324.12
Otros	885,244.13	30,304.65
	<u>3,194,121.87</u>	<u>2,606,940.77</u>

11. INGRESOS

Los otros activos al 31 de Diciembre 2019, consisten en lo siguiente:

	2019	2018
Ventas Clientes nacionales	88,246,865.83	49,533,327.42
menos: Descuentos y devoluciones	-39,787.94	-452,317.57
	<u>88,207,077.89</u>	<u>49,081,009.85</u>

12. Gastos por Naturaleza

Los costos y gastos por naturaleza incurridos se detallan de la forma siguiente:

Costo de Ventas	2019	2018
Costo del materiales	41,588,957.27	8,781,965.80
Costo de Mano de obra	8,710,806.66	6,811,588.89
Alquiler de equipo	130,683.76	912,134.68
Otros costos menores	25,477,170.60	33,027,638.05
	<u>75,907,618.29</u>	<u>49,533,327.42</u>

	2019	2018
Gastos de ventas		
Comisiones	0.00	35,403.07
Publicidad y Propaganda	28,913.50	72,831.85
Papelería y Útiles	0.00	5,750.00
Gastos de viaje	28,054.98	0.00
Comunicaciones	73,658.40	22,255.26
Combustible y Lubricantes	0.00	23,150.00
Otros gastos	40,854.42	8,318.71
	<u>171,481.30</u>	<u>167,708.89</u>



INSERTEC, S DE R. L. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2019

Gastos Generales de Administración	2019	2018
Sueldos y Salarios	3,912,438.12	3,099,605.00
Prestaciones Laborales	29,157.92	32,130.03
Vacaciones treceavo y catorceavo mes	718,799.74	500,890.03
Gastos en personal	81,575.59	30,762.37
Impuestos y tasas municipales	433,129.13	457,969.86
Depreciaciones	108,216.02	101,710.81
Comunicaciones	165,683.81	207,106.42
Gastos Legales	609,598.05	334,383.42
Papelería y útiles	131,568.30	131,568.30
Consultoría y auditorías	35,000.00	160,490.00
Otros Gastos	1,466,137.65	1,186,280.46
	<u>7,691,304.33</u>	<u>6,242,896.70</u>

Impuesto sobre la Renta

En el año 2003 entró en vigencia la Ley de Equidad Tributaria, la cual en el Artículo 22, establece: "Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los Regímenes Especiales de Exportación y de Turismo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, pagarán una aportación solidaria temporal del cinco por ciento (5%) aplicable sobre el exceso de la renta neta gravable superior a un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00), el que se incluirá en la misma declaración de renta anual y pago. Esta aportación solidaria temporal se empezará a pagar a partir de la declaración y pagos a cuenta del año 2003 y subsiguiente hasta el año 2005, quedando sujeta a las disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta".

Los estados financieros adjuntos, se han preparado considerando que la Empresa continuara como un funcionamiento en marcha. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución futuras de esta incertidumbre.





**ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020**

Ingresos Totales	61,772,806.10
Devoluciones y rebajas sobre ventas	47,745.53
Ingresos Netos	61,725,060.57
Costo de Producción	57,907,618.29
Utilidad Bruta	3,817,442.28
Gastos de Operaciones	137,185.04
Gastos de administración	1,001,304.33
Total Gastos de Operación	1,138,489.37
Utilidad de Operación	2,678,952.91
Gastos Financieros	
Producto Financiero	374,669.31
Gastos Financieros	909,849.26
Total de Ingresos Financieros	1,284,518.57
Utilidad del Periodo	1,394,434.34


Inserlec
GERENTE GENERAL
Ingeniería y Servicios Técnicos
Sociedad Anónima


CONTADOR GENERAL
C. A. GARCÍA CARRERA S. A.
C. A. GARCÍA CARRERA S. A.
C. A. GARCÍA CARRERA S. A.


Inserlec

CONSTANCIA

SEGUROS DEL PAIS, S. A., por este medio hace constar: Que la Empresa **INSERTEC S. DE R.L. DE C.V.**, es cliente **EXCELENTE** de esta Compañía de Seguros, a quien se le puede emitir Fianzas hasta la suma de **L.1,900,000.00**.

Por tal razón Seguros del País, esta en la mejor disposición de otorgarles fianzas de mantenimiento de oferta, de anticipo, cumplimiento de contratos y calidad de obra, para proyectos de Licitaciones públicas y privadas, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por nuestra institución.

Y para CONSTANCIA se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los nueve del mes de julio de dos mil veinte.


Abog. Sandra Bonilla
Jefe de Fianzas
Seguros del País

CF 0015
2020-07-09

Servicio al Cliente 800-2545-1212 | PBX 2566-1308 | www.segurosdelpais.hn



SEGUROS DEL PAIS

INSERTEC
[Handwritten signature]

ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

Efectivo	1.697.985,55
Cuentas por cobrar clientes	6.736.613,90
Cuentas por cobrar Empleados	1.152.609,71
Cuentas por cobrar afiliadas	15.490.742,45
Otras cuentas por cobrar	1.762.259,22
Inventario	2.133.666,56
Otros Activos	2.505.002,40
Total activo Corriente	31.478.879,79
Activo No Corriente	
Propiedad Planta y Equipo	48.722.903,90
Depreciación Acumulada	-3.882.616,92
Total Activos No corriente	44.840.286,98
Total Activos	76.319.166,77
Pasivo	
Pasivo Corriente	
Cuentas por Pagar	9.333.717,56
Gastos Acumulados por pagar	618.776,02
Otras cuentas por pagar	26.747.838,10
Prestamos por Pagar Corto plazo	1.102.165,58
Total Pasivo Corriente	37.802.497,26
Pasivo No corriente	
Prestamos por pagar a Largo Plazo	2.094.006,62
Total Pasivo No corriente	2.094.006,62
Total Pasivo	39.896.503,88
Capital Social	
Capital social	1.800.000,00
Reserva Legal	662.930,16
Utilidad acumulada	32.565.298,39
Utilidad o Perdida del Ejercicio	1.394.434,34
TOTAL CAPITAL	36.422.662,89
Total pasivo + Capital	76.319.166,77

Inserlec
Ingeniería y Servicios Técnicos
GERENTE GENERAL

P. P. P.
CONTADOR GENERAL



Inserlec
Ingeniería y Servicios Técnicos



**ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020**

Ingresos Totales	61,772,806.10
Devoluciones y rebajas sobre ventas	47,745.53
Ingresos Netos	61,725,060.57
Costo de Producción	57,907,618.29
Utilidad Bruta	3,817,442.28
Gastos de Operaciones	137,185.04
Gastos de administración	1,001,304.33
Total Gastos de Operación	1,138,489.37
Utilidad de Operación	2,678,952.91
Gastos Financieros	
Producto Financiero	374,669.31
Gastos Financieros	909,849.26
Total de Ingresos Financieros	1,284,518.57
Utilidad del Periodo	1,394,434.34


Inserlec
GERENTE GENERAL Ingenieria y Servicios Técnicos.
Ingeniería y Servicios Técnicos


CONTADOR GENERAL
INSTITUTO VENEZOLANO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MONDOLIVE


Inserlec
Ingeniería y Servicios Técnicos

CONSTANCIA BANCARIA

3



Banco de Occidente, S.A.

Apoyando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana.

LEMPIRA DE
CONSTANCIA

103,380

El Banco de Occidente, S.A., por medio de la presente, HACE CONSTAR QUE: INSERTEC S DE R L DE C V, es cliente de nuestra Institución quien maneja la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuenta de Ahorros Mon. Nacional	21-401-138123-2
Aperturada el:	23 de Diciembre de 2,008
Saldo Actual	103,386.21
CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON	
21/100	
Promedio Semestral	50,752.80
CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON	
80/100	

ULTIMA LINEA

Dada en TEGUCIGALPA, M.D.C.
de Agosto de 2013

a los 06 dias del mes


 LOURDES ROSARIO MEDINA FLORES



cc: Archivo
ARIELSS 401



CONSTANCIA



Señores:
SEDECOAS
Su Oficina.

A solicitud de nuestro(a) cliente(a): INSERTEC, S. DE R.L DE C.V
Con RTN No. 08019008134193, les informamos lo siguiente:

Es cliente nuestro desde el 6 de diciembre del 2018, maneja la(s)cuenta(s) que a continuación se detallan:

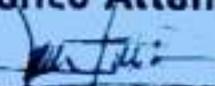
Cuenta	Moneda	Número	Apertura	Saldo	Promedio
Cheques	LEMPIRAS	10111021597	06/12/2018	****L.65.37	****L.14,779.09

La información anterior se le brinda con carácter estrictamente confidencial y únicamente para sus archivos privados, sin ninguna responsabilidad de nuestra parte.

Y para los fines que al interesado convenga se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 5 días del mes de Noviembre del 2019.

Atentamente,

 Banco Atlántida


Jefe de Agencia/Supervisor de Caja
Emitido por: ATLANPH
Si requiere confirmación, llamar al 2280-1010

Oficina Principal



00111021597 01 15 1110 01 20

DOCUMENTACION

b

REPÚBLICA DE HONDURAS
PODER JUDICIAL
CONSTANCIA
OTROS USOS



No. 357278

VALOR: L. 200.00

EMITIDA: 12/03/2021 EN: TEGUCIGALPA, M.D.C

NOMBRES: DAVID FRANCISCO

APELLIDOS: MARQUEZ BARAHONA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1601197700909

FECHA DE NACIMIENTO: 01/09/1977

SEXO: Masculino

DOMICILIO: COLONIA AMERICA, VILLAS AMERICA, CASA N.4. COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL

VIGENCIA POR SEIS(6) MESES

El Infrascrito Titular de la Unidad de Antecedentes Penales, hace constar que a la Fecha de emisión de la presente Constancia y conforme a los Registros del Sistema de Antecedentes Penales.

***** NO TIENE ANTECEDENTES PENALES *****






NORMA LIZETH CASCO RODAS
COORDINADOR(A)
UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES
* VALIDO A NIVEL NACIONAL *



SUMPLIRE LA AUTENTIDAD DE ESTE DOCUMENTO VERIFICANDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD
* PAPEL DE SEGURIDAD CON MARCA DE AGUA VERIFICABLE A CONTRA LUZ ARAZ-CERA UNA HESPERIDIA EN TODO EL
* DODTOS EN TINTA INVISIBLE VERIFICABLES CON LUZ ULTRAVIOLETA
* FIBRAS DE SEGURIDAD EN LAS DOS CARAS DE LA CONSTANCIA CON EFECTOS BAJO LUZ ULTRAVIOLETA

Firma Autorizada

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolucíon que literalmente dice RESOLUCION No. 341-2019 - DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, dieciseis de octubre de dos mil diecinueve. VISTA Para resolver la solicitud presentada en fecha veintiocho de mayo del dos mil diecinueve. Por la Sociedad Mercantil Nacional denominada INSERTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. Con el fin de obtener la inscripcíon en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, Actuando como apoderado Legal el abogado JUSTINIANO VASQUEZ RODRIGUEZ. Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Numero 00016. CONSIDERANDO Que el Interesado acompaño a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratacion del Estado, para la inscripcíon en el registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina, y habiendose efectuado la revision de los mismo, de acuerdo con la informacion proporcionada corresponde Inscribir debidamente en el Registro precitado, en el area de actividad relativa a la prestacion de Servicios de Construccion POR TANTO LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, en aplicaciones de los Articulos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administracion Publica, 1, 2, 22, 23, 23, 24, 26, 56, 60 literal b) 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 1, 31 numeral 1 (34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratacion del Estado, 1, 2, 23, 29, 33, 34, 43 reformado, 54, 55 literal a) 57, 59, 60, 61, 62, 63, 6 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratacion del Estado. RESUELVE PRIMERO Inscribir debidamente bajo el Numero 03128-2019 en el area de actividad relativa a la prestacion de Servicios de Construccion, en el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional denominada INTERSEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE con R.T.N. 08019008134193 y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan y que una vez formalizada la presente Resolucíon, la Secretaria de est Oficina extiende al interesado la Certificaci3n Integra de la misma Conforme a los articulos 66 ultimo párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratacion, tanto la evaluaci3n de la capacidad de ejecuci3n como la comprobaci3n de datos referente a la idoneidad tecnica, profesional, y solvencia economica-financiera suministrada por la Sociedad Mercantil Nacional precitada. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripci3n de areas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras areas, en que tenga capacidad y de cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley. SEGUNDO La presente Resolucíon de Inscripcíon tendra vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha, antes Inscripcíon podra ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratacion de Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. NOTIFIQUESE - Sello Direcci3n Oficina Normativa de Contratacion y Adquisiciones del Estado. Sofia Carolina Romero Palma. (f) Yelsi López, Secretaria General

Y para fines legales consiguientes, se le extiende, se extiende la presente CERTIFICACION en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los seis dias del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
DIRECTOR ONCAE

Inserlec
Tegucigalpa, M.D.C. 01000

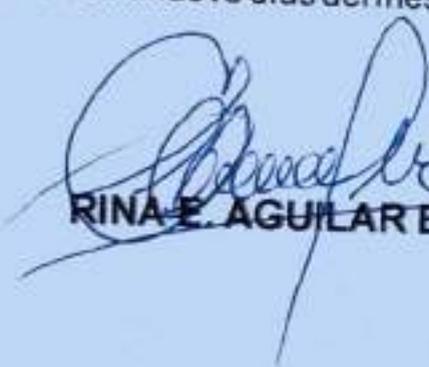


Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa
Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

**CONSTANCIA DE REGISTRO,
MEMBRESIA Y SOLVENCIA**

El Registrador de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa,
HACE CONSTAR QUE: **INSERTEC s. de R.L. de C.V.**, está inscrito en
el registro de esta organización bajo el **No. 13466, Folio 6987, Tomo
VIII**, de fecha 06 de febrero de 2008 del libro de Sociedades Mercantiles
y **SE ENCUENTRA SOLVENTE EN EL PAGO DE SU MEMBRESIA.**

Extendiéndose en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito
Central, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diecinueve.



RINA E. AGUILAR ESPINAL



CERTIFICACION DE SOLVENCIA OBRERO PATRONAL No. CS1282-2019

El infrascrito **Secretario General del Instituto Hondureño de Seguridad Social**, Certifica la **Constancia de Solvencia Obrero Patronal No. CS-1282-2019** que literalmente dice: "El infrascrito Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **HACE CONSTAR**: Que: la información proporcionada por la **Sub-Gerencia de Recaudación y Recuperación via Administrativa**, en relación a la **Solicitud No. 1399-2019 de SOLVENCIA OBRERO PATRONAL**, es fidedigna y que literalmente dice: **SOLVENCIA OBRERO PATRONAL CS 1282-2019 (401063)**, solicitud N° 1399-2019-SG-IHSS/MEMO 3786-2019-SG-IHAA a nombre del patrono: **"INSERTEC, S. de R.L. de C.V."** con numero patronal 101201807131, **SE ENCUENTRA SOLVENTE CON SU OBLIGACION OBRERO PATRONAL A LA FECHA**. "Este documento es válida a la fecha actual, dado que pueden existir reparos, multas y demás cargos que estén pendientes de registro del sistema; adicional de las cotizaciones que se generan de forma mensual". La presente constancia tiene vigencia de un(1) mes a partir de la fecha de emisión. (Sello y Firma) **Ingeniero David Fernando Bulnes, ENC. Sub-Gerente de Recaudación y Recuperación Via Administrativa**". Y para fines firma y sello, la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 30 días del mes de octubre del año 2019. (firma y sello), **RICHARD ZABLAHASFURA, DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO**".
En fe de lo cual se firma en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los 30 días del mes de octubre de 2019.



CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA
Secretario General

CROM/ crom
CC: OIP



No. 1950-2018

CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario General del Ministerio Público, **HACE CONSTAR:** Que Según Resolución SDGF- No. 2418-2018 de fecha 18 de Septiembre del 2018, emitida por la Sub Dirección General de Fiscalía, hasta dicha fecha (18/09/2018) en la base de datos disponibles de la Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado, Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico, Fiscalías Regionales a Nivel Nacional **NO EXISTE** denuncia o investigación alguna en contra de **DAVID FRANCISCO MARQUEZ BARAHONA** con identidad No. 1601-1977-00909.

Se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días (28) del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).


ABOG. JOSE LUIS CAYETANO CALDERON
SECRETARIO GENERAL

O.H.

